



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ

NIT 890.102.018-1



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS 2021 – 2032

BARRANQUILLA, MARZO DE 2021



CONTENIDO

INTRODUCCION-----	14
GLOSARIO-----	17
1. ANTECEDENTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO-----	27
2. MARCO LEGAL-----	32
2.1. LEYES-----	32
2.2. DECRETOS-----	33
2.3. RESOLUCIONES-----	34
2.4. SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO-----	35
3. ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PGIRS-----	36
3.1. GRUPO COORDINADOR-----	36
3.2. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO-----	37
4. LÍNEA BASE-----	38
4.1. PARÁMETROS-----	38
4.2. PROYECCIONES-----	48
4.3. ÁRBOL DEL PROBLEMA-----	52
4.4. PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA Y SUS CAUSAS-----	59
5. OBJETIVOS Y METAS DEL PGIRS-----	61
5.1. ARBOL DE OBJETIVOS-----	61
5.2. DEFINICION DE OBJETIVOS Y METAS-----	61
5.3. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS-----	64
6. PROGRAMAS Y PROYECTOS-----	76
6.1. PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO-----	76
6.2. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE-----	84



NIT 890.102.018-1

- 6.3. PROGRAMA DE BARRIDO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS ----99
- 6.4. PROGRAMA LIMPIEZA DE PLAYAS ----- 115
- 6.5. PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES----- 116
- 6.6. PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS----- 127
- 6.7. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO----- 132
- 6.8. PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES----- 145
- 6.9. PROGRAMA DISPOSICIÓN FINAL ----- 152
- 6.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES ----- 160
- 6.11. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN----- 165
- 6.12. PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL 171
- 6.13. PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO ----- 173
- 7. CRONOGRAMA ----- 182
- 8. PLAN FINANCIERO ----- 184
- 9. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO----- 190
- 10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS----- 192





LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Grupo Coordinador de Trabajo.....	36
Tabla 2. Grupo Técnico de Trabajo.....	37
Tabla 3. Parámetros Línea Base.....	38
Tabla 4. Población Censada / Años	48
Tabla 5. Proyección de la población de Barranquilla a 12 años	49
Tabla 6. Proyección de Generación de Residuos Sólidos.....	50
Tabla 7. Resumen Priorización del Problema y sus Causas	60
Tabla 8. Objetivos y Metas: Aspectos Institucional de servicio público de aseo ...	64
Tabla 9. Objetivos y Metas: Generación de residuos sólidos	65
Tabla 10. Objetivos y Metas: Recolección, Transporte y Transferencia.....	66
Tabla 11. Objetivos y Metas: Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	67
Tabla 12. Objetivos y Metas: Corte de césped y poda de árboles	68
Tabla 13. Objetivos y Metas: Lavado de áreas Públicas	69
Tabla 14. Objetivos y Metas: Aprovechamiento	69
Tabla 15. Objetivos y Metas: Disposición Final	71
Tabla 16. Objetivos y Metas: Residuos Sólidos Especiales	72
Tabla 17. Objetivos y Metas: Residuos de Construcción y Demolición	73
Tabla 18. Objetivos y Metas: Gestión de residuos en área rural	74
Tabla 19. Objetivos y Metas: Gestión de Riesgo.....	75
Tabla 20. Descripción del proyecto: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público	78
Tabla 21. Medios de verificación: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público	79
Tabla 22. Descripción de Riesgos del Proyecto: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público	79



Tabla 23. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)	80
Tabla 24. Medios de verificación: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)	81
Tabla 25. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)	81
Tabla 26. Descripción del Proyecto: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos.....	82
Tabla 27. Medios de verificación: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos.....	83
Tabla 28. Descripción de Riesgo del Proyecto: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos	83
Tabla 29. Puntos Críticos	90
Tabla 30. Descripción del proyecto: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas	92
Tabla 31. Medios de verificación: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas	92
Tabla 32. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas	93
Tabla 33. Descripción del Proyecto: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables	93
Tabla 34. Medios de verificación: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables	94



Tabla 35. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables.....	94
Tabla 36. Descripción del Proyecto: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados.....	95
Tabla 37. Medios de verificación: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados.....	95
Tabla 38. Descripción de Riesgo del Proyecto: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados.....	96
Tabla 39. Descripción del Proyecto: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección.....	96
Tabla 40. Medios de verificación: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección.....	97
Tabla 41. Descripción de Riesgo del Proyecto: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección .	98
Tabla 42. Frecuencia del Barrido en el Distrito de Barranquilla.....	101
Tabla 43. Km programados y ejecutados de enero a septiembre de 2020 en el Distrito de Barranquilla	101
Tabla 44. Frecuencia de limpieza en parques y bulevares en el Distrito de Barranquilla	103
Tabla 45. Descripción del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito	109
Tabla 46. Medios de verificación: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito	109
Tabla 47. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito	110
Tabla 48. Descripción del Proyecto: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito	110



Tabla 49. Medios de verificación: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito 111

Tabla 50. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito 111

Tabla 51. Descripción del Proyecto: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito 112

Tabla 52. Medios de verificación: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito 112

Tabla 53. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito 113

Tabla 54. Descripción del Proyecto: Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno 113

Tabla 55. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno 114

Tabla 56. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno 114

Tabla 57. Inventario de áreas susceptibles para el corte de césped 121

Tabla 58. Rangos de Altura para la poda de Árboles 124

Tabla 59. Resumen de inventarios de árboles 124

Tabla 60. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización) 125

Tabla 61. Medios de verificación: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización) 125

Tabla 62. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización) 125

Tabla 63. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización) 126



Tabla 64. Medios de verificación: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización).....	126
Tabla 65. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)	126
Tabla 66. Descripción del Proyecto: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado.....	129
Tabla 67. Medios de verificación: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado.....	129
Tabla 68. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado.....	130
Tabla 69. Descripción del Proyecto: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas.....	130
Tabla 70. Medios de verificación: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas.....	131
Tabla 71. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas.....	131
Tabla 72. Descripción del Proyecto: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio...	138
Tabla 73. Medios de verificación: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio...	139
Tabla 74. Descripción de Riesgo del Proyecto: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio.....	139
Tabla 75. Descripción del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización,	



reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables 140

Tabla 76. Medios de verificación: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables 141

Tabla 77. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables 141

Tabla 78. Descripción del Proyecto: Asistencia técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito 142

Tabla 79. Medios de verificación: Asistencia técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito 142

Tabla 80. Descripción de Riesgo del Proyecto: Asistencia técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito 143

Tabla 81. Descripción del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables 143

Tabla 82. Medios de verificación: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables 144

Tabla 83. Descripción de Riesgo del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables..... 144

Tabla 84. Descripción del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020 146

Tabla 85. Medios de verificación: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020 146



Tabla 86. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020.....	147
Tabla 87. Descripción del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito	147
Tabla 88. Medios de verificación: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito	148
Tabla 89. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito	148
Tabla 90. Descripción del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)	149
Tabla 91. Medios de verificación: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)	149
Tabla 92. Descripción de Riesgo del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)	150
Tabla 93. Descripción del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito	150
Tabla 94. Medios de verificación: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito	151
Tabla 95. Descripción de Riesgo del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito	151



Tabla 96. Toneladas totales dispuestas relleno sanitario parque ambiental los pocitos..... 155

Tabla 97. Descripción del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos..... 156

Tabla 98. Medios de verificación: Erradicación de Puntos Críticos..... 157

Tabla 99. Descripción de Riesgo del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos 157

Tabla 100. Descripción del proyecto: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario..... 158

Tabla 101. Medios de verificación: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario 159

Tabla 102. Descripción de riesgos del Proyecto: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario..... 159

Tabla 103. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas..... 163

Tabla 104. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas..... 164

Tabla 105. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño y construcción de planta de Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas..... 164

Tabla 106. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte..... 168

Tabla 107. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte..... 168

Tabla 108. Descripción de Riesgos del Proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte 169

Tabla 109. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla	169
Tabla 110. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla	170
Tabla 111. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla	170
Tabla 112. Descripción del proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo	180
Tabla 113. Descripción del proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo	181
Tabla 114. Descripción de Riesgos del Proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo	181
Tabla 115. Cronograma de los Proyectos	182
Tabla 116. Plan Financiero.....	184



LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Subsidios y contribuciones Barranquilla 2020	193
Anexo 2. Macrorutas de recolección domiciliaria en Barranquilla	198
Anexo 3. Mapa 1 de puntos críticos	199
Anexo 4. Mapa 2 de puntos críticos	200
Anexo 5. Mapa de Barrido Manual	201
Anexo 6. Listado de Gestores y Puntos Limpios Autorizados por la Autoridad Ambiental	202

INTRODUCCION

La actualización al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2016 – 2027 del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla hace parte de los lineamientos del plan de desarrollo de la ciudad SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023, que busca armonizar el crecimiento urbano, la competitividad, la inversión social y la salud pública de la mano de unas políticas, programas y proyectos que permitan el desarrollo sostenible con prelación a los componentes ambientales, apuntándole al reto de lograr una Biodiversidad.

El principal objetivo de esta actualización es determinar por parte del Distrito una política para el manejo integral de residuos sólidos, dentro del esquema de servicio público de aseo, que permita modificar y/o incluir algunos programas y proyectos no tenidos en cuenta, ni formulados en el PGIRS 2021 – 2032 que son de vital importancia para garantizar el buen manejo de los residuos sólidos, convirtiendo este plan en una herramienta orientada a:

- ✓ Garantizar a sus habitantes el derecho al saneamiento básico.
- ✓ Fomentar la cultura ciudadana.
- ✓ Disminuir la producción de residuos.
- ✓ Minimizar la disposición final de los residuos.
- ✓ Maximizar el aprovechamiento.
- ✓ Fomentar el tratamiento de residuos y la reincorporación de materiales.
- ✓ Erradicar puntos críticos.
- ✓ Disminuir la contaminación de cuerpos de agua y ecosistemas.
- ✓ Reducir la afectación a la salud pública.
- ✓ Reducir la generación de gases efecto invernadero.
- ✓ Apoyar el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio.



- ✓ Apoyar la gestión al control ambiental.

De esta manera para los próximos 12 años se proyectarán dentro cada uno de los programas que hacen parte de esta herramienta, la dotación necesaria que requiere el Distrito en materia de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano necesarios para la gestión y tratamiento diferenciado de los residuos generados.

El modelo será soportado en un esquema financiero viable que permita su ejecución, seguimiento y control evaluando el impacto en la cantidad de toneladas dispuestas según el tipo de residuo, que nos permita determinar, analizar comportamientos, tendencias crecientes y decrecientes de los residuos aprovechables y no aprovechables y la medición de las líneas de gestión de residuos orgánicos, de construcción y demolición RCDs.

En conclusión, la administración distrital le apuesta a fortalecer en el corto, mediano y largo plazo una ciudad limpia y comprometida ambientalmente, dándole cumplimiento a los lineamientos normativos que reglamentan la prestación del servicio de aseo público, incorporando criterios de economía circular.

Para la realización del presente documento se toma como base la guía metodológica dispuesta por la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual busca responsabilizar a los municipios, distritos o esquemas asociativos territoriales en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y/o actualización del PGIRS.

La construcción del documento PGIRS se realiza con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos, como son: la Alcaldía Distrital, el Área metropolitana de Barranquilla, la Entidad prestadora del servicio público de aseo del Distrito – Triple A S.A. E.S.P., Representantes de los Gremios de Recicladores y demás entes.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recomienda que Colombia debe mejorar la gestión integral de los residuos continuamente, las ciudades principales deben implementar nuevas tecnologías, los sitios de disposición final deben mejorar

sus estándares de calidad (tratamiento de lixiviados y gases para evitar emisiones de GEI), se debe ejecutar el aprovechamiento y/o tratamiento de los residuos sólidos por lo cual el Distrito de Barranquilla a través de este documento realiza la actualización del PGIRS cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.3.87. Decreto 1077 de 2015 establece que la revisión y actualización es obligatoria.



GLOSARIO

Actualización: Es el proceso y el resultado de actualizar. Este verbo alude a lograr que algo se vuelva actual; es decir, conseguir que esté al día, o del mismo que se encuentre el cambio entre texto, resultados e información de este para reemplazar con una versión más nueva del mismo.

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público domiciliario de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Área de prestación de servicio: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas, áreas forestales protectoras de corrientes naturales de agua, área de protección de canales y riberas o playas de río, salvo aquellas con restricciones de acceso.

Aspectos tarifarios: Las tarifas que aplicará la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado o aseo, deberán adoptarse conforme a la regulación que expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que



dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Barrido y limpieza manual: Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

Barrido y limpieza mecánica: Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

Báscula: Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.

Biodiversidad: Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros sistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Biodiversidad: Pretende informar y concienciar sobre la existencia y la importancia de la biodiversidad en el medio urbano para adoptar un estilo de vida más compatible con la conservación y recuperación de un entorno más equilibrado con el medio natural.

Biosólido: Son residuos orgánicos sólidos, semisólidos o líquidos que resultan del tratamiento de las aguas residuales procesadas. Por su alto valor nutricional pueden ser usados para la agricultura y jardinería. Su contenido de macro y micronutrientes promueven el crecimiento de las plantas y cultivos.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.



Cestas públicas: Caneca de basuras, donde se depositan residuos para crear espacios agradables y la protección del medio ambiente en vías o recintos públicos, las cestas publicas nos ayudan a facilitar que el reciclaje se convierta en un hábito diario de la mayoría de las personas. Gracias a él se evitan riegos que son perjudiciales para la salud y el medio ambiente.

Condiciones diferenciales en los contratos de servicios públicos: Las personas prestadoras incorporarán en sus contratos de servicios públicos las condiciones de este esquema diferencial, conforme a lo establecido en la presente subsección, sin perjuicio de lo contenido en la regulación sobre contrato de servicios públicos y sus condiciones uniformes, en lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 142 de 1994 y en las demás disposiciones aplicables.

Corte de césped: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

Cuneta: Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.

Estación de clasificación y aprovechamiento: Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

Estaciones de transferencia: Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo' para su recolección y, por tanto, es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no, residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igualo superior a un metro cúbico mensual.

Inmueble desocupado: Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

Inquilinato: Es una edificación clasificada en estratos 1, 2 o 3, con una entrada común desde la calle, que aloja varios hogares y comparten servicios públicos domiciliarios. Para efectos del cobro del servicio de aseo el inquilinato en su conjunto se considera como un solo suscriptor.

Lavado de áreas públicas: Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

Lixiviado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.



Macroruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Microruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

Minimización de residuos sólidos en procesos productivos: Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.

Multiusuarios del servicio público de aseo: Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.

Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.



Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Poda de árboles: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Puntos limpios: Es una instalación controlada de propiedad municipal. Su principal función es ofrecer a los ciudadanos del municipio un lugar donde depositar de manera separada los residuos que generen en sus hogares.



Reciclador de oficio: Persona Natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior recuperación en el ciclo económico productivo.

Recolección y transporte de residuos aprovechables: Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportarlos residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.

Recolección puerta a puerta: Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

Residuos de construcción y demolición: Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Relleno sanitario: Solución técnica de saneamiento básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final de los residuos.

Residuo sólido: Constituye aquellos materiales desechados tras su vida útil y que por lo general carecen de valor económico. Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Post consumo.



Residuo sólido no aprovechable: Material, objeto, sustancia o elemento sólido que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento. Son residuos que no tienen valor comercial y solamente se pueden llevar a disposición final.

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Servicio público de aseo: La persona prestadora del servicio público de aseo o sus actividades complementarias, establecerá en el programa de prestación del servicio, la gradualidad para la incorporación de las diferentes actividades del servicio de acuerdo con las condiciones municipales o distritales.

Sistema de pesaje: Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varios de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.

Tecnologías limpias: La tecnología limpia hace referencia a aquellas que en su transcurso no poseen o aminoran un impacto negativo continuo sobre el medio ambiente.



Transferencia: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Trasbordo: Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

Transformación: Acción o proceso mediante el cual algo se modifica, altera o cambia de forma manteniendo su identidad.

Unidad de almacenamiento de residuos - UAR: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Unidad Habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

Unidad Independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso directo a la vía pública.

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.



Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

Vía pública: Son las áreas de libre circulación destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, senderos, caminos, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

1. ANTECEDENTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO

Con el crecimiento poblacional y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla en el año 1880 se inicia la operación del primer Acueducto de la Ciudad con la propuesta para mejorar y modernizar el suministro de agua potable de Ramón B. Jimeno y Jacob Cortissoz bajo este nuevo modelo de suministro de agua potable buscaban dejar atrás el antiguo proceso de reparto de agua a lomo de burro.

El 27 de junio del año 1925, se firma el Acuerdo 4 del Consejo municipal ordenando al presidente del Concejo, al Personero y al Tesorero Municipal celebrar un contrato de empréstito con la Compañía Financiera Norteamericana Central Trust Company of Illinois, de Chicago, para mejoras materiales de urgente necesidad pública. Con la firma de dicho acuerdo el ente municipal logró que el gobierno nacional, autorizará fundamentado en artículo 209 de la Ley 4, del 20 de agosto de 1913. Con esta gestión nació, la primera empresa pública de Colombia, con lo cual le permitió a la ciudad la implementación de una política que permitiría la ampliación de los servicios públicos, generando un gran beneficio para la comunidad.

Como consecuencia el 20 de agosto de 1925 entran en funcionamiento Las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, posteriormente a mitad del año 1929 entra en operación la Planta de Tratamiento de Agua filtrada lográndose la modernización del sistema de potabilización y suministro de agua a la población.

En el año 1945 la empresa de acueducto de Barranquilla inicia un proceso de deterioro por el retiro de sus principales socios Central Trust Company of Illinois lo que da como resultado posteriormente en el año 1960 la cancelación del contrato de empréstito con dicha compañía.

En el año 1960 mediante el acuerdo 24 del 23 de mayo, se constituye un establecimiento autónomo descentralizado con personería jurídica y patrimonio propio quien se encargaría de la Prestación de servicios públicos, ejecución de obras y cobro de impuestos; Esta empresa pública tenía como director al Norte Americano Samuel Hollopeter, la junta directiva conformada estaba integrada por



seis (6) miembros de los cuales tres (3) de ellos fueron nombrados por el Concejo Municipal y los tres (3) restantes fueron nombrados por la Central Financiera. Esta empresa de capital público logro consolidarse a nivel nacional como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado más eficiente del país.

En los años posteriores a su creación se presentó un deterioro en la prestación y calidad de los servicios públicos y en el año 1991, se propone la creación de una nueva empresa. En este proceso participaron diferentes sectores de la sociedad barranquillera, el 17 de julio de 1991 nace la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. una empresa de economía mixta, la cual recibió en concesión los servicios de saneamiento básico del Distrito de Barranquilla, se inició la prestación del servicio de aseo el 15 febrero de 1992, la prestación del servicio de alcantarillado el 17 de marzo y el servicio de acueducto el 30 de junio del mismo año.

La nueva sociedad recibió en concesión el derecho de uso de los bienes directa o indirectamente vinculados a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de propiedad del Distrito, en pocos años la empresa logro el reconocimiento por su modelo de gestión en el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional e internacional, durante el desarrollo de su gestión se han alcanzado altos índices de eficiencia administrativa, operativa, así como un gran desarrollo tecnológico que contribuye con el progreso, crecimiento y sostenibilidad de la ciudad.

A finales del año 1996 dicha empresa entra en una fuerte crisis económica amenazando a su supervivencia, sus pérdidas eran muy altas y nada se podía hacer frente al pago de obligaciones que iban aumentando el volumen de la deuda vencida pendiente. Se tenía una organización con ineficiencias en todas sus áreas, siendo más fuertes en el área de Planeación y el área Comercial. En octubre de 1996 a través de la Sociedad INASSA se realiza una importante inyección de capital de tipo privado adquiriendo el 60% del capital social, resolviendo parte del desequilibrio patrimonial de la Sociedad.



En 1997, mediante Decreto 1952, se establece el área exclusiva para la prestación de servicio de aseo en el territorio urbano de Barranquilla para el prestador de servicio Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A. S.A. E.S.P.

Para el año 2004 los nuevos lineamientos normativos obligaban al prestador de servicio público de aseo, a realizar una correcta disposición final dando cumplimiento al posterior Decreto 838 del 2005¹, teniendo en cuenta que el lugar actual de disposición de residuos “El Henequén” no cumplía con las exigencias ambientales, Triple A. S.A. E.S.P inicio los estudios previos para el cierre y clausura de El Henequén; por disposiciones de la Corporación Autónoma Regional se solicitó buscar un nuevo lugar para realizar la disposición final de los residuos de la ciudad de Barranquilla. Para este fin se contrató una firma especializada quien desarrollo los estudios previos de los lotes donde podrían ser reubicado el lugar de disposición final y se diseñó el nuevo Relleno Sanitario llamado “Los Pocitos” bajo los lineamientos establecidos en la normatividad y el Reglamento técnico del sector de Agua potable y Saneamiento básico RAS Título F – Sistemas de Aseo Urbano.

En el mes de abril del 2009 se inició la operación del relleno sanitario Los Pocitos ubicado en el municipio de Galapa, dentro del área metropolitana, el cual cumplía con todas las especificaciones establecidas en la ley. Su proceso operativo se ha realizado técnicamente, por lo cual, en poco tiempo se ubicó como referente en el país.

Actualmente la Sociedad Triple A S.A. E.S.P continua como Empresa prestadora del servicio público de Aseo en el Distrito de Barranquilla bajo la modalidad de Área de Servicio Exclusivo (ASE), de acuerdo al artículo 40 de la Ley 142 de 1994. En sus dos contratos de suscripción de acciones entre el Distrito y Triple A S.A. E.S.P la ASE se mantiene hasta el año 2033. El primero, de suscripción de acciones (19 de octubre de 1993), que contempla una concesión por el término de 20 años. Y el

¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL. Decreto 838 de 2005 (23, marzo, 2005). Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. El Ministerio. Bogotá, 2005. no. -.



segundo (19 de julio de 2000), que extiende el término de la concesión por 20 años más.

En los años posteriores la normatividad del servicio público de aseo ha tenido modificaciones importantes siendo consecuentes con la transformación del entorno, el crecimiento urbano, los avances tecnológicos y el medio ambiente. En el año 2013 el Decreto 2981 modifica el Decreto 1713 de 2002 donde la calidad del servicio pasa de una simple definición a un parámetro de exigencia a través de los Programas de Prestación del Servicio y los Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, incluyéndose en el contexto de los requerimientos para la limpieza de las áreas públicas y reglamentando las actividades de: corte de césped, poda de árboles, limpieza de playas y el lavado de vías y áreas públicas; a su vez, se determina el alcance del aprovechamiento dentro del Servicio Público de Aseo (recolección selectiva y estaciones de clasificación y aprovechamiento). También se hace énfasis en que los municipios deben garantizar la cobertura del servicio de aseo, independientemente del esquema (libre competencia o áreas de servicio exclusivo). Para ello, deberá planificar su prestación de acuerdo con el crecimiento de la población y la producción de residuos.

En el año 2014 se expide la Resolución 754 por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS; posteriormente, en el año 2015 se expide el Decreto 1077 – Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, donde es compilado todo lo referente a servicios públicos, reforzando la obligatoriedad de adoptar el PGIRS como instrumento de planeación municipal, y estableciendo en el artículo 2.3.2.2.5.118 que los municipios y Distritos tendrán un plazo de 24 meses a partir del 20 de diciembre del año 2015 para realizar dicha adopción. Por consiguiente, el Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla cumpliendo con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza y adopta el Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS para el periodo 2016 – 2027, adoptado con el Decreto Distrital 0822 de 2015 y delegando las funciones

de coordinación, implementación y seguimiento a la Secretaría Distrital de Planeación; posteriormente asignadas a la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, mediante Decreto 458 de 2017.

En el año 2020, la Agencia Distrital de Infraestructura inicia las labores necesarias para revisar y actualizar el PGIRS vigente, atendiendo para tal fin la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos contenida en la Resolución 0754 de 2014. En ese sentido, la ADI desarrolló las actividades necesarias para la actualización de los grupos coordinador y técnicos que participarían en el proceso de revisión y actualización, reconociendo su conformación mediante el Decreto Distrital 0678 de 2020.

Durante el proceso de revisión y actualización del PGIRS, mediante el Decreto Acordal 801 de 2020, el Alcalde del Distrito de Barranquilla adoptó la nueva estructura orgánica de la administración central del Distrito, creando con ello, la Oficina de Servicios Públicos – Gerencia de Ciudad, adscrita al despacho del Alcalde de Barranquilla y asignando entre otras, las funciones de estructurar y gestionar la ejecución de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo que se requieran en materia de agua potable y saneamiento básico y otros sectores si los hubiere y adelantar las operaciones administrativas que sean necesarias para garantizar la eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica o gas, concesionados por el Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente; y que por tanto le asigna las responsabilidades de seguimiento y control de todo lo concerniente a la prestación del servicio público de aseo en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla.



2. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 365 al 370.

2.1. LEYES

AMBIENTE

- Decreto 2811 de 1974².
- Ley 9 de 1979³.
- Ley 99 de 1993⁴.
- Ley 1715 de 2014⁵.

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Ley 142 de 1994⁶.
- Ley 689 de 2001⁷.
- Ley 1537 de 2012⁸.
- Ley 1753 de 2015⁹.

² COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 2811 de 1974 (18, diciembre, 1974). Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1974. no. 34243.

³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 9 de 1979 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1979. no. 35193.

⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 99 de 1993 (22, diciembre, 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1993. no. 41146.

⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1715 de 2014 (13, mayo, 2014). Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2014. no. 49150.

⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 142 de 1994 (11, julio, 1994). Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1994. no. 41433.

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 689 de 2001 (31, agosto, 2001). Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2001. no. 44537.

⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1537 de 2012 (20, junio, 2012). Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2012. no. 48467.

⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1753 de 2015 (9, junio, 2015). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2015. no. 49538.

COMPARENDO AMBIENTAL

- Ley 1259 de 2008¹⁰.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Ley 388 de 1997¹¹.
- Ley 1454 de 2011¹².

FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

- Ley 136 de 1994¹³.
- Ley 1551 de 2012¹⁴.

GESTIÓN DEL RIESGO

- Ley 1523 de 2012¹⁵.

2.2. DECRETOS

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Decreto 2981 de 2013¹⁶.
- Decreto 596 de 2016¹⁷.

¹⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1259 de 2008 (19, diciembre, 2008). Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2008. no. 47208.

¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 388 de 1997 (18, julio, 1997). Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1997. no. 43127.

¹² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1454 de 2011 (28, junio, 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2011. no. 48115.

¹³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 136 de 1994 (2, junio, 1994). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1994. no. 41377.

¹⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1551 de 2012 (6, julio, 2012). Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2012. no. 48483.

¹⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1523 de 2012 (24, abril, 2012). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2012. no. 48411.

¹⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 2981 de 2013 (20, diciembre, 2013). Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2013. no. 49010.

¹⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 596 de 2016 (11, abril, 2016). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio

- Decreto 1784 de 2017¹⁸.
- Decreto 2412 de 2018¹⁹.

2.3. RESOLUCIONES

- Resolución 0330 del 2017²⁰.
- Resolución 0754 de 2014²¹.
- Resolución CRA de 720 de 2015²².
- Resolución 276 de 2016²³.
- Resolución 0472 de 2017²⁴.

público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2016. no. 49841.

¹⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1784 de 2017 (2, noviembre, 2017). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2017. no. 50405.

¹⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 2412 de 2018 (24, diciembre, 2018). Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2 de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2018. no. 50817.

²⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 0330 del 2017 (8, junio, 2017). Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009. El Ministerio. Bogotá, 2017. no. -.

²¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 0754 de 2014 (25, noviembre, 2014). Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. El Ministerio. Bogotá, 2014. no. -.

²² COLOMBIA. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Resolución CRA 720 de 2015 (9, julio, 2015). Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones. La Comisión. Bogotá, 2015. no. -.

²³ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 276 de 2016 (7, mayo, 2016). Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016. El Ministerio. Bogotá, 2016. no. -.

²⁴ COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 0472 de 2017 (28, febrero, 2017). Por la cual se reglamente la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD y se dictan otras disposiciones. El Ministerio. Bogotá, 2017. no. -.

- Resolución 1482 de 2017²⁵.
- Resolución 2184 de 2019²⁶.
- Resolución 0262 de 2017²⁷.
- Resolución 1684 de 2008²⁸.

2.4. SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO

- Sentencia No. 25000-23-41-000-2018-00060-1²⁹.
- Autos T724, T291, T387, T274 y Auto 268 del 2010 de la Corte Constitucional, en los cuales se reconoce el rol de las organizaciones de recicladores de oficio en el servicio público de aseo correspondiente a la actividad de aprovechamiento, y se exige su remuneración. De igual forma, responsabiliza a las autoridades municipales de realizar acciones afirmativas a favor de los recicladores de oficio.

²⁵ BARRANQUILLA. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE. Resolución 1482 de 2017 (29, diciembre, 2017). Por medio de la cual se reglamenta el registro de generadores y gestores en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición- RCD- en el distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. E.P.A. Barranquilla Verde. Barranquilla, 2017. no. -.

²⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 2184 de 2019 (26, diciembre, 2019). Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. El Ministerio. Bogotá, 2019. no. -.

²⁷ BARRANQUILLA. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE. Resolución 0262 de 2017 (29, marzo, 2017). Por medio de la cual se adoptan el manual de silvicultura y la guía de poda técnica del arbolado urbano en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en el distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. E.P.A. Barranquilla Verde. Barranquilla, 2017. no. -.

²⁸ COLOMBIA. MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Resolución 1684 de 2008 (25, septiembre, 2008). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1390 de 2005 y se toman otras determinaciones. El Ministerio. Bogotá, 2008. no. -.

²⁹ SENTENCIA No. 25000-23-41-000-2018-00060-1. SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO. Sentencia No. 25000-23-41-000-2018-00060-1 (17, mayo, 2018). Impugnación interpuesta contra la sentencia del 7 de marzo de 2018, mediante la cual la Subsección B de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca accedió a las pretensiones de la demanda, en el sentido de confirmar dicha providencia, incluyendo a las organizaciones de recicladores formalizados. Revista Jurisprudencia y Doctrina. Bogotá, D.C., 2018. no. -.

3. ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PGIRS

De conformidad con la Resolución 0754 de 2014 el Distrito de Barranquilla para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, conformó, mediante Decreto No. 0768 de 2020³⁰ el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico.

3.1. GRUPO COORDINADOR

El grupo coordinador del PGIRS del Distrito de Barranquilla, que participó de la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos de Barranquilla se encuentra descrito en la siguiente tabla:

Tabla 1. Grupo Coordinador de Trabajo

Actores Involucrados	Delegado, designado
Presidente	Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI
Secretario	Secretaría de Planeación
Representantes de la Administración Distrital	Secretaría de Espacio Público y Control Urbano
	Secretaría General
	Secretaría de Gobierno
	Secretaría de Gestión Social
	Secretaría de Hacienda
	Secretaría de Educación
	Gerente de Gestión Catastral
	Gerente de Centro
Esquemas Asociativo Territoriales	Subdirección del Planeación Territorial del Área Metropolitana de Barranquilla
	Director de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación Regional del Atlántico - CRCIA
Comisión Regional de Competitividad	Subdirector de Gestión Ambiental del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde
Autoridad Ambiental	Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

³⁰ BARRANQUILLA. ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Decreto 0768 de 2020 (30, octubre, 2020). Por el cual se actualiza el grupo coordinador y el grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. La Alcaldía. Barranquilla, 2020. no. -.

Actores Involucrados	Delegado, designado
Persona Prestadora del Servicio Público de Aseo	Gerente de Aseo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla - Triple A S.A. E.S.P.
Sector Educativo	Docente Investigador de la Universidad Libre Seccional Barranquilla
ONG	Director Ejecutivo de la Fundación Bioluna
Agregaciones del Sector Productivo	Jefe de Conexiones e Innovación de la Cámara de Comercio de Barranquilla
Recicladores Organizados	Representante Legal de la Asociación Puerta de Oro
	Representante Legal de la Asociación RAS
	Representante Legal de la Asociación Devolver

3.2. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO

Este equipo es de carácter interdisciplinario y está encargado de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido para actualización del PGIRS. Para el Distrito de Barranquilla, el equipo de profesionales que conforman el grupo técnico de trabajo se encuentra descritos en la siguiente tabla:

Tabla 2. Grupo Técnico de Trabajo

Actores Involucrados	Nombre Entidad
Director	Asesor de Despacho de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI
Acompañamiento Técnico del Director	Vicepresidente de Estructuraciones de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS (Convenio Interadministrativo de Cooperación)

4. LÍNEA BASE

La línea base establece el estado actual de la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; dicha construcción se realiza a partir de la recopilación de información obtenida de mediciones en campo u otras fuentes; Así como en información suministrada a través de documentos oficiales provenientes del sistema único de información (SUI), informes de auditorías, información suministrada por las autoridades ambientales y reportes obtenidos por el prestador del servicio público de aseo.

Esta información permite realizar el cálculo de proyecciones, la identificación de los problemas de la gestión integral de residuos sólidos con sus causas y sus efectos y la priorización de los problemas identificados.

4.1. PARÁMETROS

Para el levantamiento de la línea base se diligenció en la tabla 3, a partir de la información real de la generación de residuos sólidos en Barranquilla. De esta forma, a partir de los siguientes parámetros se puede establecer el estado actual de la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito:

Tabla 3. Parámetros Línea Base

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO			
Esquema de prestación del servicio por cada actividad	Regional o Municipal	Recolección y transporte	Municipal
Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Si/No	Si	Alcaldía de Distrital de Barranquilla Prestadores del servicio Público de Aseo de residuos aprovechables y no aprovechables Programa para la prestación del servicio público de Aseo de Barranquilla – Prestadores del servicio. Páginas Web Empresarial y Página Web del SUI Publicaciones de Tarifas del prestador del servicio de aseo público. Página Web Empresarial y Página Web del SUI.
Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad	Si/No	Si	Acuerdo 0016 30-12-2020, Programa para la prestación del servicio público de Aseo de Barranquilla - Página Web Empresarial y Página Web del SUI. Ver Anexo1



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE	
y Redistribución del Ingreso.				
GENERACIÓN DE RESIDUOS				
Cantidad de residuos por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana	Ton/mes	Servicio	Promedio Ton/mes*	
		Limpieza de vías y áreas públicas	7.983,79	
		Recolección domiciliaria	26.743,52	
		Recolección barrida	2.051,98	
		Recolección Grandes Productores	4.360,24	
		Limpieza de Puntos Críticos	2.072,43	
		Recolección de escombros	1.320,17	
		Recolección Poda de árboles	456,39	
		Recolección de raspes	23,60	
		Recolección de Podas y troncos	289,94	
		Recolección rechazo de aprovechamiento	29,18	
		Recolección de Servicios Especiales (Grandes Productores)	1.043,17	
		Total, Mensual Promedio	46.374,42	
Producción per cápita de residuos en área urbana	Kg/habitante-día	La Producción Per Cápita estimada para Barranquilla es de 0,99 Kg/Hab-día. * Toneladas año 2019 y proyección 2019 Censo DANE 2018.		
Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana.	% en peso por material	Actualmente el Distrito de Barranquilla no cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos en la fuente para el área urbana.		
Caracterización año 2020 de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área urbana. Fuente de Información Triple A S.A E.S.P.	A continuación, se relacionan resultados de la caracterización de residuos generados en Barranquilla y transportados hacia el Relleno Sanitario Los Pocitos:			
	Estrato 1			
	Material	% peso	Material	% peso
	Papel	2,66	Cartón	4,84
	Plástico	10,89	Textiles	7,04
	Vidrio	2,90	Madera	4,09
	Metales	0,67	Respel	5,25
	Materia Orgánica	52,95	Otros	8,73
	Estrato 2			
	Material	% peso	Material	% peso
	Papel	2,78	Cartón	4,76
	Plástico	14,93	Textiles	7,42
	Vidrio	2,52	Madera	5,52
	Metales	0,56	Respel	2,11
	Materia Orgánica	53,10	Otros	6,30
	Estrato 3			
	Material	% peso	Material	% peso
Papel	3,42	Cartón	6,89	
Plástico	12,53	Textiles	7,39	
Vidrio	2,71	Madera	4,40	



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE		
		Metales	0,98	Respel	2,41
		Materia Orgánica	52,95	Otros	8,73
	Estrato 4				
		Material	% peso	Material	% peso
		Papel	4,01	Cartón	7,35
		Plástico	8,14	Textiles	7,45
		Vidrio	4,65	Madera	5,50
		Metales	1,36	Respel	2,62
		Materia Orgánica	52,11	Otros	6,81
	Estrato 5				
		Material	% peso	Material	% peso
		Papel	4,73	Cartón	7,45
		Plástico	10,27	Textiles	7,17
		Vidrio	3,04	Madera	6,25
		Metales	1,34	Respel	3,17
		Materia Orgánica	52,00	Otros	4,59
	Estrato 6				
		Material	% peso	Material	% peso
		Papel	4,44	Cartón	7,07
		Plástico	13,98	Textiles	7,97
		Vidrio	3,66	Madera	5,63
		Metales	0,98	Respel	1,74
		Materia Orgánica	48,13	Otros	6,41
			Tipo de Usuarios	Cantidad*	
			Categoría Comercial	29.189	
			Categoría Especial	197	
			Categoría Industrial	388	
			Categoría Oficial	646	
		Residencial Estrato 1	114.505		
		Residencial Estrato 2	68.873		
		Residencial Estrato 3	76.429		
		Residencial Estrato 4	44.995		
		Residencial Estrato 5	16.605		
		Residencial Estrato 6	11.799		
		Total - Julio 2020	363.626		
Prestador del servicio de aseo Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A S.A. E.S.P.					
Cobertura de recolección área urbana		%	100%		
Frecuencia de recolección área urbana	Veces/semana	El servicio de recolección y transporte de residuos es prestado en las siguientes frecuencias (Ver anexo 2. Macrorrutas de Recolección Domiciliaria)			
	Zona Norte	Diaria 6 veces/semana Interdiaria 3 veces/semana			
	Zona Sur	Interdiaria 3 veces/semana			
	Ciudadela 20 de Julio	Diaria 6 veces/semana			
	Zona Sur II	Interdiaria 3 veces/semana			
	Centro y Mercado	Diario 6 veces/semana			
	Prestador del servicio de aseo Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A S.A. E.S.P.				
Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)	Veces/semana	Actualmente el Distrito de Barranquilla no se realiza recolección de rutas selectivas de reciclaje			



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
Censo de puntos críticos en área urbana.	Número y ubicación	En el área urbana del Distrito se han identificado y reportado oficialmente 23 puntos críticos (Ver Tabla 30. Puntos Críticos)	
Existencia estaciones de transferencia	Número y Ubicación	No existen estaciones de transferencia	
Capacidad de la estación de transferencia	Ton/día	No existen estaciones de transferencia	
Distancia del centroide al sitio de disposición final	Km	16,1804 Km	Consultar Soporte Informe Cálculo Centroide Barranquilla – Página Web SUI. Prestador del servicio de aseo Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A S.A. E.S.P.
Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique).	Km	No existen estaciones de transferencia	
Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique).	Km	No existen estaciones de transferencia.	
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
<p>Cobertura de barrido área urbana Cob_{byl_n} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%</p> $Cob_{byl} = Cob_{byl_1} + Cob_{byl_2} + \dots + Cob_{byl_n}$ <p>Donde,</p> $Cob_{byl_i} = \frac{Km \text{ barridos o despapele}}{Km \text{ de vías y áreas públicas a barrer}} * 100$ <p>$i = \text{prestador}, i = 1, 2, 3 \dots n$</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de $0.002Km/m^2$ que le defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>	% en Km lineales	Actualmente se presta servicio de barrido al 100% de las vías pavimentadas del área urbana del Distrito	
Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo.	Si/No	No aplica, porque Triple A S.A. E.S.P. es el único prestador del servicio público en Barranquilla.	
Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente.	Km lineales	Dato no disponible.	
Cantidad de cestas públicas instaladas/Km ² urbano	Unidades /Km ²	Hasta la fecha se han instalado 5.141 canecas en el Distrito, lo que representa un estimado de 53,67 Unds/Km ² . El inventario de cestas públicas cuenta con 9 modelos.	Consultar Inventario de cestas pública a través de la oficina de servicios públicos del Distrito de Barranquilla y/o al operador del servicio de aseo público.
Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces /semana	Las frecuencias de barrido en el área urbana son: bisemanal,	Plano de Barrido Manual del Distrito de Barranquilla



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
		interdiaria, cuatrisemanal y diaria	(Ver Anexo 4).
LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS			
Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	m ² por playa	De acuerdo con la revisión de la cartografía oficial del Distrito, se puede establecer que Barranquilla no cuenta con áreas costeras y ribereñas ubicadas en el suelo urbano susceptibles para ser intervenidas por el servicio público de aseo.	
Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas (costeras y/o ribereñas)	Ton/mes	No se cuentan con datos históricos de la realización de esta actividad	
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: de 5,01 a 15 metros Tipo 3: de 15,01 a 20 metros Tipo 4: Mayor a 20 metros	Número por tipo	Hasta el año 2020 el Distrito contaba con un catastro de 3.762 árboles clasificados según su rango de altura en: Tipo 1: 2.782 Tipo 2: 979 Tipo 4: 1 A partir del año 2021 entran 2.748 nuevos árboles al inventario, quedando el inventario según su rango de altura en: Tipo 1: 3.722 Tipo 2: 2.784 Tipo 3: 3 Tipo 4: 1 En total son 6.510 árboles	Resumen inventario de Árboles Susceptibles de Poda según rangos de altura y especie en el Distrito de Barraquilla (Ver Tabla 59)
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m ²	Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 1.096.166,85 m² de área urbana susceptibles de corte de césped.	Inventario de áreas objeto de corte de césped (Ver Tabla 57)
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton/mes	Actividad	Cantidad Tonelada/mes
		Corte de césped y poda de árboles de áreas públicas (Clus)	35,45 ⁽¹⁾
		Servicio especial de recolección de podas y troncos	746,33
<small>(1) Toneladas CLUS reportadas año 2020, no se tiene información del año 2019 por parte del operador</small>			
Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año: $Aprove_{cc+pa} = \frac{\text{Ton residuos aprovechados}_{cc+pa}}{\text{Total Ton residuos generados}_{cc+pa}} \times 100$	% en peso	No aplica, el operador del servicio de aseo no realiza la actividad de aprovechamiento de este tipo de residuos.	



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	No aplica, no se registra sitio de aprovechamiento de estos residuos.	
Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lumbricultura, etc.	No aplica, el operador del servicio de aseo no realiza la actividad de aprovechamiento de este tipo de residuos.	
Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos. Kilómetro 11, Vía Juan Mina – Tubará.	
Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	No aplica, no se realiza la actividad de aprovechamiento.	
Frecuencia de corte de césped	Veces/semana	Eventual, de acuerdo al patrón de crecimiento del césped; para intervenir las áreas el césped debe superar los 10 cm de altura.	
Frecuencia de poda de árboles	Veces/semana	Eventual, de acuerdo al patrón de crecimiento del árbol, sin superar las 2 veces en el año.	
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Número y ubicación	No se ha realizado la entrega del inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	
Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/Semana	No se ha iniciado con la actividad de lavado de áreas públicas.	
APROVECHAMIENTO			
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros ²)	Número	67 Censo de Recicladores del Distrito de Barranquilla – Diciembre 2020	
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros ²)	Número	24 Censo de Recicladores del Distrito de Barranquilla – Diciembre 2020	
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros ²)	Número	9 Censo de Recicladores del Distrito de Barranquilla – Diciembre 2020	
Cantidad total de recicladores de oficio	Número	3.420	
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación	Número	2.705	
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.	Número	715	
Cobertura de rutas selectivas en el último año $Cob_{rs} = \frac{\text{Barrios con disponibilidad de rutas selectivas}}{\text{total de barrios}} \times 100$	%	Actualmente en Distrito no cuenta con rutas selectivas de aprovechamiento formalizadas	
Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	Ton/mes	Según la caracterización de bodegas, estaciones de clasificación y centros de acopio del Censo de recicladores del Distrito de Barranquilla diciembre 2020, las cantidades de residuos aprovechados por material sería las siguientes:	
		TIPO DE MATERIAL	TON. PROMEDIO
		Papel	31,83



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE																												
			<table border="1"> <tr><td>Cartón</td><td>40,97</td></tr> <tr><td>Periódico</td><td>26,06</td></tr> <tr><td>Vidrio</td><td>20,30</td></tr> <tr><td>Pasta</td><td>17,07</td></tr> <tr><td>PET</td><td>21,28</td></tr> <tr><td>Plásticos</td><td>11,00</td></tr> <tr><td>Tetrapack</td><td>1,76</td></tr> <tr><td>Aluminio</td><td>43,27</td></tr> <tr><td>Acero</td><td>53,45</td></tr> <tr><td>Antimonio</td><td>8,31</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>1,55</td></tr> <tr><td>Chatarra</td><td>18,09</td></tr> <tr><td>Madera</td><td>10,30</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>19,75</td></tr> </table>	Cartón	40,97	Periódico	26,06	Vidrio	20,30	Pasta	17,07	PET	21,28	Plásticos	11,00	Tetrapack	1,76	Aluminio	43,27	Acero	53,45	Antimonio	8,31	Cobre	1,55	Chatarra	18,09	Madera	10,30	Otros	19,75
Cartón	40,97																														
Periódico	26,06																														
Vidrio	20,30																														
Pasta	17,07																														
PET	21,28																														
Plásticos	11,00																														
Tetrapack	1,76																														
Aluminio	43,27																														
Acero	53,45																														
Antimonio	8,31																														
Cobre	1,55																														
Chatarra	18,09																														
Madera	10,30																														
Otros	19,75																														
<p>Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año:</p> $Aprovechamiento = \frac{RS \text{ aprovechados (Ton)}}{RS \text{ generados (Ton)}} \times 100$ <p>Donde:</p> $RS \text{ generados (Ton)} = RS \text{ dispuestos} + RS \text{ aprovechados}$	%	9,21%																													
<p>Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año:</p> $Rechazos = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Material rechazado}_i(\text{ton})}{\sum_{i=1}^n \text{Material ingresado}_i(\text{ton})} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>$i =$ bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, $i=1,2,3...n$</p>	%	0,7%																													
<p>Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:</p> $Aprov Org_{pm} = \frac{RS \text{ org aprov}_{pm}(\text{Ton})}{RS \text{ org generados}_{pm}(\text{Ton})} \times 100$ <p>Donde:</p> $RS \text{ org generados}_{pm}(\text{Ton}) = RS \text{ org dispuestos}_{pm}(\text{Ton}) + RS \text{ org aprov}_{pm}(\text{Ton})$	%	No aplica, el operador del servicio no realiza aprovechamiento a este tipo de residuos																													
RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN																															
<p>Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales</p>		<p>Actualmente, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde como entidad de control ambiental en el Distrito basado en la resolución 0472 de 2017 emitida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible que reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generados en la actividad de construcción y demolición RCDs, registra, clasifica y autoriza con base en resolución, los generadores, las plantas de aprovechamiento, los puntos limpios los gestores transportadores y los gestores de disposición final.</p>																													



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
			Los servicios de recolección, transporte y disposición final son solicitados por el usuario y el cobro del servicio es pactado libremente entre las partes involucradas.
Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año:			
$\%Hab_{capacitada} = \frac{Habitantes\ capacitados}{Habitantes\ totales} \times 100$	%		No se tiene información a la fecha de solicitud de la línea base
DISPOSICIÓN FINAL			
Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.		Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos. Kilómetro 11, Vía Juan Mina – Tubará.
Clase de sitio de disposición final	Regional o municipal		Regional
Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo		Resolución 0049 del 2 de febrero del 2007 expedida por la CRA, modificada por la resolución 694 del 4 de octubre de 2016 expedida por la resolución: - CRA 00816 del 2011 - CRA 00883 del 2012 - CRA 00694 del 2016 - CRA 00263 del 2020
Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	Años		El Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos cuenta con una vida útil de 30 años y dos meses, iniciando labores desde marzo del año 2009
Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:			
$\%RS\ dispuestos = \frac{RS\ dispuestos\ (ton)}{RS\ generados\ (ton)} \times 100$	% en peso	89,9%	Basado en las toneladas recolectadas en Barranquilla dispuestas en el Relleno y las toneladas de residuos aprovechables reportadas por las organizaciones en la página Web del SUI
Dónde: $RS\ generados\ (Ton) = RS\ dispuestos + RS\ aprovechados$			
Volumen de lixiviados	m ³ /mes		6.223 m ³ /mes
Volumen de lixiviados tratados	m ³ /mes		6.223 m ³ /mes
Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo	% en peso		No se cuenta con un estudio de caracterización de los residuos sólidos especiales generados.
Cantidad mensual generados. De RCDs	Ton/mes		Barranquilla Verde como entidad de control ambiental en el Distrito de Barranquilla, basado en la resolución 0472 de 2017, reporta para el año 2020 la generación de 441.517 Ton/mes promedio de residuos de construcción y demolición. Mensualmente, Triple A S.A. E.S.P. recoge en promedio 1.320,17 ton/mes de residuos de construcción y demolición (RCDs) solicitados por



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
			los usuarios. En los puntos críticos en la ciudad de Barranquilla se recogen en promedio 2.072 Ton/mes; cabe resaltar que parte de esos residuos son RCDs.
Caracterización de generados. Los RCDs	% en peso por tipo de material		No se cuenta con un estudio de caracterización de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados.
Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCDs	Escombrera, relleno sanitario, planta de aprovechamiento, etc.		Actualmente los RCDs que son recogidos por Triple A S.A. E.S.P. son transportados hasta el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos. Actualmente la ciudad cuenta con puntos limpios autorizados por la entidad de control ambiental Barranquilla verde para la disposición de RCDs. (Anexo 6. Listado de Puntos limpios autorizados temporalmente)
Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCDs	Número, fecha, y autoridad ambiental que expide el acto administrativo		Resolución 0049 del 2 de febrero del 2007 expedida por la CRA, modificada por la resolución: <ul style="list-style-type: none"> - CRA 00816 del 2011 - CRA 00883 del 2012 - CRA 00694 del 2016 - CRA 00263 del 2020
RCDs aprovechados en el último año: $\%RCD \text{ aprov} = \frac{RCD \text{ aprovechados (ton)}}{RCD \text{ generados}} \times 100$ Dónde: $RCD \text{ generados (Ton)} = RCD \text{ dispuestos} + RCD \text{ aprovechados}$	% en peso		100 % de las toneladas de RCDs que ingresan en el relleno sanitario los Pocitos, son aprovechadas para la adecuación de vías internas del relleno
Recolección y disposición final de RCDs	Persona natural o jurídica que presta el servicio		Barranquilla Verde como entidad de control ambiental en el Distrito basado en la resolución 0472 de 2017, registra los Gestores transportadores autorizados para realizar esta actividad. (Ver Anexo 6. Listado de Gestores Transportadores de RCDs)
GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL ÁREA RURAL			
Cantidad de residuos por actividad en área rural	Ton/mes		Mensualmente en la zona rural de Barranquilla se recogen en promedio 255,80 toneladas de recolección domiciliaria.
Producción per cápita de residuos en área rural	Kg/hab.-día		La Producción Per Cápita estimada en el Distrito para el área rural es de 0,63 Kg/Hab-día.
Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material		Actualmente el Distrito de Barranquilla no cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos en la fuente para el área rural.
Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área	% en peso por material		Actualmente se cuenta con un dato generalizado de la producción de residuos en Barranquilla; no está discriminado por corregimientos y centros



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
rural discriminando por corregimientos y centros poblados			poblados.
Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado	Número	Tipo de Usuario	Cantidad
		Usuarios Comerciales	18
		Usuarios Categoría Oficial	3
		Residencial Estrato 1	1.188
		Total	1.209
<p>Cobertura de recolección área rural Cob_{ryt} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo.</p> <p>En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cob_{ryt} = Cob_{ryt_1} + Cob_{ryt_x} + \dots + Cob_{ryt_n}$</p> <p>Dónde:</p> <p>$i = \text{prestador}, i=1,2,3\dots n$</p>	% por corregimiento y centro poblado		100%
Frecuencia actual de recolección área rural	Veces /semana		Interdiaria, 3 veces/semana.
Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación		No se han detectado puntos críticos en área rural.
<p>Cobertura de barrido área rural Cob_{byl} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cob_{byl} = Cob_{byl_1} + Cob_{byl_2} + \dots + Cob_{byl_n}$</p> <p>Dónde,</p> <p>$Cob_{byl_i} = \frac{\text{Km barridos o despapele}}{\text{Km de vías y áreas públicas a barrer}} \times 100$</p> <p>$i = \text{prestador}, i=1,2,3\dots n$</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de 0,002Km/m² o el que le defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>	% en Km lineales		100% de las vías pavimentadas.
Área rural susceptible de ser barrida manual o mecánicamente (corregimiento y centro poblado)	Km lineales		Dato no disponible.
Frecuencia actual de barrido área rural (corregimiento y centro poblado)	Veces/semana		Bisemanal, 2 veces/semana



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	SOPORTE
Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado)		Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos Kilómetro 11 vía Juan Mina – Tubará.
Residuos sólidos (RS) generados en el área rural (corregimiento y centro poblado) que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:			
$\%RS \text{ dispuestos} = \frac{RS \text{ dispuestos (ton)}}{RS \text{ generados (ton)}} \times 100$		% en peso	No se tiene información de residuos aprovechados en el último año
Dónde:			
$RS \text{ generados (Ton)} = RS \text{ dispuestos} + RS \text{ aprovechados}$			

4.2. PROYECCIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en la norma, se ha proyectado el crecimiento anual bajo diferentes escenarios para un horizonte de análisis de 12 años, de las siguientes variables:

4.2.1. Población

Teniendo en cuenta las características de la población y la capacidad económica del Distrito de Barranquilla se estima la población de acuerdo con las proyecciones realizadas por el DANE, para esto se utilizó la metodología de proyección de población usada. Es por esto, que las proyecciones se hicieron basadas en los tres censos realizados por el DANE y se usó la tasa promedio de crecimiento estimada por dicha entidad.

Para la proyección de la población se tomaron los valores estimados por el DANE y la tasa de crecimiento poblacional:

Tabla 4. Población Censada / Años

FECHA	POBLACIÓN (Hab.)
1993	956.524
2005	1.090.935
2018	1.206.319

A partir de la implementación de la fórmula y los datos de los censos reportados por el DANE, fue posible proyectar la población del Distrito a un horizonte de 12 años; los resultados obtenidos se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 5. Proyección de la población de Barranquilla a 12 años

AÑO	POBLACIÓN (Hab.)
2.020	1.274.250,00
2.021	1.297.082,00
2.022	1.312.473,00
2.023	1.341.785,00
2.024	1.355.306,00
2.025	1.368.312,00
2.026	1.380.837,00
2.027	1.274.250,00
2.028	1.392.805,00
2.029	1.404.260,00
2.030	1.415.122,00
2.031	1.425.525,00

4.2.2. Generación de Residuos Sólidos

Proyección de la Generación Per Cápita

Como se pudo apreciar en la línea base, la producción per cápita (PPC) estimada en Barranquilla es de 0,99 Kg/hab-día para zona urbana y de 0,63 Kg/hab-día para la zona rural. Al igual que la población, la producción per cápita debe ser calculada y proyectada con base en la producción de residuos y la población.

Para proyectar la producción per cápita de los residuos sólidos se tuvo en cuenta el comportamiento de los residuos que fueron generados en el Distrito y dispuestos en el relleno Sanitario los Pocitos; con una tendencia de crecimiento anual del 2%. Y las proyecciones de la población fueron tomadas del ejercicio realizado por el DANE a partir del censo 2018.

Con esta información, fueron calculadas las cantidades de residuos para cada año y de esta forma, fue posible obtener un valor estimado de la cantidad total de residuos que serán producidos en los próximos 8 años. Los resultados obtenidos fueron consignados en la Tabla 6.



Tabla 6. Proyección de Generación de Residuos Sólidos

Año	Población (Habitantes)	PPC Kg/Hab-día	Cantidad de Residuos Sólidos		
			Día (Kg/día)	Mes (Ton/mes)	Acumulado (Ton/Año)
2021	1.297.082,00	0,997022	1.293.220	38.796,60	465.559,16
2022	1.312.473,00	1,004249	1.318.050	39.541,49	474.497,89
2023	1.327.209,00	1,012166	1.343.356	40.300,69	483.608,25
2024	1.341.785,00	1,020393	1.369.149	41.074,46	492.893,53
2025	1.355.306,00	1,02961	1.395.436	41.863,09	502.357,08
2026	1.368.312,00	1,039404	1.422.229	42.666,86	512.002,34
2027	1.380.837,00	1,049751	1.449.536	43.486,07	521.832,79
2028	1.392.805,00	1,060713	1.477.367	44.321,00	531.851,98
2029	1.404.260,00	1,07226	1.505.732	45.171,96	542.063,53
2030	1.415.122,00	1,084459	1.534.642	46.039,26	552.471,15
2031	1.425.525,00	1,097215	1.564.107	46.923,22	563.078,60
2032	1.435.845,00	1,1102430	1.594.137	47.824,15	573.889,71

De esta forma, queda establecido que la Generación Per Cápita de residuos en el año 2.032 será de 1,110 Kg/hab-día.

4.2.3. Perspectivas de Crecimiento de Actividades Económicas

De acuerdo con los estudios realizados por la Gerencia de Desarrollo de Ciudad y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico: “Barranquilla En Cifras Edición 1”, la importancia del área económica de Barranquilla y el Distrito de Barranquilla en el caribe colombiano y Desempeño de la economía de Barranquilla durante 2018; hacemos una breve descripción de las perspectivas del crecimiento económico en la ciudad Barraquilla.

Entre 2014 – 2017 el crecimiento de la economía colombiana presentó una continua desaceleración, siendo 2017 el año en donde se presentó la tasa de crecimiento más baja de la última década con el 1,8%. Sin embargo, en 2018 el país cambió la tendencia con un crecimiento del PIB en 2,5% entre enero y septiembre frente al mismo periodo en 2017, que se ajusta a las predicciones del FMI que estimó un crecimiento para Colombia en 2018 de 2,8% y a la del Banco Mundial que reportó una expectativa de 2,7%.

Barranquilla durante la coyuntura económica de los años 2014 y 2017, se puede catalogar como positiva y notable, la tasa de desempleo mostró un buen desempeño ubicándose en 8,5%, siendo la más baja de las 4 principales ciudades del país, por



debajo de Bogotá (10,5%), Cali (11,5%) y Medellín (11,7%) y del promedio nacional (9,7%), mostrando que es posible mantener buenos resultados en la generación de empleo.

Es por ello, que la industria manufacturera fue la que más contribuyó a la generación de empleo en Barranquilla durante los últimos años, donde se destaca que en la ciudad hubo 131 mil ocupados en esta rama durante 2018, es decir, 11 mil más que en 2017. Es importante resaltar que este crecimiento representa el 17,4% del total de nuevos ocupados en la industria del país, siendo la única de las 4 principales ciudades de Colombia que presentó un aumento en ocupados en esta rama.

No obstante, En 2017 Barranquilla logró identificar 56 proyectos de instalación y de ampliación de empresas en el departamento del Atlántico, lo cual representó para el área económica de Barranquilla la entrada de USD\$300 millones en flujos de inversión.

Asimismo, según el DANE entre enero y noviembre del 2017 las ventas reales del comercio minorista en Barranquilla se incrementaron en un 0.7%, en relación con el mismo período de 2016, mientras que las principales ciudades como Bogotá (-2,6%), Bucaramanga (-2,9%), Cali (2,2%) y Medellín (-1%) presentaron decrecimientos. Igualmente, Durante el periodo enero - noviembre de 2018 volvieron aumentar en un 4,1% respecto a al mismo periodo en 2017, siendo la segunda ciudad con mayor incremento en ventas reales entre las principales 4 del país, solo por debajo de Medellín quien registró 4,7% y por encima de Bogotá y Cali quienes aumentaron 3,4% y 1,7% respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo con ANIF, el sector de la construcción está pasando por un mal momento a nivel nacional, con contracciones durante 2017, y en donde no se ha logrado el crecimiento esperado para la denominada locomotora (PIPE I – II, y obras 4G). Sin embargo, en Barranquilla se ejecutaron durante 2017 obras importantes de infraestructura, que dan cuenta del buen momento del sector en la ciudad; índices de crecimiento que se reafirmaron en el 2018 donde se aprobaron

738.831 m² para construcción en Barranquilla, de los cuales el 84% se destinaron a vivienda; 7% a bodegas y 5% a comercio.

Se puede destacar que el Distrito de Barranquilla fue la cuarta ciudad del país con más metros cuadrados licenciados en Colombia, siendo la ciudad que más creció en m² aprobados para construcción en 2018 entre las 5 ciudades que más m² aprobaron.

En el mismo orden de ideas, en 2018, la Zona Portuaria de Barranquilla movilizó 11,3 millones de toneladas, aumentando cerca de 1 millón de toneladas con respecto al 2017, lo que es equivalente a un 7% y significando un récord histórico en carga movilizada según reporto Cormagdalena. Por su parte, según las cifras de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con corte en el tercer trimestre de 2018, Barranquilla presentó una variación de 10,4%, frente al 2,1% de Cartagena, al 1,5% de Santa Marta y muy superior al total nacional que presentó un descenso de 2,9% en comparación al mismo periodo de 2017.

Para el sector público el Distrito de Barranquilla en 2018 obtuvo ingresos por \$3,3 billones de pesos, es decir, 518 mil millones adicionales frente a 2017. Se debe tener en cuenta que el 34% de los ingresos son tributarios y el 66% no tributarios. También, en el 2018, la inversión pública llegó a \$2,85 billones, aumentando 20,4% frente al 2017. De acuerdo con la información disponible, la inversión per cápita fue COP \$ 2.314.326, la cual es la más alta entre los entes territoriales más grandes del país.

Para finalizar Barranquilla es la única ciudad principal que se mantiene dentro de la meta establecida por el Banco de la República para el año inmediatamente anterior (2%-4%), presentando un IPC de 3,19% anual por debajo de ciudades como Bogotá (4,54%), Cali (4,22%) y Medellín (4,08%).

4.3. ÁRBOL DEL PROBLEMA

Una vez realizada la asignación de responsabilidades para la actualización de PGIRS (grupo coordinador y grupo técnico), así como la identificación de los

parámetros asociados a los 14 aspectos objeto de la construcción de la línea base, se desarrolló la construcción del árbol de problemas definido por la metodología de la resolución 0754 de 2014.

Para este árbol de problemas se identificó un (1) problema principal, que relaciona todo los aspectos y actividades que hacen parte del esquema de prestación del servicio público de aseo:

- Institucionales del servicio público de aseo.
- Generación de residuos sólidos.
- Recolección, transporte y transferencia.
- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
- Corte de césped y poda de árboles.
- Lavado de áreas públicas.
- Aprovechamiento.
- Disposición final.
- Residuos sólidos especiales.
- Residuos de construcción y demolición.
- Residuos en área rural.
- Gestión del riesgo.

Con base en este problema se obtienen cinco (5) causas principales que generan posteriormente una red efectos. A continuación, relacionamos el árbol del Problema en 5 esquemas:



Gráfico 1. Árbol Problema

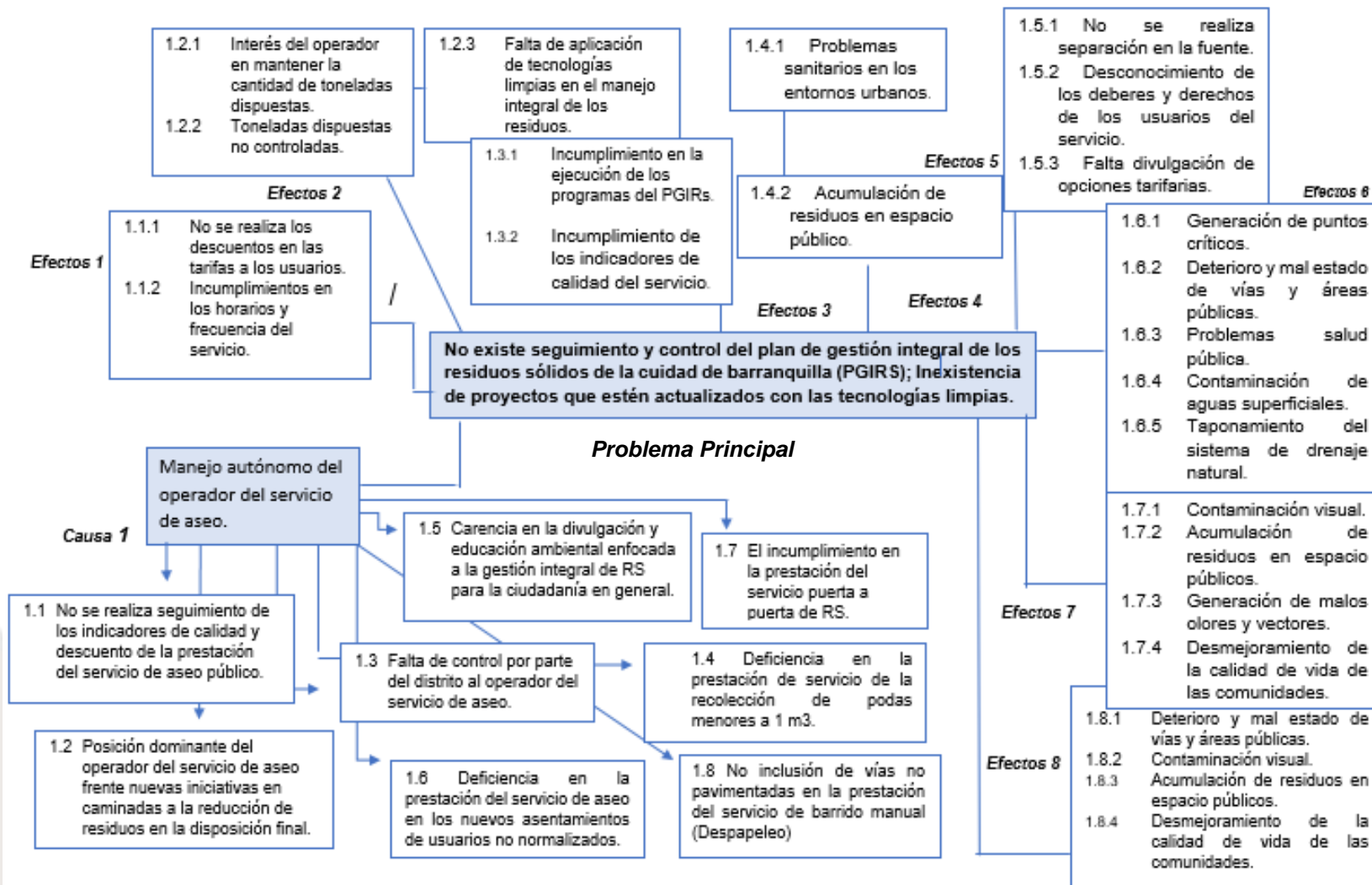




Gráfico 2. Árbol Problema

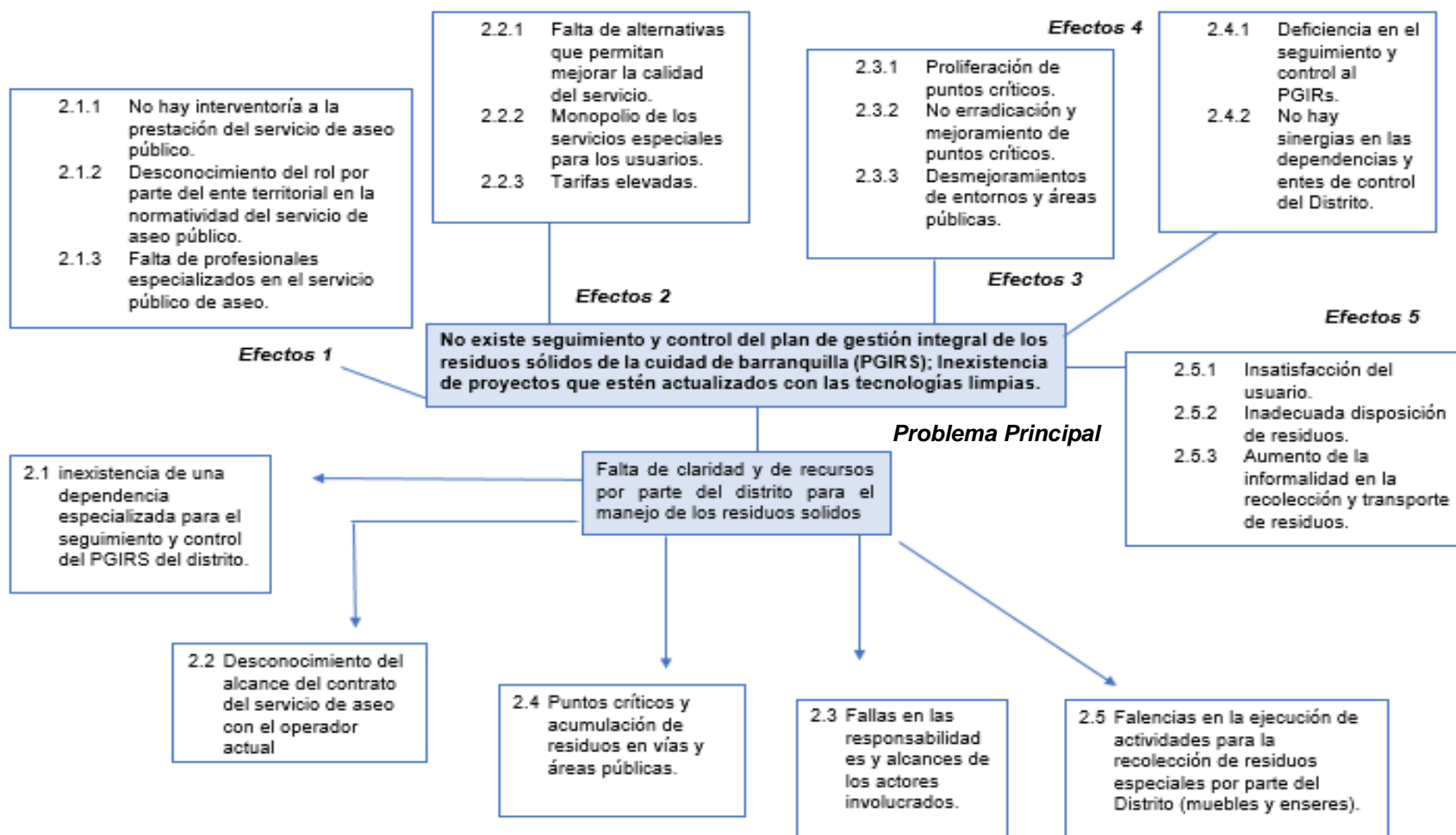




Gráfico 3. Árbol Problema

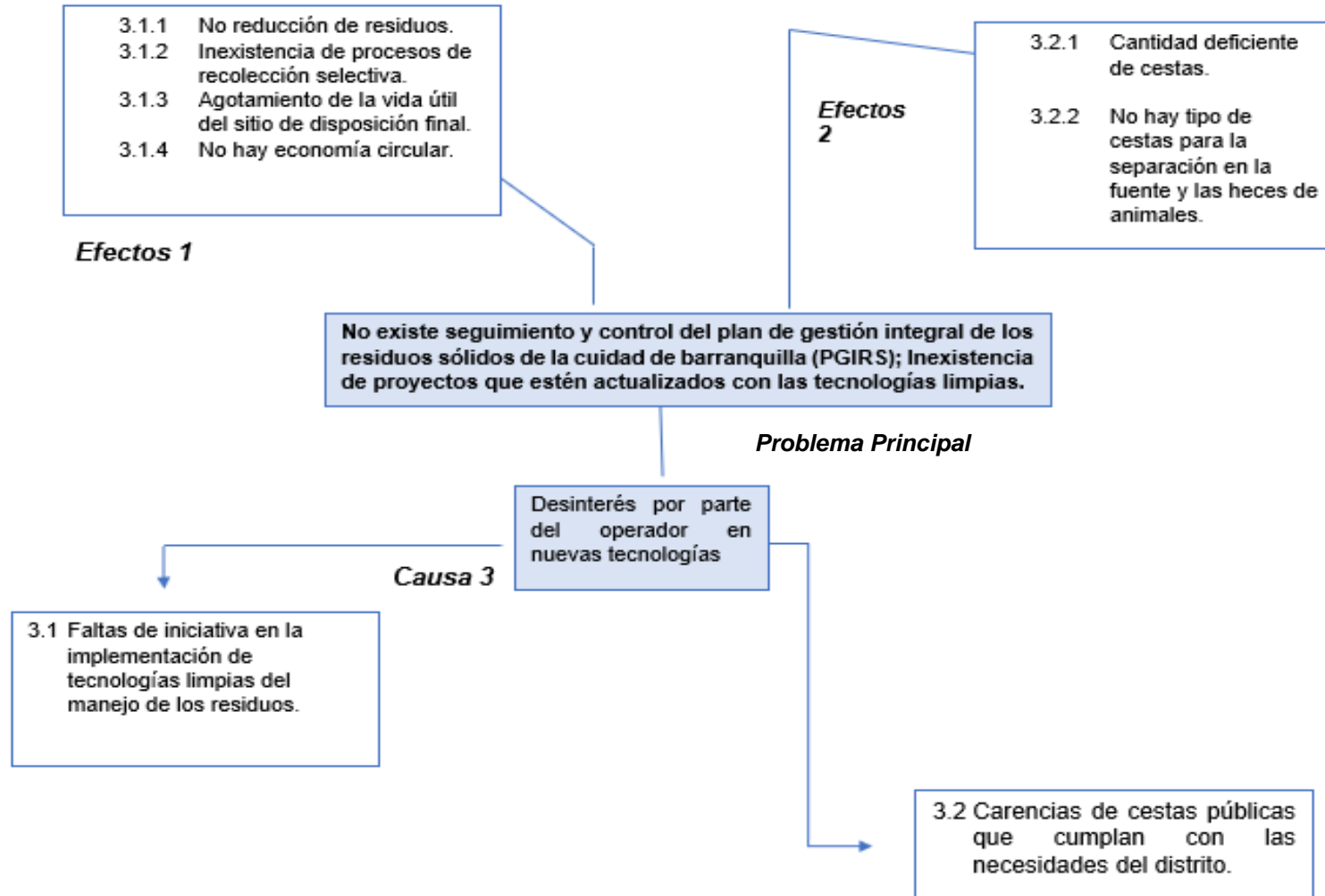


Gráfico 4. Árbol Problema

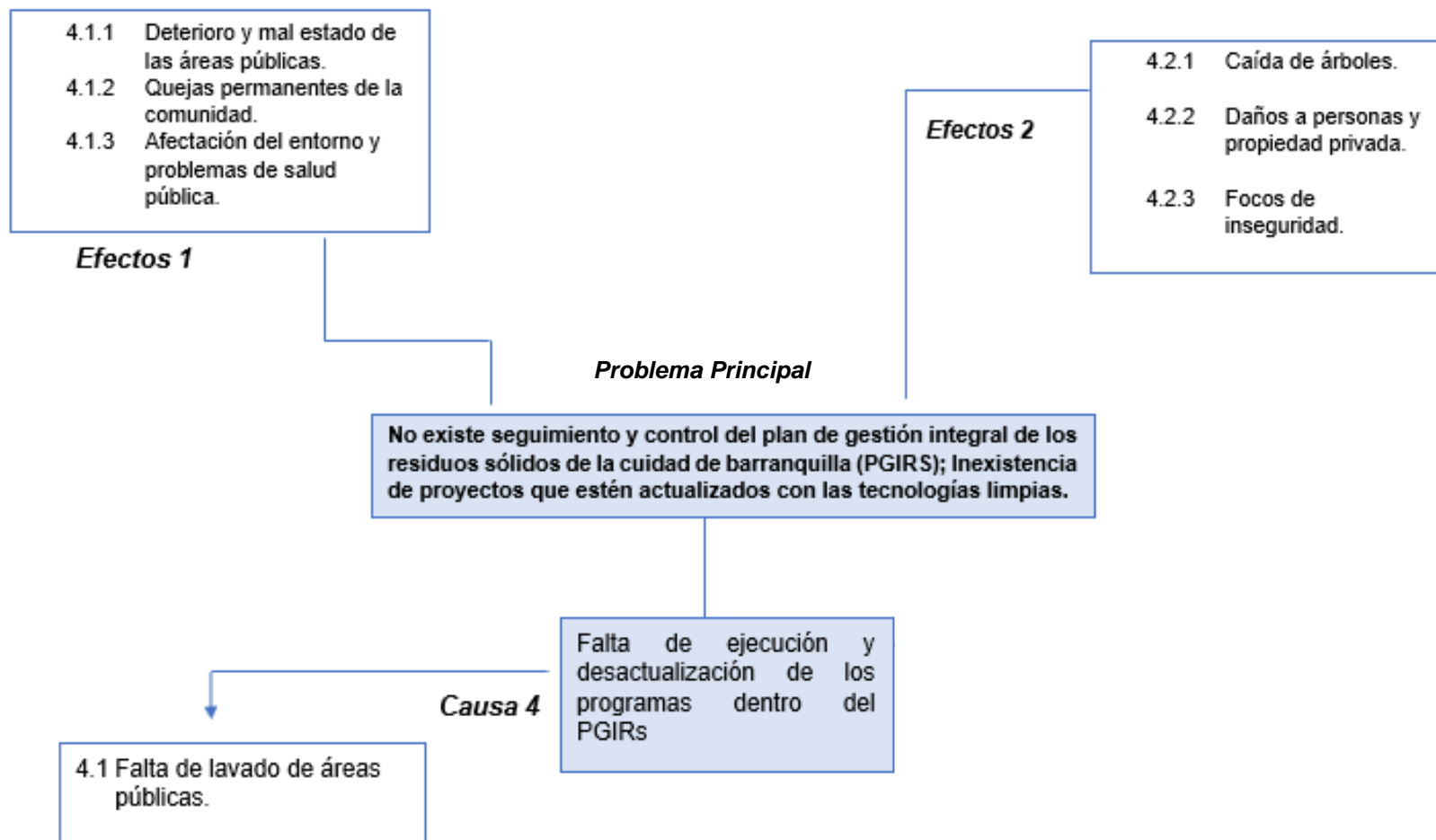
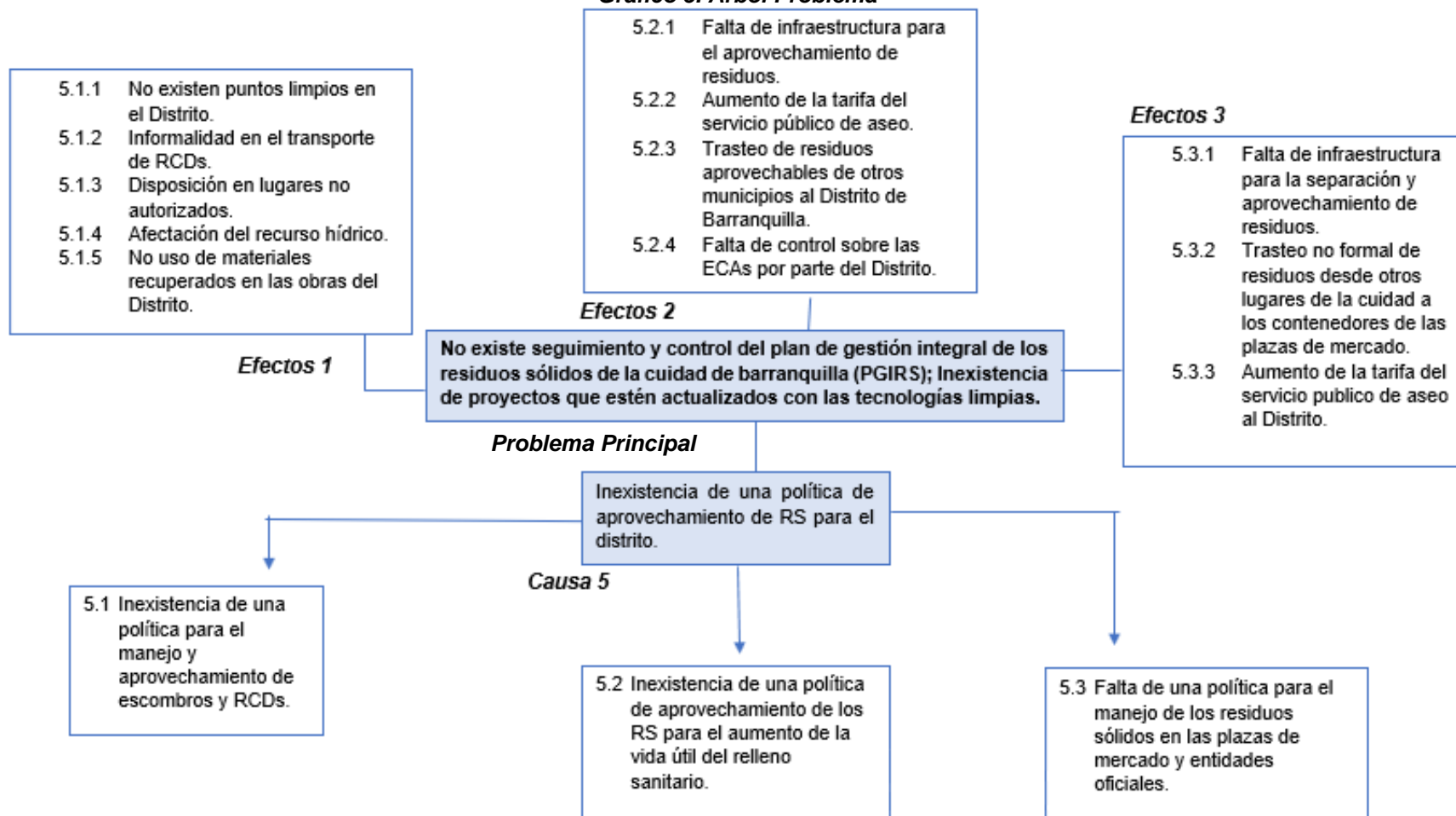




Gráfico 5. Árbol Problema



4.4. PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA Y SUS CAUSAS

Para la descripción del problema principal identificado, se ha establecido el tiempo requerido y la importancia de su atención haciendo uso del Modelo de Priorización de Problemas. De esta forma, en consenso con los participantes de la mesa técnica, fue evaluada la importancia de la atención del problema utilizando una escala alta, media y baja y una medida de tiempo requerido para su atención en años con periodicidad de 4 años desde 0 hasta los 12 años.

Gráfico 6. Priorización de Problemas y Causas

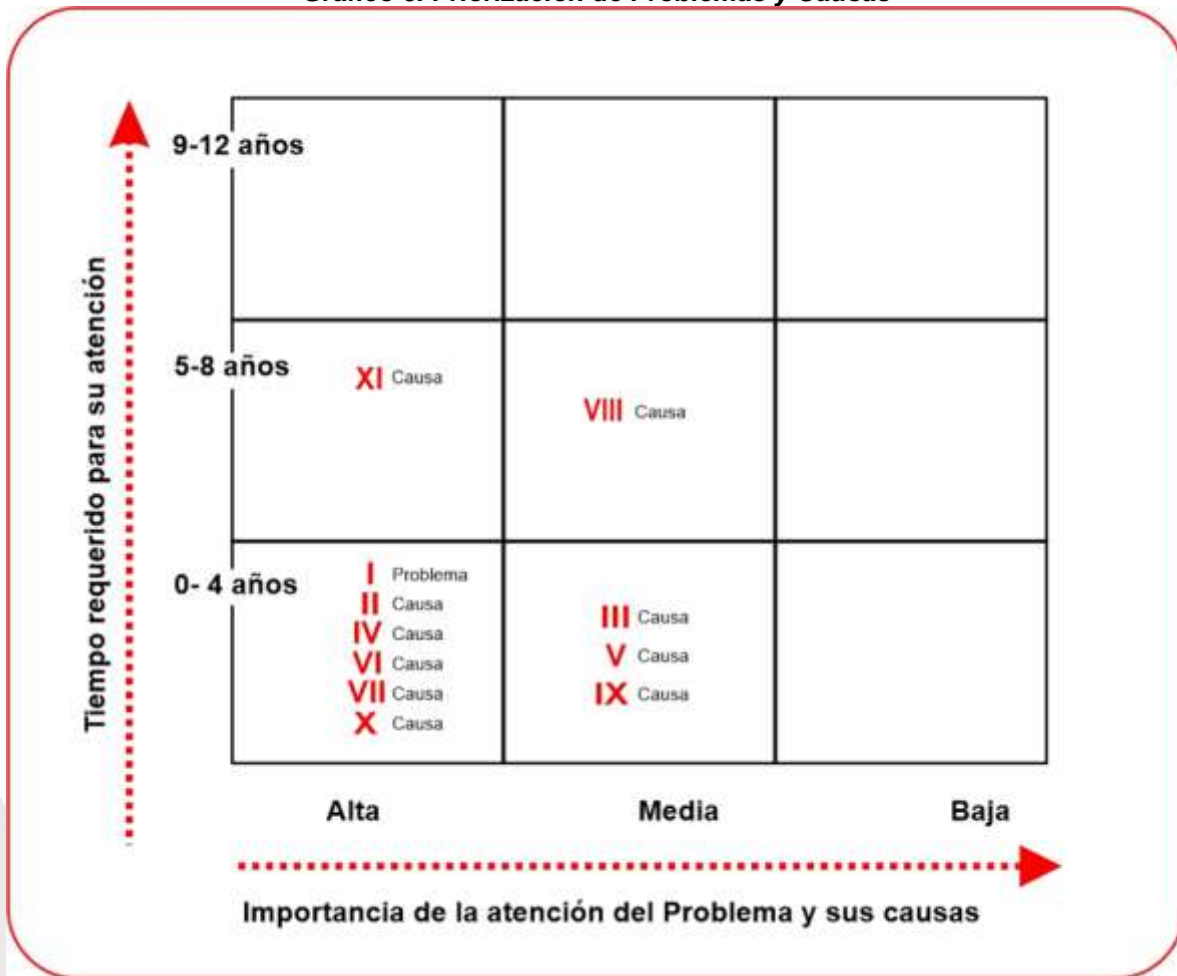




Tabla 7. Resumen Priorización del Problema y sus Causas

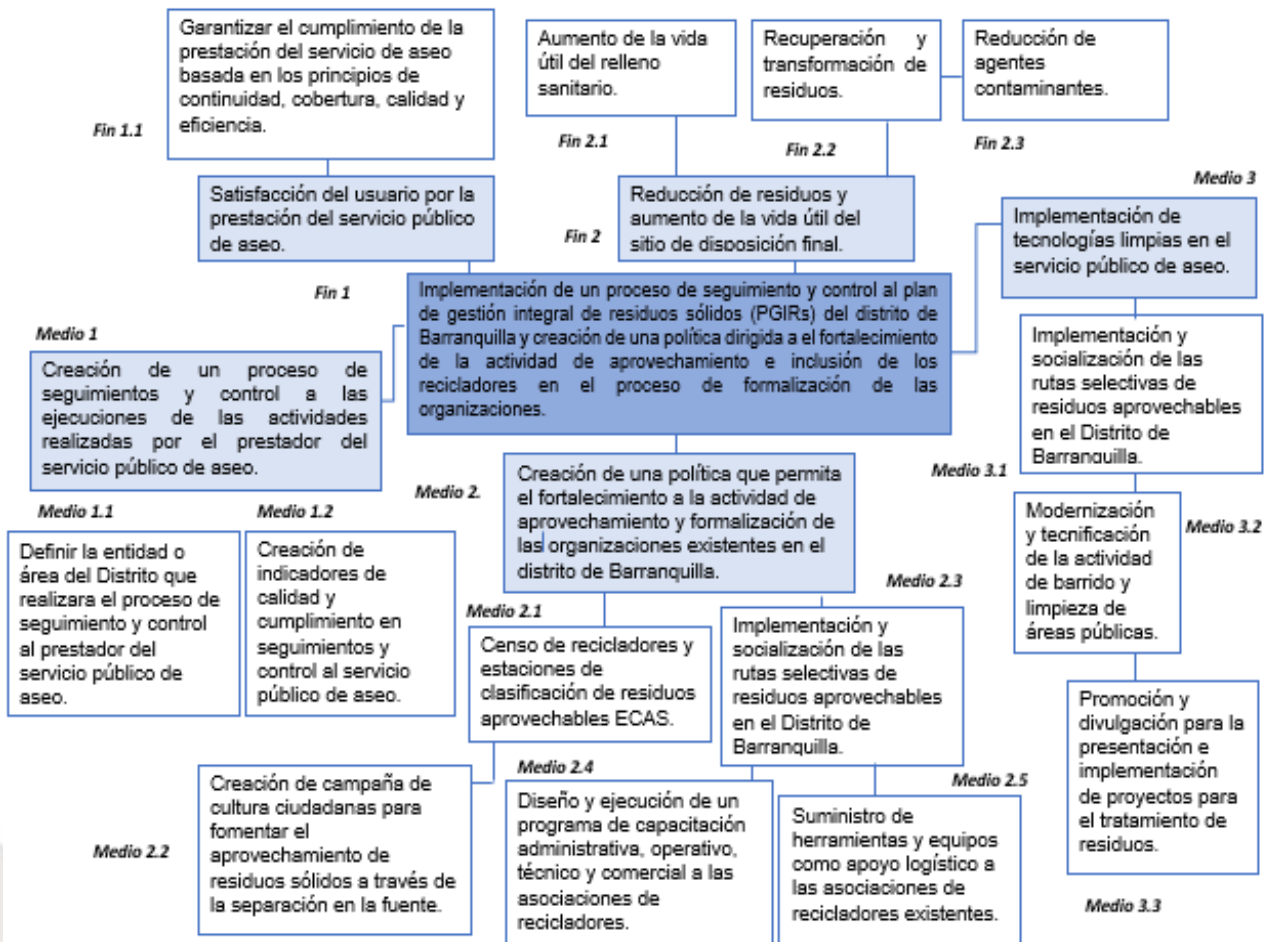
N.º	Problema principal y Causas	Tiempo requerido para la atención del problema	Importancia de atención del problema
I	No existe seguimiento y control del plan de gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS) e inexistencia de proyectos actualizados en tecnologías limpias.	0 – 4 años	Alta
II	Puntos críticos y acumulación de residuos en vías y áreas públicas.	0 – 4 años	Alta
III	Falta de iniciativa para implementación de tecnologías limpias en el manejo de residuos.	0 – 4 años	Media
IV	Deficiencia en la prestación de servicio de recolección de podas menores a 1 m3.	0 – 4 años	Alta
V	Falta de lavado de vías y áreas públicas.	0 – 4 años	Media
VI	Inexistencia de una política de aprovechamiento de residuos sólidos para el Distrito (ruta selectiva).	0 – 4 años	Alta
VII	Falta de control sobre las Estaciones de clasificación ECAs por parte del Distrito.	0 – 4 años	Alta
VIII	Desinterés del operador en aplicación de nuevas tecnologías.	5 – 8 años	Media
IX	Falta de un programa para el manejo de los residuos sólidos en las plazas de mercado y entidades oficiales.	0 – 4 años	Media
X	Inexistencia de un programa para el manejo y aprovechamiento de escombros y RCDs	0 – 4 años	Alta
XI	Autonomía del prestador en la Operación del servicio de Aseo	5 – 8 años	Alta

5. OBJETIVOS Y METAS DEL PGIRS

5.1. ARBOL DE OBJETIVOS

A partir de los resultados obtenidos del “Árbol del problema” se construyó el árbol de objetivos que se presenta a continuación.

Gráfico 7. Árbol de Objetivos



5.2. DEFINICION DE OBJETIVOS Y METAS

El objetivo principal y metas planteados en la actualización del PGIRS obedecen a la realización de los siguientes fundamentos:

- Prestar continua y eficientemente el servicio público de aseo a todos los



usuarios del Distrito de Barranquilla, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- Realizar seguimiento y control desde el Distrito a la prestación del servicio público de aseo de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en cada uno de sus componentes.
- Fortalecer la gestión de control y sanción en el manejo de residuos sólidos especiales teniendo en cuenta que dichos residuos son generadores de Puntos críticos de acumulación de residuos en vías y áreas públicas por un mal manejo de todos los actores involucrados (generador, prestador del servicio de aseo, entidades del Distrito, autoridad ambiental, policía ambiental, entre otros)
- Realizar continuas mesas de trabajo entre los diversos actores en el manejo de los residuos sólidos en búsqueda de acciones afirmativas que permitan planificar, hacer, verificar y actuar de forma permanente para dar resultados de éxito.
- Erradicar los Puntos Críticos en el Distrito de Barranquilla implementado diversas acciones planificadas y ejecutadas por la unidad de los actores involucrados.
- Estructurar una estrategia de aprovechamiento de residuos sólidos con la participación activa de todos los actores involucrados que sea técnicamente factible, ambientalmente conveniente y económicamente viable.
- Fortalecer las campañas educativas y publicitarias de forma permanente que se desarrollan para sensibilizar a la ciudadanía del manejo integral de los residuos sólidos encaminados a tomar conciencia ambiental.
- Desarrollar acciones a favor de la población recicladora que nos de cómo resultado su formalización y fortalecimiento.



Estos objetivos y metas identifican los elementos a los que se les debe dar solución para hacer viable el Plan dando un impacto positivo a todas las actividades planteadas, por tal razón, se encuentran priorizadas las acciones que tienen una mayor incidencia en el cumplimiento del objetivo, Este ejercicio de priorización se verá reflejado en la siguiente tabla de objetivos y metas para cada uno de los aspectos establecidos en la línea base, incluyendo el resultado de la línea base, la prioridad, el objetivo, la meta y el plazo.

5.3. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS

Tabla 8. Objetivos y Metas: Aspectos Institucional de servicio público de aseo

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Aspectos Institucional de servicio público de aseo	Esquema de prestación del servicio para cada actividad	Recolección, Transporte, Barrido de vías y áreas públicas, Limpieza urbana (CLUS), Recolección RCDs, Limpieza de puntos críticos y Aprovechamiento: Distrital Disposición Final: Regional	Alta	Realizar seguimiento y control a las actividades del servicio de aseo público a través de la puesta en marcha de un área o dependencia del Distrito	Garantizar el cumplimiento del 100% de todos los parámetros, lineamientos e indicadores normativos en la prestación del servicio de aseo público.	0 - 4 años
			Alta	Realizar mesas de trabajo interinstitucionales para trabajar cada una de las actividades del servicio público de aseo donde los actores involucrados coordinen acciones para dar cumplimiento a la normatividad de aseo vigente	Realizar 12 mesas de trabajo anuales con los actores involucrados para las actividades del servicio de aseo en el Distrito de Barranquilla	0 - 4 años
			Alta	Realizar campañas educativas permanentes de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales)	Sensibilizar el 100% de los usuarios del servicio de aseo público en manejo integral de residuos sólidos y en la separación en la fuente para el aprovechamiento del residuo	0 - 4 años
	Tarifa del servicio público de aseo	Si	No requiere prioridad	Continuar la aplicación de estratificación socioeconómica en el cobro del servicio de aseo	Realizar anualmente estudio de seguimiento a costos y tarifas anuales.	0 - 4 años
	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	Acuerdo 0016 del 30 de diciembre de 2020, Programa para la prestación del servicio público de Aseo de Barranquilla				



Tabla 9. Objetivos y Metas: Generación de residuos sólidos

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Generación de residuos sólidos	Cantidad de residuos por actividad del servicio público de aseo en áreas urbana	Limpieza de vías y áreas públicas 7.983,79 Ton/mes	Alta	Desarrollar estrategias permanentes que faciliten un cambio de cultura en la ciudadanía reconociendo la clasificación de los residuos aprovechables y no aprovechables, su correcta separación en la fuente, oportuna presentación de dichos residuos cumpliendo el código de colores, recolección selectiva de los residuos por parte de los prestadores del servicio de aseo para su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final conforme a los parámetros establecidos en la normatividad de aseo	Realizar recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en el 100% del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.	0 - 4 años
		Recolección Domiciliaria 26.743,52 Ton/mes				
		Recolección del Barrido 2.051,98 Ton/mes				
		Recolección Grandes productores 4.360,24 Ton/mes				
		Limpieza de sitios de puntos críticos 2.072,43 Ton/mes				
		Recolección de escombros 1.320,17 Ton/mes				
		Recolección de podas de árboles 456,39 Ton/mes				
		Recolección de podas y troncos 289,94 Ton/mes				
		Recolección de raspes 23,60 Ton/mes				
		Servicios Especiales (GP) 1043,17 Ton/mes				
		Recolección Rechazo Aprovechamiento 29,18 Ton/mes				
	Disposición final de terceros 1444,29 Ton/mes					
Producción per cápita de residuos en área urbana	0,99 Kg/habitante- día Ton año 2019 y Proyección 2019 Censo DANE 2018	Media	Sensibilizar a la ciudadanía en la aplicación de acciones encaminadas a la reducción de residuos sólidos no aprovechables con destino a la disposición final (Relleno Sanitario) en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla	Disminuir en un 5% los residuos sólidos no aprovechables que ingresan al Relleno Sanitario para su disposición final	5 - 8 años	



Tabla 10. Objetivos y Metas: Recolección, Transporte y Transferencia

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Recolección, Transporte y Transferencia	Cobertura de recolección urbana	100% de Cobertura en la Recolección y transporte de residuos sólidos	Media	Ampliar al programa de contenerización en áreas públicas	Año 2023 lograr implementar dentro del programa de contenerización 5 vías principales y 3 sectores residenciales	0 - 4 años
			Alta	Implementar actividades de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliar de residuos no aprovechables	Implementar para el 2022 la actividad de transbordo en la prestación de servicio de recolección de residuos no aprovechables para mejorar la calidad del servicio	0 - 4 años
			Alta	Prestar el servicio de Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados	Plan operativo con 3 frecuencias semanales de recolección	0 - 4 años
	Frecuencias de recolección área urbana	Zona Norte: Diaria 6 veces/semana Interdiaria 3 veces/semana Zona Sur: Interdiaria 3 veces/semana Centro y Mercado: Diaria 6 veces/semana Ciudadela 20 de Julio: Diaria 6 veces/semana	Baja	Continuar prestando el servicio de recolección y transporte cumpliendo con las frecuencias y horarios establecidas en el Programa del servicio de aseo	Cobertura y Satisfacción al 100% de los usuarios por la prestación del servicio de recolección y transporte	0 - 4 años
Frecuencias de recolección rutas selectivas de reciclaje	Actualmente en el Distrito de Barranquilla no se han concertados rutas selectivas de reciclaje	Alta	Concertar con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas para la recolección de residuos	Implementación del 100% de rutas selectivas articuladas con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables	5 - 8 años	



Tabla 11. Objetivos y Metas: Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido y limpieza de vías y áreas públicas	100% barrido en vías pavimentadas del área urbana	Media	Ampliar la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito	En el año 2022 alcanzar cobertura del 100% en el programa de barrido y limpieza de vías no pavimentadas	0 - 4 años
			Media	Implementar Barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales, zona centro y mercado público del Distrito de Barranquilla	Para el 2022 ejecutar el 100% del barrido y limpieza en zona centro y mercado público	0 - 4 años
	Frecuencia actual del barrido área urbana	Las frecuencias de barrido en el área urbana son: Bisemanal, Interdiaria, Cuatrisesemanal y Diaria. Ver Anexo 05 Plano de Barrido manual del Distrito de Barranquilla	Baja	Implementar barrido mecánico en vías principales en horario nocturno	Para el 2022 ejecutar el barrido y limpieza en 5 vías principales con equipos mecánicos	0 - 4 años
	Cantidad de cestas públicas instaladas	Hasta el mes de agosto de 2020 se tiene instalada 5.141 cestas públicas lo que representa un estimado de 253,67 unidades /Kilometro	Alta	Implementar un Programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito	Para el año 2022 contar con un programa Distrital para el diseño, tipos, instalación y mantenimiento de cestas públicas en el Distrito de Barranquilla. - Instalación de 1500 cestas públicas anuales	0 - 4 años
Limpieza de playas costeras y ribereñas	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en el suelo urbano	De acuerdo con la revisión de la cartografía oficial del Distrito, se puede establecer que Barranquilla no cuenta con áreas costeras y ribereñas ubicadas en el suelo urbano susceptibles para ser intervenidas por el servicio público de aseo.				

Tabla 12. Objetivos y Metas: Corte de césped y poda de árboles

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Corte de césped y poda de arboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros	Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 3.762 árboles podados y cobrados vía tarifa, a partir del año 2021 ingresan 2.748 nuevas especies los cuáles se encuentran clasificados según su rango de altura en: Tipo 1: 3.722 Unidades Tipo 2: 2.784 Unidades Tipo 3: 3 Unidades Tipo 4: 1 Unidad Total: 6.510 árboles	Media	Actualizar el inventario de árboles objeto de podas en el espacio público	A partir del año 2021 actualizar el catastro de árboles en 3.000 nuevas especies Anualmente.	0 - 4 años
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 1.096.166,85 m2 de área urbana susceptibles de corte de césped.	Media	Actualizar el inventario de árboles objeto de corte de césped en el espacio público	A partir del año 2021 actualizar el catastro de áreas en 80.000 m2 anualmente.	0 - 4 años
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año	No aplica, no reporta actividad de aprovechamiento	Alta	Planificar e implementar un proyecto de aprovechamiento de residuos aprovechables provenientes de la actividad de corte césped y poda de árboles.	Términos de referencia para Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos.	0 - 4 años
	Recolección de Podas menores a 1 metro cúbico	Recolección de podas de árboles 456,39 Ton/mes	Media	Realizar campañas de educación permanente a la ciudadanía en la presentación de poda menor de un (1) metro cubico y su recolección en las frecuencias y horarios de recolección domiciliaria.	una (1) campaña educativa por semestre enfocada a la correcta presentación de la poda menor a un (1) metro cúbico	0 - 4 años

Tabla 13. Objetivos y Metas: Lavado de áreas Públicas

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Lavado de áreas Públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	No se ha realizado la entrega del inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	Baja	Actualizar el inventario de áreas públicas objeto de lavado en el Distrito	Primer semestre del Año 2021 el Distrito define catastro de áreas públicas objeto de lavado	0 - 4 años
	Frecuencia de lavado de áreas públicas	No se ha iniciado con la actividad de lavado de áreas públicas.	Baja	Ejecutar actividades de lavado de áreas públicas	Segundo semestre del año 2021 intervenir el 100% de las áreas públicas objeto de lavado según catastro autorizado por el Distrito	0 - 4 años

Tabla 14. Objetivos y Metas: Aprovechamiento

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Aprovechamiento	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento: Categoría de pequeño (Área menor a 150 metros cuadrados) Categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros cuadrados). Categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros cuadrados)	100 centros de Acopio	Alta	Fortalecer las actividades de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio público de aseo.	*Año 2020 actualización del Censo y diagnóstico de recicladores *Año 2021 Caracterización de residuos sólidos urbanos del Distrito de Barranquilla *Año 2021 Concertación de rutas selectivas (Macrorutas y Microrutas) *Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para la formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito	0 - 4 años
	Cantidad total de recicladores de oficio	3.420	Alta		0 - 4 años	
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación	2.705	Alta		0 - 4 años	
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la	715	Alta		0 - 4 años	



ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
	Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.				*Definir las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos, requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del Distrito.	0 - 4 años
	Rutas selectivas de residuos aprovechables	No hay implementadas	Alta			
	Población capacitada en temas de separación en la fuente	No se tiene información a la fecha	Alta	Desarrollar estrategias de Información, educación y comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos	Campañas educativas y publicitarias permanentes desarrolladas estratégicamente por tipo de receptor sobre el manejo integral de los residuos aprovechables con el fin de sensibilizar el 100% de los usuarios de las asociaciones para el año 2023	0-4 años
No se tiene información a la fecha		Media	Capacitar a los recicladores del Distrito con el apoyo del Servicio nacional de aprendizaje (SENA)	Activar convenio interadministrativo con el SENA y secretaria de planeación para dar capacitaciones al 100% población de recicladores censada.	0-4 años	



Tabla 15. Objetivos y Metas: Disposición Final

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Disposición final	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos Kilómetro 11, Vía Juan Mina - Tubará	Media	Desarrollar proyectos con el uso de tecnologías limpias y de vanguardia dentro del funcionamiento del relleno sanitario regional Los Pocitos que permita obtener como resultado un aumento de la vida útil	Ejecutar el 100% de los proyectos	5 - 8 años
	Clase de sitio de disposición final	Regional				
	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Resolución 0049 del 2 de febrero del 2007 expedida por la CRA, modificada por las resoluciones: - CRA 00816 del 2011 - CRA 00883 del 2012 - CRA 00694 del 2016 - CRA 00263 del 2020				
	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	El Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos cuenta con una vida útil de 30 años, iniciando desde abril del año 2009. 89,9%				
	Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año	Basado en las toneladas recolectadas en Barranquilla dispuestas en el Relleno y las toneladas de residuos aprovechables reportadas por las organizaciones en la página Web del SUI				
	Volumen mensual de lixiviados tratados	6223 m3/mes				
	Cantidad total de emisiones de gases	El prestador no reporto información				
				Optimizar el sistema de tratamiento de lixiviados con el uso de tecnologías limpias	Tratar el 100% los lixiviados con el uso de tecnologías limpias	5 - 8 años
				Aprovechar el Biogás generado en el relleno sanitario	100% del uso del biogás generado	0 - 4 años



Tabla 16. Objetivos y Metas: Residuos Sólidos Especiales

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Residuos Sólidos Especiales	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y resolución 0472 del 2017)	<p>Actualmente Barranquilla Verde como entidad de control ambiental en el Distrito basado en la resolución 0472 de 2017 emitida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible que reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generados en la actividad de construcción y demolición RCDs, registra, clasifica y autoriza con base en resolución, los generadores, las plantas de aprovechamiento y los puntos limpios.</p> <p>Por otro lado, el prestador del servicio de aseo ofrece a los usuarios el servicio de recolección de podas, troncos, escombros y otros (aserrín, madera, icopor, llantas, colchones y enseres). El servicio consiste en que los usuarios solicitan el servicio, luego la empresa genera una cotización del servicio y si el usuario confirma la prestación del servicio los residuos son recogidos en un tiempo establecido y transportados hasta el Relleno Sanitario Los Pocitos.</p>	Alta	Fortalecer la gestión de control y sanción en el manejo de residuos sólidos especiales teniendo en cuenta que dichos residuos son generadores de Puntos críticos de acumulación de residuos en vías y áreas públicas por un mal manejo de todos los actores involucrados (generador, prestador del servicio de aseo, entidades del Distrito, autoridad ambiental, policía ambiental, entre otros)	Erradicación del 50% de Puntos Críticos en el Distrito de Barranquilla implementado diversas acciones planificadas y ejecutadas por la unidad de los actores involucrados	0 - 4 años
	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y resolución 0472 del 2017)	No se cuenta con un estudio de caracterización de los residuos sólidos especiales generados.	Alta	Realizar caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo en el Distrito de Barranquilla	Para el año 2021 ejecutar la caracterización de los residuos sólidos en el Distrito de Barranquilla	0 - 4 años

Tabla 17. Objetivos y Metas: Residuos de Construcción y Demolición

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Residuos de Construcción y Demolición	Cantidad mensual de RCDs generados	1.320,17 ton/mes	Alta	Realizar caracterización de los residuos sólidos de construcción y demolición generados en el Distrito de Barranquilla	Para el año 2021 ejecutar la caracterización de los RCDs en el Distrito de Barranquilla	0-4 años
	Caracterización de los RCDs generados	No se cuenta con un estudio de caracterización de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados				
	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCDs	Actualmente los RCDs que son recogidos por Triple A S.A. E.S.P. son transportados hasta el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos.	Alta	Planificar e implementar un proyecto de aprovechamiento de construcción y demolición (RCDs)	Para el año 2021 estructurar los Términos de referencia para Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCDs) y para el año 2023 la puesta en marcha de la Planta	0-4 años
	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCDs	Resolución 0049 del 2 de febrero del 2007 expedida por la CRA, modificada por la resolución 694 del 4 de octubre de 2016 expedida por la CRA, donde se autoriza la disposición final de residuos sólidos, especiales y peligrosos.				
	RCDs aprovechados en el último año	100% toneladas dispuestas Actualmente todos los RCDs que son recogidos por Triple A S.A. E.S.P. son transportados hasta el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, en donde son aprovechados para la adecuación de vías internas del relleno.				

Tabla 18. Objetivos y Metas: Gestión de residuos en área rural

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Gestión de residuos en área rural	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural	Mensualmente en la zona rural de Barranquilla se recogen en promedio 255,80 toneladas de recolección domiciliaria.	Baja	Integrar la zona rural a las estrategias establecidas para la zona urbana en cada uno de los componentes del servicio público de aseo, en especial las acciones a desarrollar para el aprovechamiento de los residuos sólidos.	Ejecutar en el 100% las estrategias establecidas en la zona urbana y rural. En especial todo lo relacionado al aprovechamiento de residuos sólidos.	0-4 años
	Producción per cápita de residuos en área rural	0,63 kg/habitante-día				
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminado por corregimientos y centros poblados	Actualmente el Distrito de Barranquilla no cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos en la fuente para el área rural				
	Cobertura de recolección área rural	100% de cobertura				
	Frecuencia actual de recolección área rural	Interdiaria 3 veces por semana				
	Cobertura del barrido de vías y áreas públicas área rural	100% de cobertura				
	Frecuencia actual del barrido de vías y áreas públicas área rural	Bisemanal, 2 veces por semana				
	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos Kilómetro 11, Vía Juan Mina.				
	Manejo de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Los prestadores de servicios de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables deben identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo con los posibles daños cuantificables.				

Tabla 19. Objetivos y Metas: Gestión de Riesgo

ASPECTO	PARÁMETRO	RESULTADO LÍNEA BASE	PRIORIDAD	OBJETIVO	META	PLAZO
Gestión del Riesgo	Manejo de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Los prestadores de servicios de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables deben identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo con los posibles daños cuantificables.	Baja	Evitar o mitigar situaciones de riesgo que se puedan presentar en el servicio de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables.	Actualizar anualmente los planes de contingencias que definan estrategias para la prevención y mitigación de riesgo para la prestación del servicio de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables	0–4 años

6. PROGRAMAS Y PROYECTOS

6.1. PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

6.1.1. Descripción del Programa

En el programa institucional para la prestación del servicio público de aseo se definen acciones para garantizar el equilibrio entre los subsidios y contribuciones en la prestación del servicio público de aseo, el cobro del servicio público ajustado a la regulación tarifaria vigente, la estratificación socioeconómica actualizada, la sostenibilidad financiera de la actividad y demás aspectos observados en la línea base que permitan el mejoramiento del servicio público de aseo de manera integral (Resolución 0754 de 2014).

Además, este programa se basa en el estado actual del servicio público de aseo en relación con las tarifas de los servicios prestados a los usuarios del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de donde se derivan propuestas para mejorar la prestación de dicho servicio.

Cada una de los proyectos presentados en el programa institucional para la prestación del servicio público de aseo son planteadas en concordancia con lo indicado en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 142 de 1994, el Decreto 1013 de 2005, la Resolución 0754 de 2014, Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

El Distrito definirá las condiciones de prestación del servicio público de aseo en Barranquilla, conforme a lo definido en la normatividad nacional vigente y demás condiciones particulares que lo ameriten. No obstante, es pertinente señalar que independiente del esquema de prestación de servicio con que cuenta la Ciudad, éste deberá ceñirse a toda la normativa aplicable a los servicios públicos de aseo. Resoluciones emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

6.1.2. Objetivos

General

Garantizar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito de Barranquilla acorde a todos los lineamientos normativos que regulan la actividad, manteniendo actualizada la estratificación socioeconómica y aplicando marco tarifario vigente que permitan la suficiencia financiera de las actividades previstas.

Específicos

- Garantizar la continuidad, calidad y cobertura de la prestación del servicio público de aseo.
- Permitir la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación.
- Desarrollar una cultura de la no basura.
- Fomentar el aprovechamiento y tratamiento.
- Mitigar la contaminación ambiental por la acumulación de residuos.

6.1.3. Componentes del Programa

- Decreto 1077 de 2015 lineamientos para el servicio público de aseo.
- Implementación de la Resolución CRA 720 de 2015 o norma que la modifique complementemente.
- Indicadores de calidad del servicio público.

Tabla 20. Descripción del proyecto: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS																				
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2							
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2							
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2							
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	2							
Objetivo del Proyecto:																											
Realizar seguimiento y control a las actividades del servicio de aseo público a través de la puesta en marcha de un área o dependencia del Distrito.																											
Propósito:																											
Estructurar área o dependencia del Distrito con profesionales especializados que permitan realizar labores de seguimiento y control a los operadores del servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables.																											
Actividades:																											
Seguimiento y control tarifario	1 equipo de trabajo para el seguimiento y control del PGIRS	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Garantizar el cumplimiento del 100% de todos los parámetros, lineamientos e indicadores normativos en la prestación del servicio de aseo público a partir del año 2021	100%																				
Seguimiento y control operativo																											
Seguimiento y control comercial y social																											
Seguimiento en gestión de riesgo																											

Tabla 21. Medios de verificación: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Seguimiento y control tarifario.	# informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable	Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables	Informes	Mensual	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos
Seguimiento y control operativo.	# informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable	Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables	Informes	Mensual	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos
Seguimiento y control comercial y social.	# informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable	Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables	Informes	Mensual	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos
Seguimiento en gestión de riesgo.	# informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable	Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables	Informes	Mensual	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos

Tabla 22. Descripción de Riesgos del Proyecto: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Seguimiento y control tarifario	Alto	Medio	Alto	Bajo	Alto
Seguimiento y control operativo	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
Seguimiento y control comercial y social	Alto	Medio	Medio	Bajo	Alto
Seguimiento en gestión de riesgo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio

Tabla 23. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	2
Objetivo del Proyecto:																			
Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales).																			
Propósito:																			
Concientizar a todos los usuarios en cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos, dándole prioridad a los residenciales, fomentando la separación en la fuente desde sus hogares.																			
Actividades:																			
Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos.	1 campaña de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos																		
Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables.	aprovechables y no aprovechables estructurada desde el Distrito y articulada con los operadores del servicio público de aseo	Garantizar la socialización a todos los usuarios del servicio	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Sensibilizar el 100% de los usuarios del servicio de aseo público en manejo integral de residuos sólidos y en la separación en la fuente para el aprovechamiento de residuos	1												
							0												
							0												
							%												

Tabla 24. Medios de verificación: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos	1 informe	Secretaría de Planeación	Catastro de usuarios	Permanente	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos
Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables.	(Usuarios socializados / Total usuarios del servicio público de aseo) * 100	Secretaría de Planeación	Catastro de usuarios	Permanente	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos

Tabla 25. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos.	Alto	Bajo	Alto	Alto	Bajo
Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables.	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Bajo

Tabla 26. Descripción del Proyecto: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS																
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2					
Objetivo del Proyecto:																							
Coordinar, actualizar y armonizar la información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos.																							
Propósito:																							
Articular interinstitucionalmente estrategias que permitan direccionar la planificación y seguimientos a la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito de Barranquilla. (operadores del servicio público de residuos aprovechables o no aprovechables, entidades de control ambiental (Barranquilla verde, CRA) policía ambiental, mercados públicos, oficina de gestión de riesgo, secretaria de planeación, secretaria control urbano y espacio público, secretaria gestión social, secretaria de salud, líderes de juntas de acción comunal.)																							
Actividades:																							
Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables	1 Mesa de trabajo mensual	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Consolidar la información de todos los actores involucrados en la gestión integral de residuos sólidos a través de la ejecución del 100% de las mesas de trabajo a partir del año 2021	100%																
Mesa de comparendos ambientales.	1 Mesa de trabajo mensual																						
Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos	1 Mesa de trabajo trimestral																						

Tabla 27. Medios de verificación: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables	12 mesas de trabajo anuales	Entidades participantes e invitados en la mesa interinstitucional (ADI, secretarías del Distrito, operadores del servicio de aseo, Barranquilla verde, CRA, policía ambiental, líderes comunitarios, JAL y demás actores involucrados)	Acta de reunión de la mesa de trabajo	Mensual	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos
Mesa de comparendos ambientales	12 mesas de trabajo anuales			Mensual	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos
Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos	4 mesas de trabajo mensual			Trimestral	Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos

Tabla 28. Descripción de Riesgo del Proyecto: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Bajo
Mesa de comparendos ambientales.	Bajo	Medio	Alto	Alto	Medio
Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos.	Bajo	Medio	Alto	Alto	Bajo

6.2. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

6.2.1. Descripción del Programa

En el programa de recolección y transporte de residuos sólidos serán considerados los aspectos necesarios para garantizar la cobertura del 100% de la prestación del servicio a todos los habitantes del Distrito, tanto de los residuos aprovechables como de los no aprovechables, tal como lo indica la resolución 0754 de 2014.

Este programa se estructura con base en la generación de residuos obtenidos de la información de la línea base existente en materia de recolección de los residuos sólidos en el Distrito, y describe los horarios, las frecuencia y cobertura de la actividad. Además, se plantean varios proyectos para mitigar anomalías y fallas descritas en el árbol de problemas relacionados con la recolección, transporte y transferencia de los residuos sólidos.

Cada una de las propuestas presentadas en el programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos son propuestas en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 838 de 2005, la resolución 0754 de 2014, el título F del RAS 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.2.2. Objetivos

General

Garantizar con calidad, eficiencia, continuidad y cobertura la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Garantizar la cobertura del 100 % de la prestación del servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables a todos los usuarios del Distrito.
- Cumplir con los indicadores del régimen de calidad y descuento en la



prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables.

- Emitir los lineamientos para la adecuada ejecución de las actividades recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el Distrito de Barranquilla.
- Diseñar, planificar y ejecutar estrategias destinadas a mejorar el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.2.3. Componentes del Programa

6.2.3.1.1. Almacenamiento y Presentación de los Residuos Sólidos

La presentación de residuos sólidos hace referencia a la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados para la recolección por parte de los prestadores del servicio. Una de las principales obligaciones de los usuarios del servicio de aseo público es la presentación de los residuos en el lugar y en recipientes adecuados, con una anticipación previa a tres (3) horas del paso de la ruta como lo indica el Decreto 1077 de 2015.

Residuos clasificados en la prestación del servicio de recolección y transporte:

- > Residuos domiciliarios: Generados en los hogares y residencias, su presentación se realiza separando en la fuente, dividiendo los residuos no aprovechables de aquellos con potencial de aprovechamiento, almacenándolos en recipientes retornables o desechables, y presentándolos en el sitio pactado para su recolección (aceras) en las frecuencias comunicadas con una anticipación de tres (3) horas al paso del camión recolector.
- > Residuos de grandes productores: Generados en el sector comercial, industrial y oficial, cuya presentación de residuos va desde bolsas, sacos y tanques, hasta contenedores o cajas estacionarias por los altos volúmenes generados.



- > Residuos producto de barrido y limpieza de áreas públicas: Estos residuos serán depositados en bolsas plásticas hasta su llenado, las cuales deben ser cerradas y ubicadas en los sitios preestablecidos para su recolección, la cual no puede exceder las ocho (8) horas después de la presentación. Nunca las bolsas con residuos del barrido podrán ser colocadas en bulevares o carriles internos de las vías.
- > Residuos de poda de árboles y corte de césped: Los residuos de poda de árboles se presentan lo más fragmentado posible en una zona cerca de las aceras donde no obstaculice el paso peatonal ni el vehicular. Mientras que los residuos resultados de corte de césped, se presentan en las aceras para su recolección en bolsas plásticas.
- > Residuos de construcción y demolición: Estos residuos se deben presentar lo más fragmentado posible en una zona cerca de las aceras donde no obstaculice el paso peatonal ni el vehicular; la presentación puede ser en sacos o a granel para recoger con pala.

6.2.3.2. Recolección y Transporte de Residuos Sólidos

Corresponde a las actividades que realizan los prestadores del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos hasta el sitio de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

6.2.3.2.1. Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios

Es la acción y efecto de retirar los residuos sólidos domiciliarios del lugar de la presentación de usuarios residenciales y no residenciales en la categoría de pequeño generador, bajo unas condiciones de frecuencia y horarios previamente establecidos. La recolección de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito de Barranquilla deberá realizarse de acuerdo a la reglamentación vigente, Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo derogue o modifique.

El servicio de recolección se prestará de acuerdo a las frecuencias y horarios establecidos en el programa de prestación del servicio público de aseo del operador



de residuos no aprovechables, quien, en caso de realizar un cambio en las rutas, horarios y/o frecuencias, deberá comunicar a los usuarios afectados al menos con tres (3) días de anterioridad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor; utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web. Para el caso de los operadores del servicio de recolección de residuos aprovechables las frecuencias y los horarios de recolección serán articulados con las rutas selectivas definidas por el Distrito.

Para realizar técnica y eficientemente la prestación del servicio público de aseo el Distrito de Barranquilla, los operadores del servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables, dando cumplimiento a los lineamientos de la prestación del servicio, dividirán como primera medida el área de prestación del servicio en zonas (Macrorrutas) las cuales se encuentran subdivididas en áreas más pequeñas que delimitan cada una de las rutas de recolección por frecuencias establecidas llamadas Microruta. Para el Distrito de Barranquilla se encuentra definido el diseño del sistema de recolección de residuos no aprovechables.

6.2.3.2.2. Recolección de Residuos Sólidos a Grandes Productores

Corresponde al servicio de recolección de los residuos sólidos industriales, comerciales, institucionales, de plazas de mercado, los asimilables o urbanos producidos en centros de salud y similares, entre otros; cuya producción de residuos sea de un volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

El operador del servicio de aseo deberá recoger los residuos sólidos presentados por estos usuarios en canecas, bolsas plásticas, cajas estacionarias y/o recipientes estandarizados, colocarlos dentro de los compactadores utilizados para el servicio y transportarlos hasta el sitio de aprovechamiento y/o disposición final.

El servicio de recolección a los grandes productores deberá realizarse con la frecuencia requerida por el tipo y volumen de residuos generados y se realizará en el sitio en donde ellos mantengan el depósito de almacenamiento, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015.



6.2.3.2.3. Recolección de Residuos Producto de Barrido

Este servicio consiste en la recolección de los residuos sólidos, ramas, follaje, contenidos en cestas públicas y demás residuos sólidos que sean acumulados por los operarios encargados del barrido manual o mecánico.

En todo caso, la recolección de los residuos provenientes de la actividad de barrido manual y mecánico podrá realizarse a través de las rutas de recolección domiciliarias. En caso que no coincida las rutas de barrido con la de recolección domiciliaria, el producto del barrido deberá recogerse a más tardar, ocho (8) horas contadas a partir del inicio de la frecuencia de barrido.

6.2.3.2.4. Recolección de Residuos de Poda de Árboles y Corte de Césped

Consiste en la recolección y transporte hasta el sitio de disposición final o de aprovechamiento de los residuos sólidos resultantes de las actividades de limpieza y arreglo de jardines, poda de árboles y corte del césped en área pública.

La recolección de residuos generados por la poda de árboles y corte de césped que hagan parte del catastro de árboles y áreas objeto de corte dentro del esquema de aseo público en el Distrito de Barranquilla debe ser efectuada por la empresa prestadora pública de aseo, y en lo posible estos residuos deben ser destinados a un programa de aprovechamiento.

Cuando los residuos de podas y corte de césped no hacen parte de las áreas públicas del Distrito, la programación de este servicio está sujeta a las solicitudes realizadas por los usuarios; la respuesta y atención a estas solicitudes debe ser en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

6.2.3.2.5. Recolección de Residuos de Construcción y Demolición

Consiste en la recolección y/o retiro de los residuos sobrantes de las actividades de construcción, reparación o demolición realizadas por los usuarios del servicio de aseo y solicitadas por los mismos.



Las responsabilidades de los residuos de construcción y demolición son de su generador, el cual deberá solicitar su recolección, transporte y disposición final, a través de los gestores transportadores de RCDs registrados ante el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde o quien haga sus veces, para garantizar la disposición final en sitios autorizados por el Distrito, la remuneración de este servicio será pactada libremente entre las partes. El gestor transportador deberá recoger, transportar y descargar en el sitio de disposición final autorizado, punto limpio y/o de aprovechamiento de RCDs, los desechos resultantes de estos residuos tales como piedras, ladrillos, material pétreo, cemento, arena o tierra, madera, vidrios, etc.

6.2.3.2.6. Recolección de Residuos Sólidos Especiales

Corresponde a la recolección de los residuos sólidos que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente en la prestación de los servicios ordinarios de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre el prestador del servicio y el usuario. La recolección de estos residuos se realizará a través de las solicitudes hechas por los usuarios al prestador del servicio.

6.2.3.2.7. Recolección de Residuos Sólidos Generados en Espectáculos Masivos

El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas del Distrito, es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final con la empresa prestadora del servicio público de aseo.

El costo de este servicio será pactado libremente entre la empresa prestadora del servicio de aseo y el organizador del evento, así como su forma de pago.

6.2.3.2.8. Recolección de Residuos Sólidos Aprovechables

La recolección de los residuos sólidos aprovechables será ejecutada por parte de los recicladores de oficio organizados y avalados como prestadores del servicio. Este servicio debe ser de carácter domiciliario, lo cual significa que no excluirá ninguna unidad generadora.

El servicio de recolección de residuos aprovechables será realizado por los recicladores de oficio mediante un sistema de cargue manual o mecánico, con sus vehículos independientes a los del sistema de recolección de residuos no aprovechables debidamente identificados. Este servicio se prestará con una frecuencia mínima de una (1) vez por semana y se ajustará a las necesidades del servicio de aseo.

6.2.3.2.9. Limpieza de Puntos Críticos

La empresa prestadora del servicio público de aseo del Distrito de Barranquilla en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables en su área de servicio exclusivo, debe realizar periódicamente censos de puntos críticos y operativos de limpieza en los mismos. Dicha información deberá ser remitida a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

En el Distrito de Barranquilla actualmente se encuentran identificados 23 puntos críticos (Ver Tabla 29 y anexo 3 y 4); por lo anterior, la administración Distrital está en la obligación de coordinar con la empresa prestadora del servicio público de aseo la ejecución de estas actividades de limpieza y pactar libremente la remuneración.

Tabla 29. Puntos Críticos

Ítem	Punto	Dirección	Localidad
1	Talabarquería	Carrera 39 de Calle 30 a 32	Norte Centro Histórico
2	Jamar	Carrera 39 de Calle 35 a 36	Norte Centro Histórico
3	Shopping	Carrera 44 No. 32-22	Norte Centro Histórico
4	Pared Pesquera	Calle 10 de Carrera. 45 a 46	Norte Centro Histórico
5	El Plátano	Carrera. 42 de Calle 8 a 9	Norte Centro Histórico
6	Esquina de Bodega	Carrera 42 C calle 7	Norte Centro Histórico
7	Puente Siape	Vía 40 con Calle 82	Norte Centro Histórico
8	Sasoned	Calle 40 de Carreras. 51 a 53	Norte Centro Histórico



Ítem	Punto	Dirección	Localidad
9	Comarrico	Carrera 51 con Vía 40	Norte Centro Histórico
10	Remaches	Carrera 73 de calle 75 a calle 76	Norte Centro Histórico
11	Av. Hamburgo	Carrera. 30 de Calle 17 a Calle 6	Suroriente
12	Callejón Hospital	Carrera. 35 de Calle 30 a 28	Suroriente
13	Hospital de Barranquilla	Carrera. 35 de Calle 35 a 33	Suroriente
14	Batea Arroyo Rebolo	Canal del arroyo Rebolo de 17 a 14	Suroriente
15	Canal del Arroyo Rebolo	De Calle 30 a Calle 6	Suroriente
16	Canal de Matadero	Carrera. 2B Calle 41B-42	Metropolitana
17	Cayenas	Circunvalar de Calle 49 a 48F	Metropolitana
18	Puente 7 de Abril	Calle 51B Carrera 12Sur a 15Sur	Metropolitana
19	Atrás del Cementerio Universal	Calle 50 de Carrera. 37 a 35	Suroccidente
20	Entrada a Malvinas	Circunvalar de la 9G hasta el Canal del Arroyo El Pueblo	Suroccidente
21	Pared de la Antena	Carrera 6 con Calle 94	Suroccidente
22	Colegio Fé y Alegría	Carrera 15sur Calle 48	Suroccidente
23	Pared Cruz Cañón	Calle 47b entre Carrera 18 a 19	Suroccidente

Tabla 30. Descripción del proyecto: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Objetivo del Proyecto:																			
Ampliar el programa de contenerización en áreas públicas.																			
Propósito:																			
Disminuir los impactos asociados a la inadecuada presentación de los residuos sólidos en vías y áreas públicas del Distrito mejorando las condiciones sanitarias y estéticas a través de la ampliación del programa de contenerización.																			
Actividades:																			
Recolección mecanizada en vías y áreas públicas	5 vías principales y 3 sectores residenciales considerados críticos por la mala presentación de residuos	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Al año 2023 lograr Implementar dentro del programa de contenerización 5 vías principales y 3 sectores residenciales.													100%

Tabla 31. Medios de verificación: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Recolección mecanizada en vías y áreas públicas	No. de Vías principales y Áreas residenciales contenerizadas	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables

Tabla 32. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Recolección mecanizada en vías y áreas públicas	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo

Tabla 33. Descripción del Proyecto: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	2	
Objetivo del Proyecto:																				
Implementar actividades de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables.																				
Propósito:																				
Mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la implementación de la actividad de transbordo.																				
Actividades:																				
Recolección de puntos de acopio y transbordo de residuos domiciliarios no aprovechables	2 vehículos Livianos	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Implementar la actividad de transbordo en la prestación de servicio de recolección de residuos no aprovechables para mejorar la calidad del servicio a partir del año 2022	1	0	0	%										

Tabla 34. Medios de verificación: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Recolección de puntos de acopio y transbordo de residuos domiciliarios no aprovechables	N° de Equipos de Transbordo en operación / N° de Rutas intervenidas	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables

Tabla 35. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Recolección de puntos de acopio y transbordo de residuos domiciliarios no aprovechables	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 36. Descripción del Proyecto: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Objetivo del Proyecto:																		
Prestar el servicio de Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados.																		
Propósito:																		
Disminuir problemas de salud pública y contaminación a través mecanismos operativos que permitan la recolección de los residuos sólidos no aprovechables en los asentamientos de usuarios no normalizados.																		
Actividades:																		
Alternativas de Recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados	Plan Operativo con 3 frecuencia semanales	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios no normalizados	Cobertura del 100% en el año 2021 del servicio de recolección de residuos no aprovechables	100%											

Tabla 37. Medios de verificación: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Alternativas de Recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados	3 frecuencias Semanales	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables

Tabla 38. Descripción de Riesgo del Proyecto: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Alternativas de Recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados	Alta	Baja	Medio	Bajo	Bajo

Tabla 39. Descripción del Proyecto: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS														
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2			
Objetivo del Proyecto:																					
Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales).																					
Propósito:																					
Concientizar a todos los usuarios en cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos, dándole prioridad a los residenciales, fomentando la separación en la fuente desde sus hogares.																					
Actividades:																					
Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	1 mesa de trabajo bimestral	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público.	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Que el proceso de concertación de rutas selectivas sea articulado 100% con todos los actores involucrados para el año 2022	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Implementación de rutas selectivas (macros y microrutas)	Nº de rutas Implementadas (Horarios, Frecuencia y zonas)					Que las puestas en marcha y operación de las rutas selectivas se formalicen en 100% en el Distrito para el año 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Implementación de código de colores en la presentación de residuos	1 mesa de trabajo Trimestral					Implementación 100% resolución 2184 de 2019 en el año 2027													100%

Tabla 40. Medios de verificación: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	6 mesas de Trabajo Anuales	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Bimensual	Oficina de servicios públicos Prestador del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables y usuarios del servicio
Implementación de rutas selectivas (macros y microrutas)	No. Rutas implementadas	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Oficina de servicios públicos Prestador del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables
Implementación de código de colores en la presentación de residuos	4 mesas de Trabajo Anuales	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Semestral	Oficina de servicios públicos Prestador del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables y usuarios del servicio

Tabla 41. Descripción de Riesgo del Proyecto: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Implementación de rutas selectivas (macros y microrutas)	Medio	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Implementación de código de colores en la presentación de residuos	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Bajo

La Resolución 2184 de 2019, que rige en todo el territorio nacional y para todos los usuarios del servicio público de aseo, adoptó el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, definiendo el color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables; color blanco para depositar los residuos aprovechables como plásticos, vidrios, metales, multicapa, papel y cartón y el color negro para depositar los residuos no aprovechables. Sin embargo, cabe anotar que de conformidad a este PGIRS y siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el “*Abecé código de colores*”, hasta la implementación de un programa de aprovechamiento para los residuos orgánicos en el Distrito, los usuarios deberán depositar estos residuos en bolsas o recipientes de color negro.

6.3. PROGRAMA DE BARRIDO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

6.3.1. Descripción del Programa

En este programa se deben definir claramente las necesidades del Distrito de Barranquilla con respecto al barrido y limpieza de vías y áreas públicas; por lo tanto se deben definir los sectores y áreas que serán intervenidas con la ejecución de esta actividad; se deben tener en cuenta las frecuencias mínimas estipuladas por el Decreto 1077 de 2015, de manera que se garantice la prestación de esta actividad en el marco del servicio público de aseo en el perímetro urbano del Distrito de Barranquilla.

6.3.2. Objetivos

Objetivo general

Optimizar la prestación del servicio del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, garantizando la calidad y cobertura.

Objetivos específicos

Para dar cumplimiento a este programa se deben implementar varias estrategias las cuales ayudaran a fortalecer el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas:

- Inclusión de las vías no pavimentadas al servicio de limpieza de vías y áreas públicas por medio de despápele en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Incrementar la densidad de cestas públicas en las vías y áreas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Realizar la inclusión e instalación de cestas públicas para diferentes aplicaciones (separación de residuos, heces de animales, parques, bosques urbanos, entre otros)
- Reducir el consumo de bolsas en la operación de barrido y limpieza en vías

principales y la zona céntrica del Distrito mediante la implementación de nuevas tecnologías

- Modernización del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas mediante la Implementación de nuevas tecnologías.

6.3.3. Componentes del Programa

6.3.3.1. Barrido de Vías y Áreas Públicas

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido esparcido o acumulado, de forma manual o mediante el uso de equipos mecánicos. El barrido y la limpieza de vías se extenderán a todas las zonas del Distrito de Barranquilla, de acuerdo a lo establecido en el programa de prestación del servicio de aseo vigente.

6.3.3.1.1. Barrido Manual

Como su nombre lo indica es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido. Es obligación de la entidad prestadora de servicio público de aseo realizar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas en las zonas de prestación de las labores de recolección y transporte.

El prestador del servicio público de aseo del Distrito deberá proveer las cuadrillas u operaciones necesarias con los medios manuales adecuados como pala, carrito portabolsas, cepillo, rastrillo y otros que sean necesarios para que labren recorriendo a pie minuciosamente todas las vías y áreas públicas del Distrito que vayan a ejecutarse bajo esta modalidad.

Incluye esta actividad la recolección de residuos depositados por los transeúntes en las cestas públicas, las cuales deben ser provistas de bolsas plásticas por el prestador. El retiro y sustitución de estas bolsas deberá efectuarse en la frecuencia de barrido asignada al sector. Así mismo, los residuos sólidos resultantes de las labores de barrido serán depositados en bolsas plásticas hasta su llenado, las

cuales posteriormente deben ser cerradas y ubicadas en los sitios preestablecidos para su recolección.

En el Distrito de Barranquilla, las rutas frecuencias y horarios de barrido deben ser determinadas por operador del servicio de aseo, teniendo en cuenta la característica de la zona, la jornada de trabajo, el clima, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro factor que intervenga en el buen funcionamiento de la prestación del servicio (Ver anexo 5).

A continuación, en la tabla 43 se presenta las frecuencias del barrido que se ejecuta actualmente en el Distrito de Barranquilla; las cuales pueden ser modificadas por el Distrito teniendo en cuenta las características de cada zona, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio de aseo, siempre y cuando no se disminuya la cobertura y calidad del servicio.

Tabla 42. Frecuencia del Barrido en el Distrito de Barranquilla

ZONA	FRECUENCIA
Norte	Diaria - Cuatro veces semana
Sur	Diaria - Cuatro veces semana
Sur Occidente	Diaria - Bisemanal
Centro	Diaria
Mercado	Diaria
Parques	Diaria - Interdiaria

Con la ejecución de las frecuencias establecidas de las microrutas de barrido manual en vías, áreas, parques y bulevares en el Distrito de Barranquilla se obtiene el total de KM ejecutados cobrados a los usuarios vía tarifa. A continuación, podemos ver en la Tabla 43 los Km ejecutados de enero a septiembre de 2020.

Tabla 43. Km programados y ejecutados de enero a septiembre de 2020 en el Distrito de Barranquilla

Km de Barrido	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Sep-20
Kilómetros Programados	126.489	118.782	124.883	123.229	124.827	123.325	127.808	134.235	132.318
Kilómetros Ejecutados	126.489	117.982	124.130	122.526	124.132	122.466	127.340	134.235	132.318
Porcentaje de Cumplimiento	100%	99%	99%	99%	99%	99%	100%	100%	100%



6.3.3.1.2. Barrido Mecánico

Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material; este tipo de barrido se desarrolla en las vías del Distrito que por su tráfico, longitud, dimensiones y condiciones lo requieren y permitan.

Para la ejecución de esta actividad en el Distrito de Barranquilla se utilizarán máquinas barredoras recogedoras de aspiración insonorizada, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de material particulado y que permiten ofrecer un servicio eficiente. En todo momento el prestador del servicio debe evitar que, durante el desarrollo del servicio de barrido mecánico, se presenten situaciones de contaminación ambiental por ruido y emisión de polvo.

Una vez la barredora llena la capacidad instalada de almacenamiento de residuos, se dirige a un lugar establecido por el prestador del servicio de aseo para hacer la correcta disposición final.

6.3.3.2. Limpieza de Vías y Áreas Públicas

6.3.3.2.1. Limpieza Manual en Vías y Áreas Públicas no Pavimentadas

Consiste en la remoción y recolección de residuos sólidos presentes en las áreas públicas que carezcan de vías calzadas o que por su deterioro no sea posible el barrido manual o mecánico. Mediante esta actividad, los residuos diferentes a arenilla que se encuentren en las vías y áreas públicas no pavimentadas, serán objeto de recolección mediante el uso de elementos manuales como piquetes, rastrillos, palas o similares.

Para ello el prestador del servicio deberá dotar a los operarios de esta labor, de los elementos necesarios que le permitan retirar de las vías y sus alrededores residuos como papeles, vasos, ramas y demás residuos. Esta actividad se extenderá a todo el perímetro definido en el Área de Servicio Exclusivo, específicamente a aquellas vías no pavimentadas, callejones, plazas y demás áreas públicas que carezcan de



zonas duras. Los horarios y frecuencias establecidas por el prestador del servicio público de aseo para el servicio de limpieza o papeleo deberán garantizar el estado general de limpieza de las vías y áreas públicas a limpiar bajo esta modalidad y serán ajustados o ampliados cuando aparezcan nuevas áreas producto del crecimiento del Distrito, cambios de uso de las zonas contratadas para la prestación

6.3.3.2.2. Limpieza de Parques y Bulevares

La persona prestadora del servicio público de aseo deberá asegurar la ejecución del programa de barrido y de limpieza en parques y bulevares dentro las condiciones técnicas, haciendo extensivo la cobertura del servicio de la mano del programa “Todos al Parque”; esta actividad no incluye labores de riego y ornato.

Tabla 44. Frecuencia de limpieza en parques y bulevares en el Distrito de Barranquilla

Nombre	Frecuencia	Nombre	Frecuencia
Parque Cementerio Calancala	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Cayenas Etapa 2	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Santo Domingo Sabio	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Buena Esperanza	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque San Felipe	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Plazoleta las Bolas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Cancha Episcopal	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Pumarejo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque el Valle II	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Edgar Perea	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Salcedo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Mundialito	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque los Canosos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Metro Centro Boulevard	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Virgen del Carmen	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Ernesto McCausland	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque la Virgencita	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Lineal el Ferry	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Cancha Rústica Conidec	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Cancha de Paso el Ferry	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Nuestra Señora de Guadalupe	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Rebolito	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Ciudadela 20 de julio	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Cementerio Universal	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque los Pitufos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque los Andes	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Felfle	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Almendra	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque El Moderno	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Olaya	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque de la Carrera 4	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque los Pingüinos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Dino	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque las Mercedes	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque las Palmas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque los Niños	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque el Limón	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Electrificadora El Silencio	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Universal 2	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Plaza San Roque	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque las Cayenas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Boulevard de Simón Bolívar	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Zona Verde las Cayenas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque las Nieves II	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque San Martí	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Barlovento	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Estadio Metropolitano	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Betania	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO



Nombre	Frecuencia	Nombre	Frecuencia
Escenario Complejo Pibe Valderrama	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Montecristo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Escenario Estadio Metropolitano	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Estadio de Beisbol Edgar Rentería	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Escenario Pista de Atletismo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Cancha la Castellana	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque las Nieves I	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Virgencita	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Montes	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Modelo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Cancha el Carmen	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque y Cancha las Flores	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Cristo Rey	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Plazoleta Meira del Mar	
Parque El Silencio	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque de los Enamorados	
Parque de los Sueños	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Electrificadora	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Malecón	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Floresta	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Adelita Char	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Limoncito	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Adelita de Char Etapa 3	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque San Marino	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Adelita de Char Etapa 1	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Springfield	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Eduardo Santos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Villa Carolina	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Boulevard Adelita de Char	LU-MI-VI	Boulevard María Mulata	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Lateral Glorieta Carrera 10	MA-JU-SÁB	Boulevard Villa Country	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque y Cancha Urbaplaya	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Cristo Rey	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque San Judas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Dos Villas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Boulevard Villa Santos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque El Golf	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Escenario Parque las Raquetas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Ezequiel Rosado	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Escenario Pista de Patinaje Villa Santos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Jairo Cepeda	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Villa Santos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Karl Parrish	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Escenario Estadio Pequeña Ligas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque los Cachorros	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Castellana (Boulevard Buenavista)	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Tres Ave Marías	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Éxito	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Villa Paraíso	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque José Prudencio	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Washington	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Plaza del Parque	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Escenario Romelio Martínez	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Villa Tivoli	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Escenario Suri Salcedo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Boulevard Villa Carolina	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Bellavista	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Escenario Pista de BMX Villa Carolina	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Cisneros	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque José Martí	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Cárcel del Bosque	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque las Américas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Lineal los Ángeles	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Luis Carlos Galán	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Candelaria	LU-MI-VI
Parque Mirador de los Nogales	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Bicentenario	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Santander	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Padre Cirilo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Plaza Bello Horizonte	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Cancha las Malvinas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Plazoleta Estercita Forero	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque José Consuegra Higgins	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque San Francisco	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Luis Fernando Olivo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Eugenio Macías	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Malvinas 2	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB



Nombre	Frecuencia	Nombre	Frecuencia
Parque la Caridad del Cobre	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Carrizal II	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Las Cumbres	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Carrizal III	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Sagrado Corazón	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Carrizal	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Venezuela	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Lineal Carrizal	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Plazoleta Autónoma	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Manga I Carrera 15A1 Calle 84	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Boulevard Siete 7 Bocas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Nueva Colombia	MA-JU-SÁB
Escenario Acuático	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Virgencita de Ciudad Modesto Carrera 12A Calle 84B	MA-JU-SÁB
Escenario Sugar Baby Rojas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Manga II Carrera 21B Calle 79A Y 82F	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Amira de la Rosa	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque las Américas Calle 53 carrera 4a y 4	MA-JU-SÁB
Parque Cartagena	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque la Sierrita	LU-MI-VI
Plaza de la Paz	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Madeleine Certain	LU-MI-VI
Plazoleta Coliseo Cubierto	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO	Parque Santa María	LU-MI-VI
Parque & Cancha la Victoria	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque los Olivos Transversal 25A Calle 108	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Kennedy	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Alejandro Char	MA-JU-SÁB
Parque la Unión I	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Cancha San Carlos Borromeo	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque María Auxiliadora	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Jardín Botánico	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Cancha Parque Vigorón Mejía	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque de la Esmeralda	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque el Campito	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque San Pío	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Orlando Enrique Arenas	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Boulevard Las Gardenias	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque San Vicente	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Villa San Carlos	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Samuel Polo Samudio	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Boyacá Parque Cancha San José	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Roberto "Flaco" Meléndez	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Rosales	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO
Parque Santuario	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Plazoleta de Transmetro Buenos Aires	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB
Parque Siete 7 de Abril	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB	Parque Principal de Juan Mina	LU-MI-VI
Parque María de La Paz	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB		
Parque la Cordialidad	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB		
Parque la Bombonera	LU-MA-MI-JU-VI-SÁB		

6.3.3.3. Limpieza y Remoción de Avisos Publicitarios

La limpieza y remoción de avisos publicitarios serán responsabilidad de los anunciantes, quienes deberán contratar a la entidad prestadora del servicio público de aseo para la remoción y manejo de los residuos sólidos generados por dicha

actividad, cuya remuneración será pactada entre el anunciante y la entidad prestadora del servicio como manejo de un residuo especial.

La oficina de Control Urbano y Espacio Público adscrita a la Administración Distrital al momento de otorgar los permisos a los anunciantes para la instalación de avisos publicitarios, deberá exigir el trámite del servicio de remoción y manejo de los residuos sólidos derivados de la actividad publicitaria; para asegurar la limpieza del espacio público.

6.3.3.4. Instalación de Cestas Públicas de Residuos Sólidos en el Distrito

La entidad prestadora del servicio público de aseo con previa autorización de la Administración Distrital deberá colocar canastillas o cestas en vías y áreas públicas, para el almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes, y se deberá llevar un inventario de ellas para efectos de mantenimiento y reposición. Actualmente se encuentran instaladas por el prestador del servicio 5.141 cestas.

6.3.4. Proyectos

6.3.4.1. Ampliación de la Cobertura de la Actividad de Barrido y Limpieza Mediante Despápele de Vías no Pavimentadas del Distrito

En el Distrito de Barranquilla la totalidad de las vías pavimentadas son barridas y limpiadas, teniendo en cuenta los principios de nuestra constitución y basados en la normatividad vigente para el servicio público de aseo como se establece en el Decreto 1077 del 2015³¹ *“Artículo 2.3.2.2.4.51. Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual”*. En ese sentido, son los operadores quienes deben

³¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 de 2015 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. El Ministerio. Bogotá, 2015. no. -.



establecer las frecuencias de barrido y limpieza de vías que no se encuentran pavimentadas.

Los horarios y frecuencias establecidas por el prestador del servicio público de aseo para el servicio de limpieza o despápele deberán estar ajustados a los mínimos exigidos en el Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.3.2.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.

6.3.4.2. Incremento del Número de Cestas Públicas

Es muy importante para la implementación de la cultura ciudadana y mejorar el comportamiento de los usuarios disponer del mobiliario público en el cual puedan ser depositados los residuos generados en las vías y áreas, teniendo en cuenta el principio constitucional de gozar de un ambiente sano y basados en la normatividad vigente para el servicio público de aseo como se establece en el Decreto 1077 del 2015, Artículo 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.

6.3.4.3. Barrido y Limpieza de Vías sin Bolsas en Vías Principales y la Zona Céntrica del Distrito

Con base en la Ley 1819³² con la cual se impuso el impuesto por el uso de bolsas plásticas en el país, Artículo 512-15. Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas Artículo Adicionado: A partir del 1 de julio de 2017, estará sujeto al impuesto nacional al consumo la entrega a cualquier título de bolsas plásticas cuya finalidad sea cargar o llevar productos enajenados por los establecimientos comerciales que las entreguen; el Distrito de Barranquilla se ajusta a estas nuevas disposiciones y solicita se solicita por parte de la administración municipal ajustarse a estas nuevas disposiciones las cuales deben estar encaminadas a reducir el uso de bolsas plásticas en las actividades de barrido y limpieza de áreas y vías públicas.

³² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1819 de 2016 (29, diciembre, 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2016. no. -.

Tabla 45. Descripción del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Objetivo del Proyecto:																			
Ampliar la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito.																			
Propósito:																			
Disminuir la acumulación de residuos en espacios públicos y mejorar la calidad de vida de las comunidades.																			
Actividades:																			
mesa de Trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas	1 plan de Inclusión de vías no pavimentadas	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Definir para el año 2021 el total de Kilómetros de vías no pavimentadas.	100%												
Limpieza manual y despápele en vías no pavimentadas	1 programación con horarios y frecuencias establecidos.					En el año 2022 alcanzar una cobertura del 100% en el programa de barrido limpieza en el Distrito.	100%												

Tabla 46. Medios de verificación: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Una mesa de Trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas	Número de Kilómetros de Vías pavimentadas.	Secretaría de Planeación	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables
Limpieza manual y despápele en vías no pavimentadas	Km de vías y áreas no pavimentadas	Secretaría de Planeación	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables

Tabla 47. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Una mesa de Trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Limpieza manual y despápele en vías no pavimentadas	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 48. Descripción del Proyecto: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	2	
Objetivo del Proyecto:																				
Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales).																				
Propósito:																				
Concientizar a todos los usuarios en cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos, dándole prioridad a los residenciales, fomentando la separación en la fuente desde sus hogares.																				
Actividades:																				
Mesa de trabajo para la estructuración de programa distrital de cestas públicas	1 programa para el manejo del Diseño, Tipos, instalación y mantenimiento de cesta Publicas.	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo y cumplimiento en lineamientos de uso del espacio público y mobiliario Urbano.	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Para el año 2022 contar con un programa distrital para el manejo del Diseño, Tipos, instalación y mantenimiento de cesta Publicas.	1	0	0											
Incrementar el número de cestas públicas por km ²	1.500 nuevas cestas anuales Instaladas en el Distrito					Instalar anualmente 1.500 nuevas cestas (Incluye reposición y nuevas en inventario)	1	0	0											

Tabla 49. Medios de verificación: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Mesa de trabajo para la estructuración de políticas distrital de cestas públicas	1 política	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables
Incrementar el número de cestas públicas por km ²	1.500 nuevas cestas instaladas anuales	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables

Tabla 50. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Mesa de trabajo para la estructuración de políticas distrital de cestas públicas	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Incrementar el número de cestas públicas por km ²	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo

Tabla 51. Descripción del Proyecto: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Objetivo del Proyecto:																			
Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales).																			
Propósito:																			
Concientizar a todos los usuarios en cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos, dándole prioridad a los residenciales, fomentando la separación en la fuente desde sus hogares.																			
Actividades:																			
Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas	1 plan operativo	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público.	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Para el año 2022 ejecutar el Barrido sin bolsas al 100% de la zona céntrica y el mercado de Distrito	100%												

Tabla 52. Medios de verificación: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas	100% del barrido y limpieza ejecutado sin uso de bolsas plásticas en zonas céntricas y mercado de la ciudad	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables

Tabla 53. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 54. Descripción del Proyecto: Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno

ACTIVIDAD	INDICADORES					METAS INTERMEDIAS													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Objetivo del Proyecto:																			
Implementar barrido mecánico en vías principales en horario nocturno.																			
Propósito:																			
Alcanzar eficiencia en la prestación del servicio de barrido y limpieza a través de nuevas tecnologías que permitan la modernización de la actividad.																			
Actividades:																			
Barrido mecánico en vías principales	1 programación con horarios y frecuencias establecidos.	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público.	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Para el 2022 ejecución del barrido y limpieza en 5 vías principales con equipos mecánicos.	1	0	0	%									

Tabla 55. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Barrido mecánico en vías principales	Barrido y limpieza mecánica en 5 vías Principales	Operador del servicio de residuos no aprovechables	Informes	Mensual	Prestador del servicio de residuos no aprovechables

Tabla 56. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Barrido mecánico en vías principales	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo

6.4. PROGRAMA LIMPIEZA DE PLAYAS

6.4.1. Descripción de Programa

Este programa consiste en la limpieza de playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual se incluye la instalación de cestas de almacenamiento en las zonas aledañas.

Actualmente el Distrito de Barranquilla no cuenta con playas costeras o ribereñas ubicadas en el área urbana, en caso que el uso del suelo sea modificado en las áreas costeras y ribereñas, éstas playas serán incluidas dentro del esquema de prestación de servicio público de aseo.

6.5. PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES

6.5.1. Descripción del Programa Corte de Césped

El programa de corte de césped y poda de árboles comprenderá el catastro de árboles susceptibles de poda ubicados en vías y áreas públicas del perímetro urbano del Distrito, su ubicación y tipo; de igual forma establece la identificación de zonas públicas susceptibles de corte de césped, su área y ubicación, según la Resolución 0754 de 2014. Esta actividad del servicio público de aseo consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes publicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluyen el bordeo y plateo. Comprende la recolección y el transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. Es por ello que en el presente programa se define el alcance, frecuencia y los lineamientos técnicos para la ejecución de estas actividades en el Distrito de Barranquilla. De igual forma, a partir de la información existente y de las irregularidades detectadas en el árbol de problemas, relacionadas con las actividades de poda de árboles y corte de césped, se plantean soluciones prácticas para su adecuada ejecución y para dar un manejo integral a los residuos vegetales generados a partir de estas actividades. Cada uno de los proyectos planteados en el programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas son propuestos en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Barranquilla.

6.5.2. Objetivos

Objetivos General

Diseñar, planificar y ejecutar la adecuada prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Identificar las zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles de



vías y áreas públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Ejecutar la adecuada prestación del servicio al catastro de árboles y áreas de corte de césped en vías y áreas públicas del Distrito.
- Evaluar alternativas de aprovechamiento de los residuos vegetales derivados del corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del Distrito.

6.5.3. Componentes del Programa

Lineamientos Normativos

El servicio de corte de árboles y poda de césped, se efectuará de manera eficiente y adecuada siempre y cuando se sigan las siguientes recomendaciones consignadas en el Decreto 1077 de 2015 y en la Guía Técnica adoptada por la Autoridad Ambiental Distrital:

- La actividad del corte de césped debe realizarse en las áreas verdes públicas del Distrito, indicadas en el Decreto 1077 de 2015, exceptuando las zonas verdes ubicadas en los antejardines frente los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos.
- La frecuencia del corte de césped será programada en horario diurno para zonas residenciales; excepto en aquellas zonas que por características particulares requieran otro horario. Además, se debe tener en cuenta que el área objeto de corte supere los diez (10) centímetros de altura, de igual forma, después de ser intervenido, la altura del césped no puede ser inferior a los dos (2) centímetros.

La actividad de poda de árboles se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definido en la norma de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en



antejardines frente a los inmuebles, los cuales serán responsabilidad de sus propietarios.

- Las actividades que componen la poda de árboles son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.
- Las normas de seguridad para la actividad de corte de césped, poda de árboles y para el operario responsable de la actividad de poda de árboles, están descritas en el Decreto 1077 de 2015, para las cuales se deberán tomar las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped y poda de árboles, y para preservar la integridad física del operario durante la realización de su labor.
- Se recomienda que los residuos sólidos orgánicos biodegradables generados durante el desarrollo de las actividades de poda de árboles y corte de césped, deben someterse a estabilización empleando procesos biológicos, fisicoquímicos, térmico o combinación de ellos y pueden llevarse a valorización agronómica o energética. También podrán ser utilizado para su comercialización como un bien con usos potenciales diversos, y serán regulados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Corte de césped en vías y áreas públicas del Distrito de Barranquilla

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateado. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

Normas del Servicio

- El área objeto de corte de césped debe superar los diez (10) centímetros de



altura, de igual forma, después de ser intervenido la altura del césped no puede ser inferior a los dos (2) centímetros.

- El corte deberá hacerse con máquinas especializadas para esta labor tales como desbrozadoras y/o guadañadoras; podrá usarse tijeras podadoras manuales, para aquellos sitios que no ameriten el uso de guadañadoras.
- Si por alguna circunstancia los residuos producto del corte caen sobre calzadas, caminos peatonales, canchas o cualquier otra área, el prestador del servicio público de aseo estará obligado a realizar el barrido de las mismas en forma inmediata.
- Los residuos resultantes de corte de césped, se presentan en bolsas y se colocan en las aceras para su posterior recolección; una vez recolectados serán transportados hasta el sitio de aprovechamiento especificado por el Distrito y/o al relleno sanitario Parque Ambiental Los Pocitos para su disposición final.
- El prestador del servicio público de aseo deberá suministrar oportunamente los equipos propuestos y necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la actividad.
- El personal y equipo destinado a esta actividad lo serán de forma exclusiva, excepto cuando se presenten eventos imprevistos que requieran operativos de limpieza no programados.

Normas mínimas de seguridad industrial para el desarrollo de la actividad

La empresa prestadora del servicio público de aseo deberá adoptar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la actividad. De esta forma se deben adelantar las siguientes actividades:

- Seguridad para la comunidad: Comprenderá todas las medidas tendientes a evitar accidentes entre las personas que vivan en el sector o que transiten por él durante la ejecución de la actividad de corte de césped. Para ello se

tendrán en cuenta los siguientes factores:

- **Divulgación.** Se colocará una valla informativa en la cual se indique: el nombre del prestador del servicio, teléfono de atención del prestador del servicio, página de internet, objeto de la labor, instrumentaciones a la comunidad.
- **Demarcación.** Mediante cinta para la demarcación se debe encerrar el área de trabajo, con el fin de aislar del tráfico vehicular y el tránsito peatonal. Igualmente, para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte, el prestador del servicio público de aseo deberá encerrar el área con una malla que impida la salida de estos elementos. Esta malla deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, altura mínima de 1,50 m y deberá estar soportada por una estructura que permita moverla fácilmente.
- **Seguridad del operario:** Adicionalmente a la seguridad ciudadana, se debe dar la máxima seguridad a la integridad física del operario durante la ejecución de las labores de corte de césped. Es compromiso del prestador del servicio público de aseo, antes de iniciar actividades contratadas, dar a cada uno de los operarios mínimo ocho (8) horas de inducción, haciendo conocer las especificaciones técnicas del corte, las actividades a desarrollar, las medidas de seguridad que deberán observarse y la responsabilidad sobre la calidad del trabajo final.

Inventario de Vías y Áreas Públicas

La administración Distrital a través de la oficina de servicios públicos es quien autoriza al operador del servicio público de aseo el incremento de áreas susceptibles de corte de césped, para que este pueda trasladar los costos vía tarifa.

Con base en las necesidades del Distrito se han identificado las vías y áreas públicas susceptibles de corte de césped ubicadas en suelo urbano del Distrito de



Barranquilla que han sido entregadas por la administración Distrital al operador de del servicio en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las cuales se relacionan a continuación en la siguiente tabla que contiene código de microrruta del operador de aseo, ubicación del área y tamaño del área.

Tabla 57. Inventario de áreas susceptibles para el corte de césped

Código	Dirección del área autorizada PGIRS	Área Autorizada (m ²)
CCBQ01	Retorno Puente Carrera 46	76.418,67
CCBQ02	Retorno 51B Circunvalar	5.107,74
CCBQ03	Retorno Carrera 53 con Circunvalar	7.378,44
CCBQ04	Laterales Av. Circunvalar (Puente Murillo Cra. 15 Sur)	19.413,87
CCBQ05	Orejas Av. Circunvalar con Murillo	35.862,71
CCBQ06	Boulevard del Buenavista-Parque 99	29.320,71
CCBQ07	Boulevard de Simón Bolívar	35.977,99
CCBQ08	Glorieta de Salida a Santa Marta	49.213,29
CCBQ09	Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón	59.070,62
CCBQ10	Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica	62.727,31
CCBQ11	Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda)	4.341,12
CCBQ12	Talud del Puente 7 Abril	3.746,00
CCBQ13	Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela	73.437,36
CCBQ14	Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador	3.046,40
CCBQ15	Parque Éxito y Parque Autónoma	2.951,18
CCBQ16	Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes	10.170,53
CCBQ17	Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55	41.562,40
CCBQ18	Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS	22.469,10
CCBQ19	Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo	17.618,93
CCBQ20	Parque Las Américas y Parque Santander	6.370,06
CCBQ21	Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe	34.898,01
CCBQ22	Avenida del Río	33.323,78
CCBQ23	Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde	32.857,28
CCBQ24	Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe	44.184,47
CCBQ25	Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón	10.468,04
CCBQ26	Puente de la Cordialidad	39.259,08
CCBQ27	Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina	3.607,09
CCBQ28	Vía al Relleno	57.042,40
CCBQ29	Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30	9.574,60
CCBQ30	Boulevard Siete 7 Bocas	5.065,16
CCBQ31	Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparroz	10.629,99
CCBQ32	Parque Universal	19.022,98
CCBQ33	Parque La 16	960,89
CCBQ34	Parque Hospital Santa María	12.317,10
CCBQ35	Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano	32.667,98
CCBQ36	Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe	10.448,97
CCBQ37	Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos	3.995,54
CCBQ38	Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución	4.474,54
CCBQ39	Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2	7.251,55
CCBQ40	Parque La Inmaculada y Parque Rumbero	8.935,07
CCBQ41	Parque Cuchilla de Villate, Parque Jardín Botánico y Plazoleta Las Bolas	55.490,21
CCBQ42	Parque y Plazoleta San Vicente	3.794,27



Código	Dirección del área autorizada PGIRS	Área Autorizada (m ²)
CCBQ43	Parque Las Mercedes y Parque Electrificadora - El Silencio	10.614,36
CCBQ44	Cancha de Fútbol El Romance y Parque California	3.428,42
CCBQ45	Parque San Luis	2.265,86
CCBQ46	Parque y Minicancha Las Malvinas	1.038,33
CCBQ47	Parque Carlos Meisel	571,55
CCBQ48	Polideportivo San Felipe	1.218,97
CCBQ49	Parque De Las Estrellas	1.705,11
CCBQ50	Parque La Pradera	2.056,93
CCBQ51	Parque Puesto Salud Sierrita y Parque Sierrita	591,02
CCBQ52	Parque Santa Elena	512,97
CCBQ53	Zona Verde La Virgencita	441,38
CCBQ54	Bosques del Norte	2.032,80
CCBQ55	Alrededor Parque de Raquetas	24.633,73
CCBQ56	Alrededor de Makro	3.724,63
CCBQ57	Boulevard Calle 98	2.861,81
CCBQ58	Boulevard Carrera 46	8.211,23
CCBQ59	Parque Espejo	7.607,85
CCBQ60	Sector Villa Carolina Cra 65 Calle 90 hasta Calle 96 Cra 65 hasta Cra 73	16.176,48
Total		1.096.166,85

6.5.4. Descripción del Programa Poda de Árboles

Poda de árboles en vías y áreas públicas del Distrito de Barranquilla

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicados en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

Normas del Servicio

Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.



Parágrafo 1°. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Parágrafo 2°. Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.

También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.

Normas mínimas de seguridad industrial para el desarrollo de la actividad

La empresa prestadora del servicio público de aseo deberá adoptar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la actividad. De esta forma se deben adelantar las siguientes actividades:

- Seguridad para la comunidad: Comprenderá todas las medidas tendientes a evitar accidentes entre las personas que vivan en el sector o que transiten por él durante la ejecución de la actividad de corte de césped. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes factores:
 - Divulgación. Se colocará una valla informativa en la cual se indique: el nombre del prestador del servicio, teléfono de atención del prestador del servicio, página de internet, objeto de la labor, instrumentaciones a la comunidad.
 - Demarcación. Mediante cinta para la demarcación se debe encerrar el área de trabajo, con el fin de aislar del tráfico vehicular y el tránsito peatonal. Igualmente, el prestador del servicio público de aseo deberá encerrar el área con una malla que impida la ocurrencia de accidentes.
- Seguridad del operario: Adicionalmente a la seguridad ciudadana, se debe dar la máxima seguridad a la integridad física del operario durante la ejecución de las labores de corte de césped. Es compromiso del prestador



del servicio público de aseo, antes de iniciar actividades contratadas, dar a cada uno de los operarios mínimo ocho (8) horas de inducción, haciendo conocer las especificaciones técnicas del corte, las actividades a desarrollar, las medidas de seguridad que deberán observarse y la responsabilidad sobre la calidad del trabajo final.

Cantidad de Árboles objeto de intervención

La administración Distrital es la encargada de actualizar el catastro de árboles que serán intervenidos para el servicio de poda en vías y áreas públicas autorizando al operador del servicio público de aseo incluir las nuevas especies de árboles a intervenir.

El Distrito de Barranquilla cuenta con un inventario de 3.762 árboles que son intervenidos por el Operador de Aseo y cuyo costo es trasladado vía tarifa a los usuarios del servicio. Es importante resaltar que los árboles son objeto de poda según sus rangos de alturas y clasificados de la siguiente manera:

Tabla 58. Rangos de Altura para la poda de Árboles

Tipo	Rango de Altura
Tipo 1	Hasta 5 metros
Tipo 2	De 5.01 a 15 metros
Tipo 3	De 15.01 a 20 metros
Tipo 4	Mayor a 20 metros

Durante el mes de noviembre del 2020 se realizó la actualización del catastro de árboles del Distrito, ingresando 2.748 nuevas especies al programa de poda de Árboles. A continuación, se anexa tabla resumen del Inventario de árboles según su rango de altura:

Tabla 59. Resumen de inventarios de árboles

Tipo	Rango de Altura	Cantidad
Tipo 1	Hasta 5 metros	3.722
Tipo 2	De 5.01 a 15 metros	2.784
Tipo 3	De 15.01 a 20 metros	3
Tipo 4	Mayor a 20 metros	1
Total		6.510

Tabla 60. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización)

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Objetivo del Proyecto:																		
Actualizar el inventario de árboles objeto de podas en espacio público.																		
Propósito:																		
Garantizar en óptimas condiciones el estado de las áreas verdes públicas a disposición de los usuarios a través de la ejecución de las actividades de poda de árboles.																		
Actividades:																		
Actualizar anualmente el catastro de árboles	1 catastro		2021 – 2032	BARRANQUILLA		A partir del año 2021 actualizar el catastro de árboles en 3.000 nuevas especies anuales.	100%											

Tabla 61. Medios de verificación: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización)

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Actualizar anualmente el catastro de árboles	3.000 árboles anuales	Operador del servicio de aseo público.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos

Tabla 62. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización)

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Actualizar anualmente el catastro de árboles	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 63. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Objetivo del Proyecto:																		
Actualizar el inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público.																		
Propósito:																		
Garantizar en óptimas condiciones el estado de las áreas verdes públicas a disposición de los usuarios a través de la ejecución de las actividades corte de césped.																		
Actividades:																		
Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped	1 catastro	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	A partir del año 2021 actualizar el catastro de áreas en 80.000 m ² anuales.	100%											

Tabla 64. Medios de verificación: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped	80.000 m ²	Operador del servicio de aseo público	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos

Tabla 65. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

6.6. PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

6.6.1. Descripción del Programa

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015, el lavado de áreas públicas es una de las nuevas actividades incluidas en el servicio público de aseo que corresponde a la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. Es por ello que dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla se ha dado lugar al programa de lavado de áreas públicas, tal como lo indica la Resolución 0754 de 2014.

En este orden de idea, este programa parte del inventario de puentes peatonales y áreas públicas ubicadas en el área urbana del Distrito de Barranquilla, que serán objeto de lavado con cargo a la tarifa del servicio público de aseo. La administración distrital autoriza a través de la oficina de Servicios públicos la entrega del inventario áreas al operador del servicio público de aseo. De igual forma, se plantean unos objetivos y proyectos destinados a iniciar con la prestación de esta actividad en el Distrito y se emiten los lineamientos para el desarrollo de la misma. Cada uno de los proyectos planteados en el programa de lavado de áreas públicas es propuesto en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.6.2. Objetivos

General

Diseñar, planificar y ejecutar la actividad de lavado de áreas públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Identificar las áreas públicas con interés de lavado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Definir los lineamientos del servicio de lavado de áreas públicas del Distrito

Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Establecer indicadores para hacer seguimiento, monitoreo y control del servicio de lavado de áreas públicas del Distrito.

Tabla 66. Descripción del Proyecto: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Objetivo del Proyecto:																			
Actualizar el Inventario de áreas públicas objeto de lavado.																			
Propósito:																			
Identificar las áreas públicas objeto de lavado que cumplan con las condiciones normativas para la prestación de este servicio.																			
Actividades:																			
Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado	1 Mesa de Trabajo	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público.	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	En primer semestre del año 2021 tener definido el catastro de áreas públicas objeto de lavado	100%												
Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas	2 operativos en campo y 1 catastro																		

Tabla 67. Medios de verificación: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado	1 mesa de trabajo	Operador del servicio de aseo público	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas	2 operativos de campo 1 catastro	Operador del servicio de aseo público	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos

Tabla 68. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 69. Descripción del Proyecto: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	
Objetivo del Proyecto:																			
Ejecutar actividad de lavado de áreas públicas.																			
Propósito:																			
Mejorar las condiciones sanitarias de las áreas públicas del Distrito que por norma pueden ser objeto de lavado.																			
Actividades:																			
Establecer frecuencia de la intervención		Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	En el segundo semestre del año 2021 intervenir el 100% las áreas públicas objeto de lavado según catastro de áreas	100%												
Ejecutar la prestación del servicio	1 programa para la prestación del servicio																		

Tabla 70. Medios de verificación: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Establecer frecuencia de la intervención	1 programa	Operador del servicio de aseo público.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Ejecutar la prestación del servicio					

Tabla 71. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Establecer frecuencia de la intervención	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ejecutar la prestación del servicio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo



6.7. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

6.7.1. Programa de Aprovechamiento y Tratamiento

El programa de aprovechamiento y tratamiento, comprende una serie de proyectos de sensibilización, educación y capacitación, los cuales deberán incluir campañas de orientación y capacitación a los usuarios que promuevan los cambios de cultura ciudadana, en el manejo adecuado de los residuos sólidos, la separación en la fuente y su presentación oportuna, capacitación de los operarios del prestador de la actividad de recolección selectiva, capacitación a los recicladores, a la administración municipal y los establecimientos educativos; también comprende los estudios de factibilidad sobre aprovechamiento y tratamiento de los residuos, en donde se determinará la viabilidad de los proyectos de aprovechamiento y su sostenibilidad en el tiempo; y como último, contendrá la estrategia técnica, operativa y administrativa, las cuales estarán comprendidas en el PGIRS en el caso que el programa sea viable en todos los sentidos, en donde se debe incorporar como mínimo un programa de separación en la fuente articulado con la implementación de rutas selectivas y las alternativas de aprovechamiento consideradas verdes, y la localización de las estaciones de clasificación y aprovechamiento y las plantas de aprovechamiento en conformidad lo las normas urbanas locales.

6.7.2. Objetivos

General

Involucrar al Distrito, a sus ciudadanos y al sector privado en el aprovechamiento y tratamiento productivo y la comercialización de los residuos sólidos aprovechables que se generen en su territorio.

Específicos

- Promover cambios en la cultura ciudadana relacionados con prácticas de manejo de los residuos sólidos, separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos, recolección selectiva por parte del prestador, reciclaje y aprovechamiento.



- Determinar la viabilidad de los proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos en diferentes alternativas para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- Determinar las áreas para la localización y desarrollar proyectos de infraestructura de aprovechamiento y tratamiento, según su factibilidad y de conformidad con las normas urbanísticas locales.

6.7.3. Prevención en la Generación y Separación en la Fuente

En base a los lineamientos que se establecen por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 en relación con el presente documento, Los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables, desarrollarán programas y proyectos orientados a informar sensibilizar, educar, capacitar, obtener la cooperación de la comunidad en todas las actividades referentes al aseo y manejo ordenado y adecuados de los residuos sólidos.

La prevención en la generación de residuos y la separación en la fuente serán objeto de procesos de sensibilización y educación a partir de programas y proyectos cuyo objetivo será informar sensibilizar, educar y capacitar a la comunidad en su conjunto, desde el desarrollo cotidiano de sus actividades. Dichos procesos orientan a los diferentes sectores poblacionales tales como residencial, educativo, servicios, industrial, comercial y aquellas que por sus características en la generación de residuos (volumen, tipo de materiales) pueden constituirse en población objetivo, en la zona de prestación del servicio.

6.7.4. Plan de Relación con la Comunidad

Los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables, deberán establecer un plan de relaciones con la comunidad, a partir de las cuales desarrollen los procesos dirigidos a la prevención en la generación de residuos, separación en la fuente y manejo ordenado y adecuado de los residuos.

El plan elaborado deberá estar orientado a:



- Informar a la comunidad acerca de los horarios, frecuentes y normas características generales de la prestación del servicio de aseo de los residuos aprovechables y no aprovechables, que permiten mejorar y mantener eficacia y calidad del servicio.
- Educar en la formación de la cultura de la prevención en la generación de residuos, separación en la fuente y manejo ordenado de los residuos, a la comunidad sujeto activo, así como el control y mantenimiento del estado de limpieza y aseo de su entorno y sus deberes y derechos generales como usuarios del servicio.
- Capacitar a las practicas necesarias para una efectiva separación de los materiales aprovechables, buscando crear hábitos de recuperación, reutilización de residuos, adecuado manejo y entrega de material, así como en la generación de una actitud de compromiso y colaboración, en donde los usuarios del servicio asimilen que la responsabilidad del aseo y el reciclaje es un deber conjunto. en coordinación con la administración de los centros de reciclaje. Los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables ayudarán a la capacitación de los recuperadores de oficio para formarlos como promotores de la prevención y separación en la fuente, así mismo brindarán apoyo y capacitación a este sector vinculados, o no a los centros de reciclaje para un desempeño organizado a su labor, orientado a un manejo adecuado de los residuos que impidan la generación de puntos críticos de arrojo clandestino de residuos sólidos.

En el desarrollo de los programas dirigidos a la comunidad, los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables deberán buscar la participación de las alcaldías locales, de las Junta Administrativa Locales (JAL), Juntas de Acción Comunal (JAC) y demás organizaciones presentes en la zona de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y de los centros de reciclaje que les corresponda, así como de la empresa privada e



instituciones para lograr un mayor compromiso de la comunidad y optimizar los resultados de los programas a desarrollar, para trabajar en:

- **Información:** De los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio incluyendo los de la frecuencia selectiva, cuando entren a operar los centros de reciclaje y las relacionadas con el sistema operativo de reciclaje, una vez sea conformado y adoptado, con el fin que la adecuada utilización del servicio por parte de los usuarios y ciudadanía en general contribuya al estado de aseo del espacio público.
- **Sensibilización:** Dirigida a los diferentes sectores poblacionales para estimular el compromiso e importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos, prevención y separación en la fuente, con fundamento en el conocimiento tanto de sus derechos como de sus deberes, relacionados con este servicio público.
- **Formación:** En la cultura de la no basura, donde la comunidad sea sujeto activo en el control y mantenimiento del estado de limpieza y aseo de su entorno.
- **Capacitación:** A la población para desarrollar habilidades y destrezas necesarias en la efectividad separación de los materiales aprovechables.
- **Coordinación:** Con otras instituciones distritales, nacionales y las comunidades que influyan en el mantenimiento de las condiciones de aseo en la ciudad, el prestador del servicio público de aseo estudiará las necesidades de apoyo interinstitucional cuando así se requiera.

La programación y ejecución de los procesos de manejo ordenado de residuos sólidos, prevención y separación de las fuentes, se inicia a partir de la ejecución del contrato de prestación del servicio de aseo, los cuales serán ajustados y complementados una vez entren en operaciones los diferentes centros de reciclaje.



6.7.5. Reciclaje

El sistema operativo de reciclaje se orienta a construir una ciudad productiva, mediante la implementación de estrategias de aprovechamiento y tratamiento técnico, eficiente y productivo de los residuos sólidos reciclables (vidrio, plástico, metal, papel, cartón y otros); la educación fomenta la cultura ciudadana, tendiente a reducir y/o mantener de manera sostenible los costos del sistema de aseo, prolongando a su vez, la vida útil del relleno sanitario de la ciudad.

6.7.5.1. Recolección de Material Aprovechable

El servicio de recolección selectiva domiciliaria o de residuos aprovechables será realizado por los prestadores de residuos aprovechables mediante un sistema manual o mecanizado, con vehículos apropiados e independientes a los sistemas de recolección de residuos no aprovechables, en las zonas de reciclaje en que será dividida o zonificada la ciudad.

Los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables definirán las rutas y los procedimientos eficientes y económicos para efectuar la recolección de esta clase de residuos, su transporte y disposición adecuada. Las macrorutas y microrutas establecidas por cada prestador para la frecuencia selectiva deberán ser concertadas entre las diferentes asociaciones dentro del programa de desarrollo y ejecución del servicio de aseo.

6.7.5.2. Aprovechamiento y Tratamiento

El programa de aprovechamiento y tratamiento de residuos reciclables deberá realizarse bajo procesos autónomos de selección, en el cual podrán participar las empresas prestadoras del servicio público de aseo y los recicladores de oficio, previamente censados y carnetizados, quienes obtendrán su remuneración por su labor, además recibirán apoyo del Distrito para la organización empresarial y la financiación de los equipos necesarios para realizar la labor en condiciones dignas, previa evaluación de las características técnicas, financieras y jurídicas de cada proyecto.

Este programa se debe contemplar por etapas, de tal forma que se vaya desarrollando progresivamente en el tiempo en relación con la organización de las ideas y las estructuras de aprovechamiento, además de la inclusión de la actividad de los recicladores de oficio en el programa, logrando de esta manera que esta población, no deje de ejercer su trabajo y fuente de sustento.

A partir de este programa se deben proyectar mecanismos sostenibles con los cuales se apoyen a las organizaciones previamente avaladas como recicladores de oficio. Así mismo, las metas de aprovechamiento del Distrito de Barranquilla, se definirán una vez se lleve a cabo la caracterización de residuos sólidos urbanos que trata el proyecto de *Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio público de aseo* más adelante.

Tabla 72. Descripción del Proyecto: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	
Objetivo del Proyecto:																				
Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones de recicladores de oficio, como prestadores de la actividad de aprovechamiento dentro del esquema servicio público de aseo.																				
Propósito:																				
Ayudar a formalizar las organizaciones de recicladores de oficio como prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento y tratamiento para que cumplan con todas sus obligaciones.																				
Actividades:																				
Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla	1 caracterización	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público.	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Todos los usuarios del servicio.	Realizar en el primer semestre del año 2021 la caracterización de residuos sólidos del Distrito.	100%													
Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones)	1 diseño				Todos los usuarios del servicio y Asociaciones de recicladores.	Puesta en marcha de las rutas selectivas en el Distrito a partir de segundo semestre del 2021.														
Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local	1 Programa de capacitación y orientación				Asociaciones de recicladores.	Inicio de jornadas para el segundo semestre del año 2021														

Tabla 73. Medios de verificación: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla	1 caracterización	SUI, Distrito de Barranquilla y asociaciones de recicladores	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos
Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones)	1 esquema de prestación de servicio		Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos
Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local	1 Programa de capacitación y orientación	Distrito de Barranquilla y asociaciones de recicladores	Informe	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos

Tabla 74. Descripción de Riesgo del Proyecto: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones)	Medio	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 75. Descripción del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS																		
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	3					
Objetivo del Proyecto:																									
Apoyar a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables.																									
Propósito:																									
Cumplir con la implementación de campañas educativas de manera permanente y coordinada con la finalidad de concientizar a los usuarios sobre la reutilización, reducción, reciclaje, separación en la fuente y presentación de los residuos aprovechables.																									
Actividades:																									
Mesas de trabajo interinstitucional	1 Mesa de Trabajo	Garantizar la socialización a todos los usuarios del servicio	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Que cada asociación de recicladores de oficio sensibilice el 100% de sus usuarios.																			
Diseño y desarrollo de campañas y jornadas de sensibilización	1 programa																								
Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización	12 campañas anuales y 12 jornadas anuales																								

Tabla 76. Medios de verificación: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Mesas de trabajo interinstitucional	1 Mesa de Trabajo	Prestadores del servicio de residuos aprovechables.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Diseño y desarrollo de campañas y jornadas de sensibilización	1 programa	Prestadores del servicio de residuos aprovechables.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización	12 campañas anuales y 12 jornadas anuales	Prestadores del servicio de residuos aprovechables.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.

Tabla 77. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Mesas de trabajo interinstitucional	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Diseño y desarrollo de campañas y jornadas de sensibilización	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Bajo

Tabla 78. Descripción del Proyecto: Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Objetivo del Proyecto:																		
Asistir técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito.																		
Propósito:																		
Garantizar que los recursos del IAT del Distrito sean usado en proyectos viables que incluyan el aprovechamiento y el tratamiento de los residuos aprovechables.																		
Actividades:																		
Orientación en la formulación y presentación de proyectos	1 curso Anual	Presentación de proyecto bien estructurados, viables y sostenibles.	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Prestadores del servicio de residuos aprovechables	Participación del 100% de los prestadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables en la presentación de proyectos.	1	0	0									
Formulación y presentación de proyectos	1 proyecto por prestador						0	0	0									

Tabla 79. Medios de verificación: Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Orientación en la formulación y presentación de proyectos	1 curso Anual	Prestadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Formulación y presentación de proyectos	1 proyecto por prestador	Prestadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.

Tabla 80. Descripción de Riesgo del Proyecto: Asistencia técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Orientación en la formulación y presentación de proyectos	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Formulación y presentación de proyectos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 81. Descripción del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables

ACTIVIDAD	INDICADORES					METAS INTERMEDIAS													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Objetivo del Proyecto:																			
Instalar mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables.																			
Propósito:																			
Fomentar la cultura ciudadana a través de la separación en la fuente de los residuos aprovechable haciendo uso del mobiliario urbano.																			
Actividades:																			
Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón	60 mobiliarios	Fomentar la separación en la fuente de los residuos a través del uso del mobiliario urbano	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Prestadores del servicio de residuos aprovechables	Para el año 2022 instalar el 60 mobiliario urbanos para la separación de residuos aprovechables	1	0	0										

Tabla 82. Medios de verificación: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón	60 mobiliarios	Prestadores del servicio del servicio público de aseo.	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.

Tabla 83. Descripción de Riesgo del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo

6.8. PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES

6.8.1. Descripción del Programa

En este programa se deben definir claramente las actividades que se van a desarrollar por parte del ente territorial para dar cumplimiento a lo establecido en la ley para fortalecer de manera permanente y progresiva a las organizaciones de recicladores al desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos para su incorporación en el ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y evaluables a través del establecimiento de metas por parte del Distrito.

6.8.2. Objetivos

Objetivo General

Realizar las acciones necesarias para la incorporación y fortalecimiento de la población de recicladores existentes en el Distrito de Barranquilla.

Objetivos Especifico

- Apoyar las acciones afirmativas para lograr la formalización de los recicladores y de las organizaciones, para que sean vinculados a los procesos de separación, aprovechamiento y transformación de los residuos promovidos por el Distrito.
- Censar la población de recicladores de oficio asociados y no asociados en el Distrito.
- Dignificar y mejorar la calidad de vida y condiciones de trabajo a los recicladores de oficio.
- Apoyar el proceso de capacitación, formulación y estructuración de proyectos de infraestructura para procesos de recolección selectiva, reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en la fuente a través de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo.

Tabla 84. Descripción del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Objetivo del Proyecto:																			
Actualizar y diagnosticar el censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla.																			
Propósito:																			
Cuantificar y diagnosticar las condiciones actuales de los recicladores de oficio para dignificar y mejorar su calidad de vida.																			
Actividades:																			
Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.	1 censo de recicladores	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Recicladores de oficio asociados y no asociados	A partir del año 2021 contar con un censo actualizado de recicladores de oficio en el Distrito.	100%												
Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento																			

Tabla 85. Medios de verificación: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación	1 censo	Asociaciones de recicladores de oficio formales y no formales y centros de acopios de residuos aprovechables Operador del servicio de aseo público	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento			Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.

Tabla 86. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 87. Descripción del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS														
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2			
Objetivo del Proyecto:																					
Apoyar para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito.																					
Propósito:																					
Mejorar las condiciones de trabajo garantizando el uso de equipos y herramientas adecuadas para la recolección de residuos aprovechables.																					
Actividades:																					
Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad																					
Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio	1 Centro de suministro	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Recicladores de oficio asociados y no asociados	Para el primer semestre del 2022 puesta en marcha del centro de suministro de equipos y herramientas.	1														
Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma																					

Tabla 88. Medios de verificación: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad	1 Centro de suministro	Asociaciones de recicladores de oficio formales y no formales y centros de acopios de residuos aprovechables Operador del servicio de aseo público	Censo de recicladores de oficio	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio					Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma					Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.

Tabla 89. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma	Alto	Alto	Medio	Bajo	Medio

Tabla 90. Descripción del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)

ACTIVIDAD	INDICADORES					METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	20	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Objetivo del Proyecto:																		
Incluir a los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, Sisbén, jornadas de Vacunación, subsidio de Alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.).																		
Propósito:																		
Mejorar la calidad de Vida de los recicladores de oficio del Distrito.																		
Actividades:																		
Articular con las diferentes secretarías del Distrito la entrega de información de la base de Datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población vulnerable	1 informe trimestral	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Recicladores de oficio asociados y no asociados	A partir del año 2021 contar con el 60% de los recicladores censados vinculados a los programas												

Tabla 91. Medios de verificación: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Articular con las diferentes secretarías del Distrito la entrega de información de la base de Datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población vulnerable	1 informe trimestral	Asociaciones de recicladores de oficio formales y no formales	Informe	Trimestral	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos

Tabla 92. Descripción de Riesgo del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Articular con las diferentes secretarías del Distrito la entrega de información de la base de Datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población vulnerable	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 93. Descripción del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	
Objetivo del Proyecto:																				
Capacitar a los recicladores de oficio en el Distrito.																				
Propósito:																				
Mejorar las competencias de los recicladores, enfocada a un esquema institucional y administrativo sostenible en la formalización de las organizaciones existentes.																				
Actividades:																				
Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito	1 convenio interadministrativo	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Recicladores de oficio.	Activar para el año 2021 los procesos de formación	100%													
Seguimiento al proceso de formalización y capacitación	1 programa					Para el año 2024 certificar en competencia el 100% de los recicladores de oficio asociados.														

Tabla 94. Medios de verificación: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito	1 convenio interadministrativo	Distrito de Barranquilla, Asociaciones y el SENA	Informe	Trimestral	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Seguimiento al proceso de formalización y capacitación	1 programa	Distrito de Barranquilla y el SENA	Informe	Trimestral	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos

Tabla 95. Descripción de Riesgo del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Seguimiento al proceso de formalización y capacitación	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo



6.9. PROGRAMA DISPOSICIÓN FINAL

6.9.1. Descripción del Programa

El Decreto 1077 de 2015, define la disposición final de residuos como el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. De igual forma, establece que se propenderá por que la disposición final se enfoque hacia un ámbito regional.

Específicamente, la Resolución 0754 de 2014 establece que el programa de disposición final debe garantizar la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechados. Es por ello que se ha planteado este programa con el objetivo de establecer todas las medidas necesarias para continuar asegurando una adecuada disposición final de los residuos sólidos generados en el Distrito de Barranquilla.

Las acciones propuestas en el programa de disposición final son realizadas en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0754 de 2014, el título F del RAS 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.9.2. Objetivos

General

Fortalecer el adecuado servicio de disposición final que se da actualmente a los residuos sólidos no aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Impulsar acciones que permitan seguir promoviendo la adecuada disposición final de los residuos sólidos no aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



- Gestionar y monitorear la adecuada clausura y post clausura del antiguo relleno sanitario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, “El Henequén”.
- Optimizar el plan de seguimiento, monitoreo y control del servicio de disposición final de los residuos sólidos no aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Realizar una adecuada disposición final a los residuos sólidos generados en los puntos críticos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.9.3. Componentes del Programa

6.9.3.1. Lineamientos Generales de la Actividad

El prestador del servicio público de aseo deberá transportar oportunamente los residuos sólidos ordinarios que hayan sido generados en el Distrito de Barranquilla, desde la finalización de las rutas de recolección hasta el sitio de disposición final. Los cuales se deben disponer adecuadamente en conformidad con los requisitos técnicos y operativos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

El sitio de disposición final debe garantizar la disponibilidad de descarga de los residuos producidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla las veinticuatro (24) horas del día, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. También, el sitio de disposición final debe contar con una báscula adecuada para el pesaje de todos los residuos sólidos ordinarios generados en el Distrito y mantenerlas calibradas. Además de expedir los recibos de ingreso y salida de vehículos, con sus respectivos soportes de pesaje e información relevante.

El prestador deberá entregar cuando se requiera por parte de la Administración Distrital, la información que solicite para verificar el cumplimiento de la disposición adecuada de residuos sólidos ordinarios y sus actividades conexas. El Distrito realizará al menos dos (2) visitas anuales al sitio de disposición final para verificar la adecuada disposición de los residuos sólidos ordinarios.



El prestador del servicio público de aseo deberá disponer y mantener actualizado el plan de contingencias y emergencias y enviar copia a la Administración Distrital, cada vez que se realice alguna modificación.

6.9.3.2. Sitio de Disposición Final en el Distrito de Barranquilla

Actualmente la entidad prestadora del servicio público de aseo del Distrito de Barranquilla, dispone los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, que surge como una solución integral para el manejo de los residuos sólidos generados en el Área Metropolitana de Barranquilla, teniendo en cuenta que el antiguo relleno sanitario El Henequén llegó a su capacidad máxima de disposición.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico por medio de la resolución 000049 del 22 de febrero de 2007 otorga la Licencia Ambiental para que el Relleno Sanitario “Parque Ambiental Los Pocitos” entre en operación. Este sitio de disposición final cuenta con una vida útil de 30 años y está localizado a 15 kilómetros de Barranquilla, en la vía Juan Mina-Tubará, sobre un área total de 135 hectáreas, de las cuales 75 son para la disposición final de las cerca de 1.300 toneladas diarias de desechos sólidos.

Este relleno sanitario regional inició operación el 2 de marzo de 2009; y además de contar con lo más avanzado en tecnología para la disposición final de residuos domiciliarios, se rige bajo la norma RAS 2000 que regula hoy en día la correcta operación de estos sitios.

El terreno fue adecuado previamente, colocando una geomembrana, o material sintético, impermeable, para evitar que los lixiviados generados por la degradación de los residuos sólidos, contaminen las aguas subterráneas, al igual que se construyeron canales para manejar las aguas lluvias. El lixiviado es conducido hasta la planta de tratamiento para ser recirculado y evaporado.

A continuación, se presenta las toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario Parque Ambiental los Pocitos, para las vigencias 2016,2017,2018,2019.

Tabla 96. Toneladas totales dispuestas relleno sanitario parque ambiental los pocitos

Año	Promedio Mensual Ton	Total Toneladas dispuestas
2016	48.297	579.565
2017	49.147	589.763
2018	47.208	566.498
2019	50.567	606.809

Tabla 97. Descripción del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS														
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032			
Objetivo del Proyecto:																					
Erradicar de Puntos Críticos.																					
Propósito:																					
Realizar una adecuada disposición final a los residuos sólidos generados en los puntos críticos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.																					
Actividades:																					
Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos sólidos	1 mesa de trabajo	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Primer semestre del año 2021															
Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana	1 proceso de socialización y educación a los usuarios					Primer semestre del año 2021	100%														
Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores comerciales e industriales	12 operativos en campo para identificar los evasores del servicio de aseo.					Enero a diciembre de 2021															

Tabla 98. Medios de verificación: Erradicación de Puntos Críticos

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos sólidos	1 mesa de trabajo	Distrito de Barranquilla, Operador del servicio, policía nacional, Barranquilla verde y ADI	Informes, actas de reunión.	Mensual	Secretaria de gobierno
Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana	1 proceso de socialización y educación a los usuarios	Barranquilla verde	Informes.	trimestral	Barranquilla verde
Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores comerciales e industriales	12 operativos en campo para identificar los evasores del servicio de aseo	Distrito de Barranquilla, Operador del servicio, policía nacional, Barranquilla verde y ADI	Informes, actas de reunión.	Mensual	Policía Nacional, secretaria de Gobierno

Tabla 99. Descripción de Riesgo del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos sólidos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores comerciales e industriales	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 100. Descripción del proyecto: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS														
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3			
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2			
Objetivo del Proyecto:																					
Iniciar estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario con el del operador del servicio.																					
Propósito:																					
Reducir las emisiones de metano a la atmosfera mediante el aprovechamiento de los gases generados en el proceso de descomposición de los residuos.																					
Actividades:																					
Estudio y caracterización de los gases generados	1 estudio	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios del servicio de aseo.	Año 2021 – 2023															
Determinación de los caudales generados																					
Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento											Año 2023										
Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases	1 implementación del sistema de aprovechamiento de gases.																				

Tabla 101. Medios de verificación: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Estudio y caracterización de los gases generados	1 estudio	Operador del servicio	Informe	Anual	Operador del servicio
Determinación de los caudales generados				Anual	Operador del servicio
Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento				Anual	Operador del servicio
Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases	1 implementación del sistema de aprovechamiento de gases.			Anual	Operador del servicio

Tabla 102. Descripción de riesgos del Proyecto: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Estudio y caracterización de los gases generados	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Determinación de los caudales generados	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo



6.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

6.10.1. Descripción del Programa

El programa de gestión de residuos sólidos especiales como lo indica la Resolución 0754 de 2014 debe contener al igual que el programa de residuos sólidos ordinarios el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

Los residuos sólidos especiales son definidos en el Decreto 1077 de 2015 como todo residuo que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado y/o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Conforme con los proyectos o iniciativas existentes actualmente en materia de la gestión de los residuos sólidos especiales, se identifican los puntos que presenten oportunidades de mejora, y se proponen estrategias que permitan establecer lineamientos que ayuden a garantizar la gestión integral y adecuada de estos residuos bajo la normatividad vigente y en conformidad con el medio ambiente. Además, se identifican las acciones a seguir cuando se generan este tipo de residuos, así como garantizar el aprovechamiento de los materiales potencialmente aprovechables.

Cada una de las estrategias y acciones presentadas en el programa de gestión de residuos sólidos especiales son propuestas en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.10.2. Objetivos

General

Emitir de manera integral los lineamientos para la gestión y aprovechamiento de los residuos sólidos especiales generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Generar un plan de aprovechamiento de los residuos sólidos especiales potencialmente aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar el plan de seguimiento, monitoreo y control del servicio de gestión de residuos sólidos especiales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.10.3. Componentes del Programa

6.10.3.1. Lineamientos Normativos

En el Distrito de Barranquilla, los usuarios deberán contactar a la empresa prestadora del servicio público de aseo, o a quienes presten este servicio especial, para coordinar la recolección de los residuos sólidos especiales generados. El precio del servicio de recolección, transporte, disposición y/o aprovechamiento de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación de Sistema de Gestión Post Consumo, Resolución 0754 de 2014.

Las actividades de recolección de residuos sólidos especiales están enfocadas en la mitigación de los impactos producidos y para garantizar la prestación del servicio; esta última por contar con los equipos y mecanismos propicios para la actividad y tener el personal capacitado para los servicios prestados.

6.10.3.2. Aprovechamiento de Residuos Sólidos Especiales

En concordancia con lo establecido anteriormente, el Distrito de Barranquilla debe adelantar un estudio de caracterización y cuantificación de los residuos sólidos generados con el fin de establecer los lineamientos y estrategias de gestión que se ajusten al contexto del Distrito.

De igual forma, se hace énfasis en el compromiso que debe existir por parte del sector productivo, el cual debe diseñar, planificar y ejecutar sus estrategias de post

consumo, generando una política de responsabilidad extendida. Así mismo, el sector privado está en la obligación de fomentar campañas de basura cero, enfocadas a la gestión integral de este tipo de residuos.

Tabla 103. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Objetivo del Proyecto:																			
Diseñar y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas.																			
Propósito:																			
Procesar y transformar los residuos orgánicos generados en las diferentes actividades del servicio público de aseo. (Plaza de mercado, poda de árbol, y corte de césped).																			
Actividades:																			
Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación)	1 estudio		2021 – 2032	BARRANQUILLA		Para el segundo semestre del 2021 tener 100% el estudio de factibilidad y estudios complementarios	100%												
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)																			

Tabla 104. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (Demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación)	1 estudio	Estudios de factibilidad y complementarios	Informe	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)				Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde

Tabla 105. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño y construcción de planta de Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (Demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación)	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo



6.11. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

6.11.1. Descripción del Programa

El programa de gestión de residuos de construcción y demolición debe incorporar todas aquellas acciones para garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos, Resolución 0472 de 2017.

Los residuos de construcción y demolición son definidos en el Decreto 1077 de 2015 como todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Este programa contiene los lineamientos relacionados con la gestión integral y adecuada de los residuos de construcción y demolición, así como las acciones para incorporarlo al ciclo productivo a través de planes de aprovechamiento, con el fin de disminuir las fracciones no aprovechables que se llevan a disposición final, logrando de este modo, aumentar la vida útil de las zonas destinadas para esta actividad. Cada una de estas estrategias estarán formuladas de tal manera que se integre de manera responsable los aspectos ambientales, sociales y económicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Cada una de las acciones presentadas en el programa de gestión de residuos de construcción y demolición son propuestas en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la resolución 0472 de 2017, el título F del RAS 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.11.2. Objetivos

General

Establecer los lineamientos para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de

Barranquilla en relación con la generación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.

Específicos

- Definir una estrategia de seguimiento y control para cuantificar la generación y la disposición de RCDs en el Distrito de Barranquilla de acuerdo a la resolución 0472 de 2017.
- Diseñar y construir un sitio para el aprovechamiento y la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados en el Distrito.
- Diseñar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) destinadas a los ciudadanos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición desde su generación.

6.11.3. Situación Actual de los RCDs

De acuerdo a lo establecido en la resolución 0472 de 2017, los municipios y distritos deberán velar por la gestión integral de los residuos de construcción y demolición cumpliendo los criterios establecidos en dentro de la resolución, para el caso del Distrito de Barranquilla dentro de sus obligaciones debe desarrollar los siguientes aspectos:

1. Ajustar el programa de Gestión de RCDs al PGIRS teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0472 de 2017.
2. Promover y divulgar mediante campañas que sensibilicen a los generadores sobre la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
3. Identificar las áreas donde se podrá ubicar las plantas de aprovechamiento y puntos limpios (Los distritos y municipios deberán promover dentro sus licitaciones de obras públicas incentivos para el uso de los RCDs reciclados).

Dentro de la gestión integral de los RCDs es importante identificar las obligaciones de la autoridad ambiental que para el caso de Barranquilla están en cabeza de

Barranquilla Verde; dentro de su gestión es la entidad encargada de controlar e implementar los mecanismos necesarios para cumplir las obligaciones establecidas en la resolución 0472 de 2017 de la siguiente manera:

1. Implementar el mecanismo para realizar las inscripciones de los gestores de RCDs, el cual deberá ser público de fácil acceso a todas las personas, conforme a lo establecido en la resolución 0472.
2. Efectuar el seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs.
3. Tener a disposición del público a través de su página Web un listado de todos sus gestores inscritos en su jurisdicción.

Todas estas acciones están enmarcadas para lograr alcanzar la meta de aprovechamiento de RCDs en los distritos de categoría 1,2,3 a enero 2021 un aprovechamiento de los RCDs debe estar mínimo en un 8% con base a la resolución 0472 de 2017.

Tabla 106. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS													
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
							2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2		
Objetivo del Proyecto:																				
Establecer los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte.																				
Propósito:																				
Cumplir con las metas de aprovechamiento de RCDS establecidas en la resolución 0472 de 2017.																				
Actividades:																				
Caracterización y cuantificación de los residuos de construcción y demolición generados en el Distrito	1 caracterización	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico	2021 – 2032	BARRANQUILLA	Usuarios generadores y gestores de RCDs	Para el segundo semestre del 2021 tener 100% la caracterización.	1	0	0											
Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs	1 caracterización					Para el 2021 tener al 100% un plan de seguimiento y control	0	0												

Tabla 107. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Caracterización y cuantificación de los residuos de construcción y demolición generados en el Distrito	1 caracterización	Estudio y caracterización de RCDs	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos.
Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs	1 plan de Seguimiento y control	Informes de Gestión de la Autoridad ambiental Local	Informes	Trimestral	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde

Tabla 108. Descripción de Riesgos del Proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Caracterización y cuantificación de los residuos de construcción y demolición generados en el Distrito	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Tabla 109. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS												
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Objetivo del Proyecto:																			
Diseñar y construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla.																			
Propósito:																			
Cumplir con las metas de aprovechamiento de RCDs establecidas en la resolución 0472 de 2017 y fomentar el reúso del material.																			
Actividades:																			
Realizar un estudio de factibilidad del proyecto	1 estudio	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 - 2032	BARRANQUILLA	Usuarios generadores y gestores de RCDs	Para el primer semestre del 2021 tener 100% el estudio de factibilidad y estudios complementarios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 110. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Realizar un estudio factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación)	1 estudio	Estudios de factibilidad y complementarios	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)					Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde

Tabla 111. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Realizar un estudio factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación)	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo



6.12. PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL

6.12.1. Descripción del Programa

Este programa está orientado en lograr una integración de todos los componentes para el manejo de los residuos sólidos generados en las áreas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Busca fomentar actividades de aprovechamiento tanto de los residuos orgánicos como inorgánicos, promover la separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos generados. Además, identifica las oportunidades y las opciones para brindar la prestación del servicio de aseo integral a toda la comunidad rural, de esta forma disminuyendo los impactos ambientales y sanitarios producidos por el inadecuado manejo de los residuos.

6.12.2. Objetivos

General

Fortalecer el servicio público de aseo prestado en las áreas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Determinar el estado actual del servicio público de aseo prestado en las áreas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Planificar y ejecutar acciones destinadas a mejorar el almacenamiento, presentación, aprovechamiento y transporte de los residuos sólidos generados en las zonas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.12.3. Componentes del Programa

6.12.3.1. Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos

La recolección de residuos sólidos debe realizarse de acuerdo a la reglamentación vigente, Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo derogue o modifique, utilizando el sistema puerta a puerta sin omisión de ninguna unidad generadora.

Para las zonas rurales que se encuentren cercanas al casco urbano, y la operación del servicio de aseo se pueda emplear de manera continua al igual que en el Distrito, se tomarán las actividades y reglamentación propuestas en todos los programas expuestos en el presente documento.

Cuando se presenten vías que por su mal estado impidan el acceso de vehículos recolectores a realizar las recogidas de puerta a puerta o en dado caso no es rentable económicamente para el prestador del servicio tener frecuencias continuas, se aplicará la norma que reglamenta estas situaciones contempladas en el Decreto. Cuando sea necesario será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo utilizar cajas estacionarias, contenedores, cuartos para basura, puntos limpios o cualquier sistema alternativo de recolección con la capacidad adecuada para almacenar los residuos.

Los recipientes a instalar deberán impedir que los residuos depositados en ello sean retirados por personas ajenas al servicio de aseo, la capacidad deberá ser la adecuada para garantizar el almacenamiento de los residuos generados entre una y otra frecuencia de recolección e impedir su desbordamiento, así mismo, deberán estar ubicados en un lugar donde no causen impactos a la comunidad.

En estas zonas de difícil acceso se podrán utilizar vehículos con características diferentes a las generales, y posteriormente realizar el transbordo al vehículo recolector evitando afectaciones sanitarias por el derrame o esparcimiento de los residuos y/o lixiviados.

En el caso en que el servicio de aseo de las comunidades rurales no esté contemplado en la facturación de la prestación del servicio, el Distrito en conjunto con entidades locales y/o regionales deberán acordar planes que incentiven al buen manejo de los residuos sólidos dentro de estos centros poblacionales y asentamientos urbanos.

6.12.4. Proyectos

De acuerdo al Decreto 0212 de 2014 que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla existen zonas de expansión urbana que son consideradas zonas rurales de la ciudad. Sin embargo, por la cercanía al casco urbano y su infraestructura que no limita ningún servicio de aseo, se tomarán las mismas medidas expuestas en los diferentes programas planteados en este documento PGIRS, es decir, estas zonas rurales serán igualadas a zonas urbanas en lo que refiere a la prestación del servicio público de aseo.

6.13. PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO

6.13.1. Descripción del Programa

El programa de gestión de riesgo se fórmula de manera transversal para todos los componentes de la gestión integral de residuos sólidos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 y en lo definido en los planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta, Resolución 0754 de 2014.

En la resolución referenciada anteriormente, se define gestión del riesgo como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación (rehabilitación y reconstrucción). Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Este programa contiene los siguientes componentes:

- Conocimiento del riesgo. Es el proceso que conlleva a identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable.



- Reducción del riesgo. En estas se definen e implementan medidas de prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos. También deberá estructurar las medidas de prevención financiera que puedan aplicarse para cada caso.
- Manejo del desastre que desarrollan dos aspectos básicos:
 1. Preparación para la respuesta consistente en la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el servicio de aseo y manejo de otros residuos sólidos.
 2. La identificación de medidas de rehabilitación y recuperación en caso de presentarse situaciones de emergencia.

Cada uno de los proyectos planteados en el programa de gestión del riesgo son propuestos en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 1523 de 2012, la Resolución 710 de 2015, la resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.13.2. Objetivos

General

Diseñar, planificar y ejecutar medidas enfocadas a la prevención, mitigación y rehabilitación o recuperación del manejo de residuos sólidos asociados a la gestión del riesgo por medio de la identificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mitigable sobre posibles daños e impactos en la prestación del servicio de aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito Especial,



Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Definir e implementar medidas de prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Estructurar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Formular planes de emergencia y contingencia para el servicio de aseo y manejo de otros residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Identificar medidas de rehabilitación y recuperación en caso de presentarse situaciones de emergencia en materia de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.13.3. Componentes del Programa

Responsabilidades del Distrito

La alcaldía de la ciudad de Barranquilla deberá garantizar las condiciones necesarias para la realización de un estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos mitigables que incluya cuantificación de impactos en la población por la gestión del riesgo asociado al manejo y uso de los residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. También, la alcaldía determinará estrategias de fortalecimiento interinstitucional que facilite la gestión del riesgo asociado al manejo de residuos sólidos y a la gestión integral del riesgo en el Distrito.

La Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tiene la responsabilidad de elaborar y desarrollar los planes y programas que permitan el cuidado, el progreso y la defensa de la vida frente a los riesgos ocasionados por acción del hombre o de la naturaleza, de difundir actividades tendientes a crear y mantener una cultura de prevención de desastres,

mediante el diseño de políticas educativas y de capacitación a la comunidad y de elaborar y mantener actualizado el mapa de riesgos del Distrito en concurrencia con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y las autoridades ambientales y la elaboración y evaluación periódicamente del Plan de Acción Municipal para la Prevención y Atención de Desastres.

La elaboración del Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre es competencia directa de la Oficina de Gestión del Riesgo, con el apoyo de Barranquilla Verde (Entidad de Control Ambiental) y la Secretaría de Planeación Distrital.

Planes de Contingencia

Este tipo de contingencia se ha desarrollado para ponerlo en ejecución cuando se presenten hechos o sucesos extraordinarios que impidan la normal prestación del servicio de recolección y/o transporte de los residuos sólidos de la Ciudad de Barranquilla, que afecten los recursos humanos y/o fines que se tienen establecidos contractualmente.

Tipo 1

Este tipo de eventos se caracteriza por su duración y poco porcentaje de cobertura en la interrupción de las prestaciones de servicio. Son hechos característicos de estos eventos los siguientes:

- Interrupción en el abastecimiento de elementos y/o vehículos suministrados por contratistas locales del consorcio como: cepillos palas, volquetas, cargadores, combustibles y repuestos en general.
- Paros laborales del personal perteneciente a los diferentes subcontratistas suministrados a la empresa.
- Parálisis total o parcial de la actividad laboral en la ciudad por razones ajenas al consorcio.
- Incendio en las instalaciones propias o vecinos de la sede norte del consorcio



que comprometa la normal prestación del servicio.

- Otro tipo de hechos de estas características.

Ante estos hechos extraordinarios, el prestador del servicio público de aseo deberá proponer un plan de contingencia el cual garantice la continuidad en la prestación del servicio con los siguientes componentes:

- Se deberá estar en contacto inmediato con los usuarios residenciales, comerciales e industriales afectados, con el objeto de adelantar estrategias que entren a minimizar el impacto que pueda ocasionar la no-recolección de los residuos en las frecuencias establecidas.
- La entidad prestadora del servicio público de aseo deberá contar con un banco de datos de vida suficiente para suplir las necesidades con personal calificado en cualquiera de las labores necesarias, con igual experiencia y calidad. Además, el compromiso de las empresas subcontratistas, para que entren a apoyar en la incorporación de estas personas en la prestación del servicio de aseo del Distrito, observando todos los requerimientos exigidos por la legislación laboral colombiana.
- El prestador del servicio público de aseo deberá tener a su disposición un mínimo importante de subcontratistas para los suministros inmediato de elementos vehículos y/o equipos necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

Tipo 2

Se caracteriza este tipo de eventos extraordinarios por su prolongada duración y alto porcentaje de cobertura en la interrupción de la prestación del servicio.

Entre los hechos característicos de eventos tenemos:

- Ocurrencia de fenómenos naturales de gran envergadura como: terremotos, maremotos etc.
- Interrupción del abastecimiento de elementos y/o vehículos suministrados

por contratistas nacionales o extranjeros del consorcio.

- Parálisis total o parcial de la actividad laboral en la región o el país.
- Otros tipos de hechos de estas características.

Ante estas eventualidades, el prestador del servicio público de aseo deberá proponer un plan de contingencia con los siguientes componentes:

- Deberá entrar en contacto con los usuarios residenciales, comerciales e industriales afectados, con el objeto de adelantar estrategias que minimicen el impacto ambiental negativo que pueda ocasionar el no- recolección inmediata de los residuos en la frecuencia establecida contractualmente.
- El prestador del servicio público de aseo podrá solicitar, según la magnitud del evento, apoyo de las otras empresas pertenecientes al grupo empresarial ubicadas en ciudad vecinas al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y un poco más distantes, que puedan facilitar algunos vehículos y/o equipos de reserva sin que se vea afectado su operatividad en las ciudades a su cargo.
- Se deberá tener un contacto inmediato con otras entidades prestadoras del servicio de aseo en el país, para solicitarle el apoyo logístico necesario para que amerite el evento extraordinario.
- La entidad prestadora del servicio de aseo, dado la eventualidad, podrá apoyar temporalmente el servicio de recolección de los desechos para algunas zonas de la ciudad con la pre cooperativas y cooperativas de recolección de residuos en cualquier otro medio de transporte.

Proyectos

Medidas de prevención y mitigación del riesgo

Una condición de desastre, se define como la ocurrencia de un acto humano o natural en un espacio y tiempo limitado que causa trastornos en los patrones normales de vida y ocasiona pérdidas humanas, materiales y económicas, y daños



ambientales, es un evento de tal magnitud que para atender sus efectos es necesaria la intervención externa. El impacto de estos hechos sobre los servicios de saneamiento es, por lo general, bastante grave.

Los desastres demandan inmediata atención a fin de minimizar los riesgos para la salud de la población, ya de por sí bastante afectada. En situaciones de emergencia, el manejo de los residuos sólidos y otros desechos es un factor prioritario para la salud de las poblaciones afectadas (OPS, 2003).

Este plan tiene como objeto la reducción del riesgo ante alguna eventualidad de desastre, con el cual se desea mitigar las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de los residuos sólidos. En las siguientes se describe el proyecto como lo estipula la Resolución 0754 de 2014.



Tabla 112. Descripción del proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo

ACTIVIDAD	INDICADORES						METAS INTERMEDIAS											
	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social	Meta Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Objetivo del Proyecto:																		
Identificar Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo.																		
Propósito:																		
Definir e implementar medidas de prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.																		
Actividades:																		
Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito	1 programa	Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público	2021 – 2032	BARRANQUILLA		Actualización anual de las estrategias dispuestas a la prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos.	1	0	0									
Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito							0	0										

Tabla 113. Descripción del proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo

ACTIVIDADES	Indicador	Fuente de Información	Método de recolección	Frecuencia	Responsable
Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito	1 programa	Operador del Servicio de Aseo	Informes	Anual	Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Oficina de Gestión de Riesgo
Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito					Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Oficina de Gestión de Riesgo

Tabla 114. Descripción de Riesgos del Proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo

ACTIVIDADES	FACTOR DE RIESGO				
	Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño.					
Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

7. CRONOGRAMA

Tabla 115. Cronograma de los Proyectos

CRONOGRAMA	2021 -2023	2024-2026	2027-2029	2030-2032
Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo				
1. Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades del servicio de aseo público.	✓	✓	✓	✓
2. Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales).	✓	✓	✓	✓
3. Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos.	✓	✓	✓	✓
Programa de recolección y transporte				
4. Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas.		✓		
5. Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliar de residuos no aprovechables	✓			
6. Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados.	✓	✓	✓	✓
7. Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas	✓			✓
Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas				
8. Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito.	✓			
9. Implementación de un Programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito (Lineamientos técnico – Protocolo).	✓	✓	✓	✓
10. Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito	✓	✓	✓	✓
11. Implementación de barrido mecánico en vías principales en horario nocturno	✓	✓	✓	✓
Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas				
12. Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público. (Actualización).	✓	✓	✓	✓
13. Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público. (Actualización)	✓	✓	✓	✓
Programa de Lavado de Áreas Públicas				
14. Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado.	✓	✓	✓	✓
15. Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas.	✓	✓	✓	✓
Programa de aprovechamiento y tratamiento				
16. Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio público de aseo.	✓			

CRONOGRAMA	2021 -2023	2024-2026	2027-2029	2030-2032
17. Apoyo a los Prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables.		✓		
18. Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito.	✓			
19. Instalación de mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables.	✓			
Programa de inclusión de recicladores				
20. Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020.	✓			
21. Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito.	✓	✓	✓	✓
22. Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, Sisbén, jornadas de vacunación, prioridad en la educación de hijos, subsidio de alimentos).		✓		
23. Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito	✓	✓	✓	✓
Programa de disposición final				
24. Erradicación de Puntos Críticos	✓	✓	✓	✓
25. Estudio para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario.		✓		
Programa de gestión de residuos sólidos especiales				
26. Diseño y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercado públicas y de residuos vegetales de vías y áreas publicas	✓			
Programa de gestión de residuos de construcción y demolición				
27. Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte	✓			
28. Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamientos de RCDs en el Distrito de Barranquilla.		✓		
Programa de Gestión de Riesgo				
29. Formulación del Proyecto: Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo.	✓			

8. PLAN FINANCIERO

Tabla 116. Plan Financiero

PLAN FINANCIERO	2021 – 2023	2024 – 2026	2027 – 2029	2030 – 2032
Costos	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)
Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	\$630.000.000	\$910.000.000	\$1.065.000.000	\$1.320.000.000
1. Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades del servicio de aseo público	\$480.000.000	\$720.000.000	\$835.000.000	\$1.050.000.000
Seguimiento y control tarifario	Profesionales	Profesionales	Profesionales	Profesionales
Seguimiento y control operativo	Oficina	Oficina	Oficina	Oficina
Seguimiento y control Comercial y Social	Servicios	Servicios	Servicios	Servicios
Seguimiento en gestión de Riesgo	públicos	públicos	públicos	públicos
2. Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales)	\$150.000.000	\$190.000.000	\$230.000.000	\$270.000.000
Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos	\$70.000.000	\$90.000.000	\$110.000.000	\$130.000.000
Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables	\$80.000.000	\$100.000.000	\$120.000.000	\$140.000.000
3. Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos				
Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables	Profesionales	Profesionales	Profesionales	Profesionales
Mesa de comparendos ambientales	Oficina	Oficina	Oficina	Oficina
Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos	Servicios	Servicios	Servicios	Servicios
	públicos	públicos	públicos	públicos
Programa de recolección y transporte				
4. Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas				
Recolección mecanizada en vías y áreas publicas	Operador del	Operador del	Operador del	Operador del
	Servicio de	Servicio de	Servicio de	Servicio de
	Aseo	Aseo	Aseo	Aseo
5. Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables				
Recolección de puntos de acopio y trasbordo de residuos domiciliarios no aprovechables	Operador del	Operador del	Operador del	Operador del
	Servicio de	Servicio de	Servicio de	Servicio de
	Aseo	Aseo	Aseo	Aseo



PLAN FINANCIERO	2021 – 2023	2024 – 2026	2027 – 2029	2030 – 2032
Costos	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)
6. Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados				
Alternativas de recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados	Operador del Servicio de Aseo	Operador del Servicio de Aseo	Operador del Servicio de Aseo	Operador del Servicio de Aseo
7. Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección				
Mesas de trabajo entre el Distrito, entidades de control ambiental y prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Implementación de rutas selectivas (Macrorrutas y Microrrutas)				
Implementación de código de colores en la presentación de residuos				
Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas				
8. Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito				
Mesa de trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Limpieza manual y despápele en vías y áreas no pavimentadas	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa
9. Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito				
Mesa de trabajo para la estructuración de política distrital de cestas publicas	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Incrementar el número de cestas públicas por km ²	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa
10. Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito				
Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa
11. Implementación de barrido mecánico en vías principales en horario nocturno				
Barrido mecánico en vías principales	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa
Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	\$120.000.000	\$150.000.000	\$180.000.000	\$210.000.000
12. Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización)	\$120.000.000	\$150.000.000	\$180.000.000	\$210.000.000
Actualizar anualmente el catastro de árboles	\$120.000.000	\$150.000.000	\$180.000.000	\$210.000.000



PLAN FINANCIERO	2021 – 2023	2024 – 2026	2027 – 2029	2030 – 2032
Costos	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)
13. Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)				
Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Programa de Lavado de Áreas Públicas				
14. Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado				
Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
15. Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas				
Establecer frecuencia de la intervención	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa
Ejecutar la prestación del servicio	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa	Vía Tarifa
Programa de aprovechamiento y tratamiento				
16. Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio público de aseo	\$550.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000
Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla	\$350.000.000	\$0	\$0	\$0
Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones)	\$250.000.000	\$0	\$0	\$0
Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local	\$100.000.000	\$0	\$0	\$0
	Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico	Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico	Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico	Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico
17. Apoyo a los Prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables				
Mesas de trabajo de interinstitucional	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos

PLAN FINANCIERO	2021 – 2023	2024 – 2026	2027 – 2029	2030 – 2032
Costos	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)
Diseño y desarrollo de campaña y jornadas de sensibilización	Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores	Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores	Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores	Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores
Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización	Asociaciones de Recicladores	Asociaciones de Recicladores	Asociaciones de Recicladores	Asociaciones de Recicladores
18. Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito				
Orientación en la formulación y presentación de proyectos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Formulación y presentación de proyectos	Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores	Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores	Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores	Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores
19. Instalación de mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000
Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000
Programa de inclusión de recicladores	\$1.390.000.000	\$0	\$0	\$0
20. Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020	\$190.000.000	\$0	\$0	\$0
Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen algún tipo de organización, asociación o agremiación	\$190.000.000	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento		Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos

PLAN FINANCIERO	2021 – 2023	2024 – 2026	2027 – 2029	2030 – 2032
Costos	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)
21. Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito	\$1.200.000.000	\$0	\$0	\$0
Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad	\$1.200.000.000	\$0	\$0	\$0
Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma				
22. Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, Sisbén, jornadas de vacunación, prioridad en la educación de hijos, subsidio de alimentos)				
Articular con las diferentes secretarías del Distrito la entrega de la información de la base de datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población vulnerable	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
23. Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito				
Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Seguimiento al proceso de formalización y capacitación				
Programa de disposición final				
24. Erradicación de Puntos Críticos				
Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos sólidos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana				
Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores industriales y comerciales				
25. Estudio para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario				
Estudio y caracterización de los gases generados	Operador del Servicio	Operador del Servicio	Operador del Servicio	Operador del Servicio
Determinación de los caudales generados				
Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento				
Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases				
Programa de gestión de residuos sólidos especiales				
26. Diseño y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercado públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas				
Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación)	Profesionales Oficina	Profesionales Oficina	Profesionales Oficina	Profesionales Oficina



PLAN FINANCIERO	2021 – 2023	2024 – 2026	2027 – 2029	2030 – 2032
Costos	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)	(Valor en pesos)
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)	Servicios públicos	Servicios públicos	Servicios públicos	Servicios públicos
Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	\$250.000.000	\$0	\$0	\$0
27. Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte	\$250.000.000	\$0	\$0	\$0
Caracterización y cuantificación de los residuos deconstrucción y demolición generados en el Distrito	\$250.000.000	\$0	\$0	\$0
Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs		\$0	\$0	\$0
28. Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla				
Realizar un estudio de factibilidad del proyecto	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos	Profesionales Oficina Servicios públicos
Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo)				
Programa de Gestión de Riesgo				
29. Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo				
Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito	Operador del Servicio	Operador del Servicio	Operador del Servicio	Operador del Servicio
Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito				
TOTAL, COSTOS	\$2.940.000.000	\$1.260.000.000	\$1.445.000.000	1.730.000.000
COSTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRS				
FUENTES DE FINANCIACIÓN				
Propios del Municipio	\$2.940.000.000	\$1.260.000.000	\$1.445.000.000	1.730.000.000
SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico				
SGP de Propósito General de Libre Inversión				
Regalías Directas				
Otras fuentes				
Total, Recursos (B)				
Costos – Fuentes de Financiación (A-B)				

9. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla se realizará en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Distrital.

La Gerencia de Ciudad a través de la Oficina de Servicios Públicos será la dependencia encargada del sistema de seguimiento y evaluación, a través de instrumentos que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos, metas y acciones, facilitar el monitoreo y llevar el registro que evidencie los logros alcanzados.

El seguimiento y la evaluación al desarrollo de los programas que constituyen la prestación del servicio público de aseo estará a cargo del grupo técnico de apoyo de la oficina de servicios públicos adscrita a la gerencia de Ciudad, que supervisará de manera integral el contrato de concesión del servicio público de aseo.

Con estas acciones se espera garantizar la prestación del servicio dando cumplimiento a todos los lineamientos normativos, a la consecución de los proyectos, metas e indicadores definidos a corto, mediano y largo plazo, así como la ejecución de las políticas y directrices establecidas por el Distrito dentro del esquema de prestación del servicio en sus actividades ordinarias, especiales y complementarias, comprometiendo al prestador del servicio de residuos no aprovechables y a los operadores de residuos aprovechables a cumplir con los propósitos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

9.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

La ejecución de las actividades complementarias por parte del Operador del Servicio Público de Aseo en el Distrito de Barranquilla, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

La Oficina de Servicios Públicos del Distrito, en el ejercicio de sus funciones, será el ente encargado de adelantar las operaciones administrativas que sean necesarias para garantizar la eficiente prestación del servicio de aseo, de tal

manera, que recopilará la información de todas las entidades adscritas a la administración central del Distrito de Barranquilla, así como aquellas entidades descentralizadas, que por sus características operativas, requieran de la intermediación de dicha Oficina.

En ese sentido, la Oficina de Servicios Públicos del Distrito realizará los respectivos requerimientos y actualizaciones relacionados a las actividades complementarias del servicio público de aseo por medio de oficios dirigidos al prestador del servicio, por su parte, el prestador del servicio de aseo, adelantará las solicitudes de permisos y/o autorizaciones que sean necesarios para poder ejecutar dichas actividades, siempre y cuando, la Oficina de Servicios Públicos no establezca lo contrario.

La información correspondiente a las áreas, censos y/o inventarios de las actividades complementarias del servicio público de aseo que fueron tomadas para la elaboración del presente documento, corresponden a corte de diciembre del año 2020. Considerando las características de actualización continua de la información que adelanta el Distrito ante el operador del servicio público de aseo, se servirán como soporte de la misma, la documentación oficial remitida por el Distrito.

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

El presente documento será revisado anualmente a través de un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas, que permita ser presentado al Concejo y a realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Los informes de seguimiento se publicarán en la página Web de la alcaldía y se reportarán a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ANEXOS
Anexo 1. Subsidios y contribuciones Barranquilla 2020



NIT 890.102.018-1

Diciembre 30 de 2020.

Honorable
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Presidencia del Concejo de Barranquilla.
Ciudad.

Asunto: Remisión Acuerdo 016 de 2020

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del **Acuerdo 016 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** el cual fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren, respectivamente, a la publicidad de los Acuerdos una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia, el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente.


JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.
Proyectó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor Secretaría Jurídica.

Revisó y aprobó: Adalberto Palacios Barrios
Secretario Jurídico Distrital.



ACUERDO 016 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 30 de diciembre de 2020, Dr. JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS– Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

Handwritten signature of Adalberto Palacios Barrios

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, diciembre 30 de 2020. En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento el Acuerdo 016 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Jaime Alberto Pumarejo Heins
JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor Secretaría Jurídica



REPÚBLICA DE COLOMBIA



BARRANQUILLA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. DE 2020

00163

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 287, 313 y 368 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 Artículo 32, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: FUENTE DE LOS RECURSOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS. La fuente para el otorgamiento de los Subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos Uno (1), Dos (2) y Tres (3) de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Distrito de Barranquilla son los siguientes:

- a. Los Recursos provenientes de los aportes solidarios que pagan los suscriptores y/o usuarios de los estratos Cinco (5), Seis (6), Comercial e Industrial.
- b. Si los Recursos mencionados en el literal (a) no fueran suficientes para atender el pago de los Subsidios, con el fin de lograr el equilibrio entre Aportes Solidarios y Subsidios en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI, se destinarán adicionalmente los siguientes recursos haciendo claridad única y exclusivamente en el nivel suficiente para cubrir el déficit entre aportes Solidarios y Subsidios en el FSRI: (i) El 15% de los recursos a que tiene derecho el Distrito, por concepto de participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y/o en el Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (ii) Si los anteriores recursos no fueran suficientes, se destinarán recursos propios del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: FACTORES DE SUBSIDIOS. Los factores de subsidios para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:





REPÚBLICA DE COLOMBIA



BARRANQUILLA 0016



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

FACTORES DE SUBSIDIO

Clase de uso	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Residencial Estrato 1	48%	48%	63%
Residencial Estrato 2	37%	37%	40%
Residencial Estrato 3	10%	10%	15%

ARTICULO TERCERO: FACTORES DE APOORTE SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Los factores de aporte solidario para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Clase de uso	Acueducto	Alcantarillado
Residencial Estrato 5	70%	70%
Residencial Estrato 6	82%	82%
Comercial	60%	60%
Industrial	49%	49%

ARTICULO CUARTO: FACTORES DE APORTES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. Los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio públicos de aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO ASEO

Clase de uso	Aseo
Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 5	100%
Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 6	120%
Pequeños productores y multiusuario no residencial	100%
Grandes productores	60%

ARTÍCULO QUINTO: Los factores de subsidio y aporte solidario del presente Acuerdo deberán ser aplicados por las personas prestadoras a partir de enero del 2021 y hasta el año 2025.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



BARRANQUILLA 2016

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO SEXTO: El Alcalde o la oficina competente enviará anualmente un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: La Contraloría Distrital de Barranquilla y la Personería Distrital presentarán anualmente, de acuerdo a sus competencias, un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la eficiente prestación de los servicios públicos involucrados en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación legal y deroga todas las disposiciones y Acuerdos que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los ____ días, del mes de 30 DIC 2020 del 2020.

JUAN FUENTES PUMAREJO
Presidente.

MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA
Primer Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA
Segundo Vicepresidente

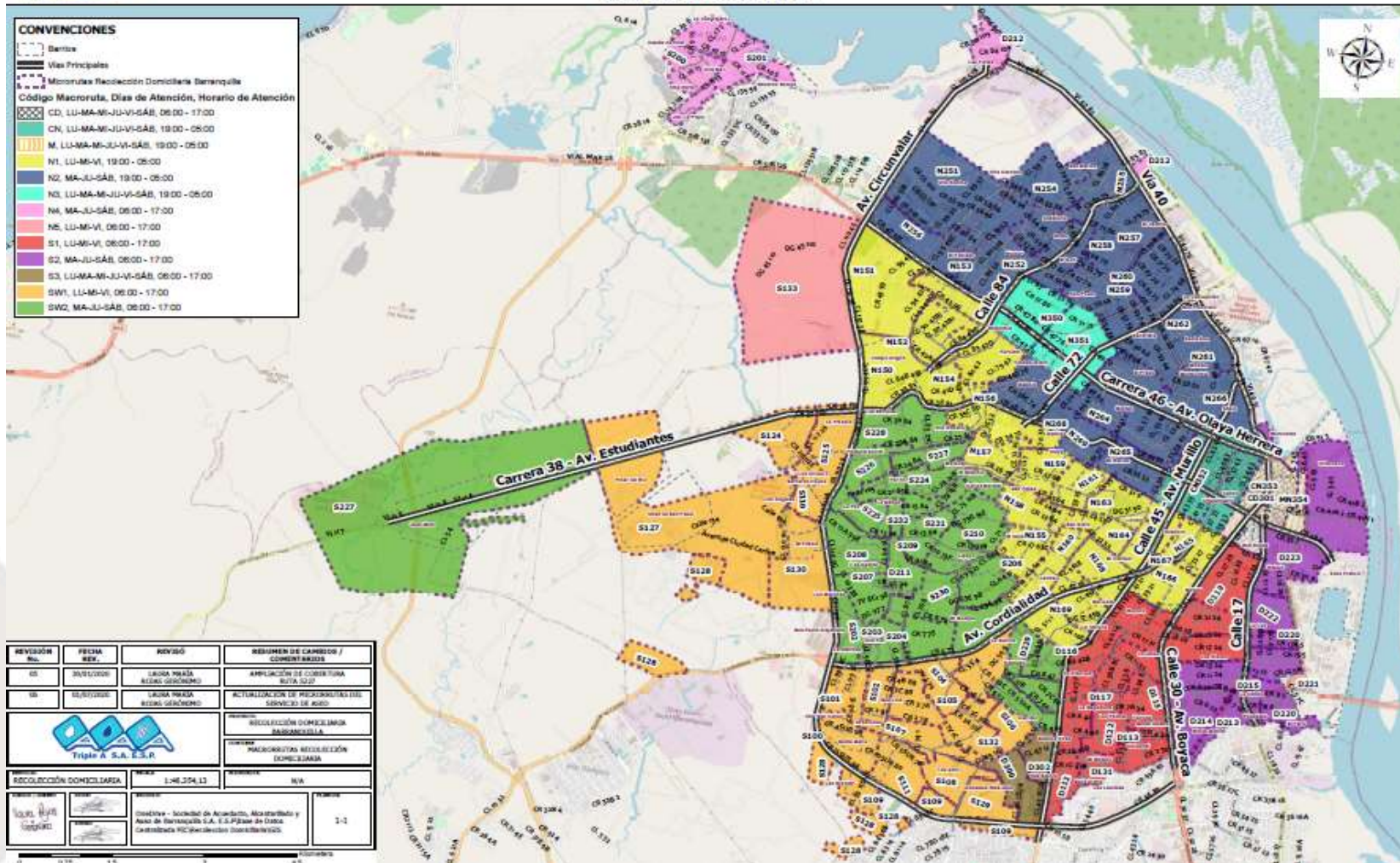
WILLIAM VASQUEZ B
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA
Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:
En Primer Debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020.
En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 29 de diciembre de 2020.
WILLIAM VASQUEZ BUSTAMANTE
Secretario General



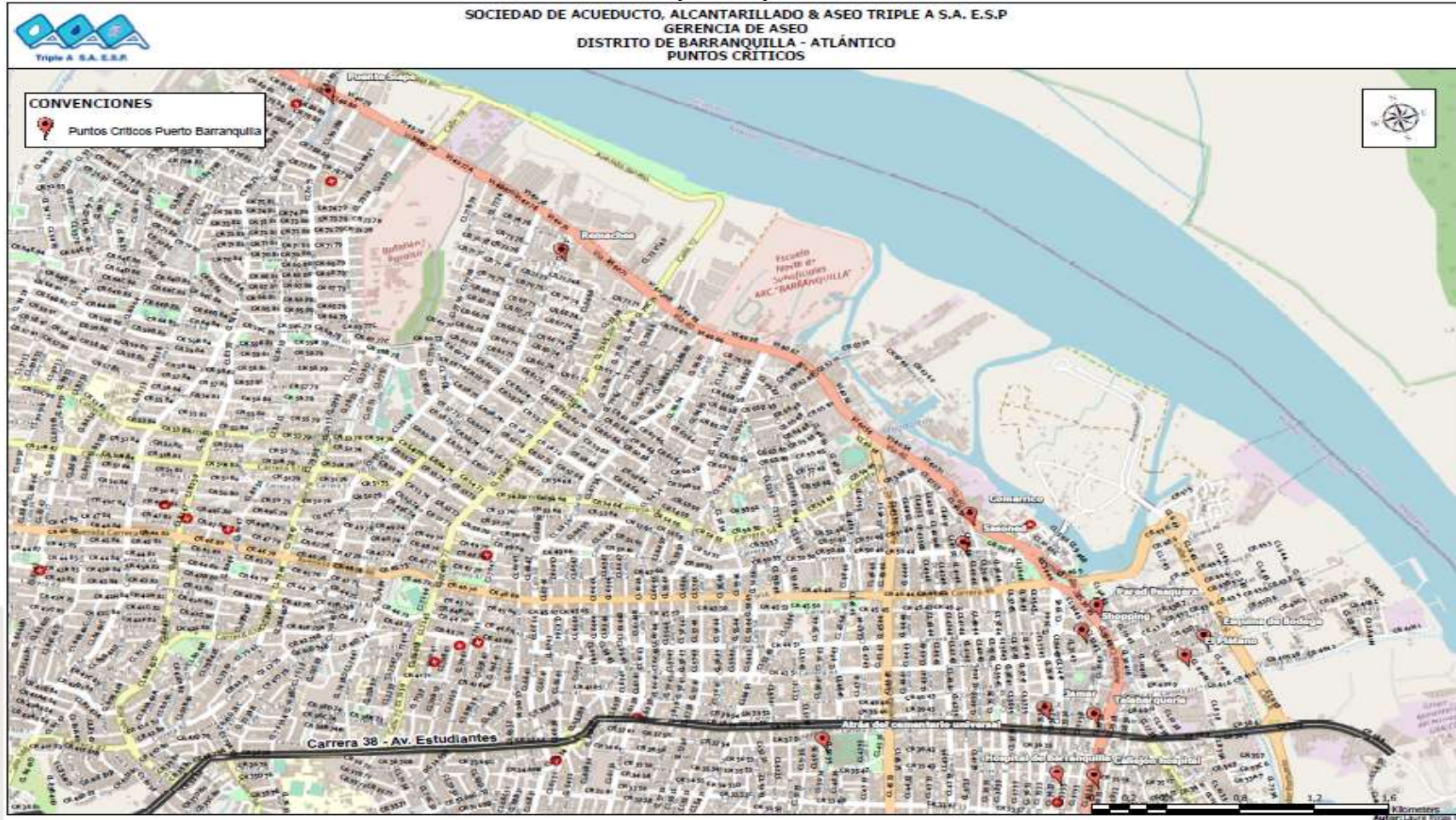
Anexo 2. Macrorutas de recolección domiciliar en Barranquilla

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO & ASEO TRIPLE A S.A. E.S.P
GERENCIA DE ASEO
DISTRITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
RECOLECCIÓN DOMICILIARIA





Anexo 3. Mapa 1 de puntos críticos



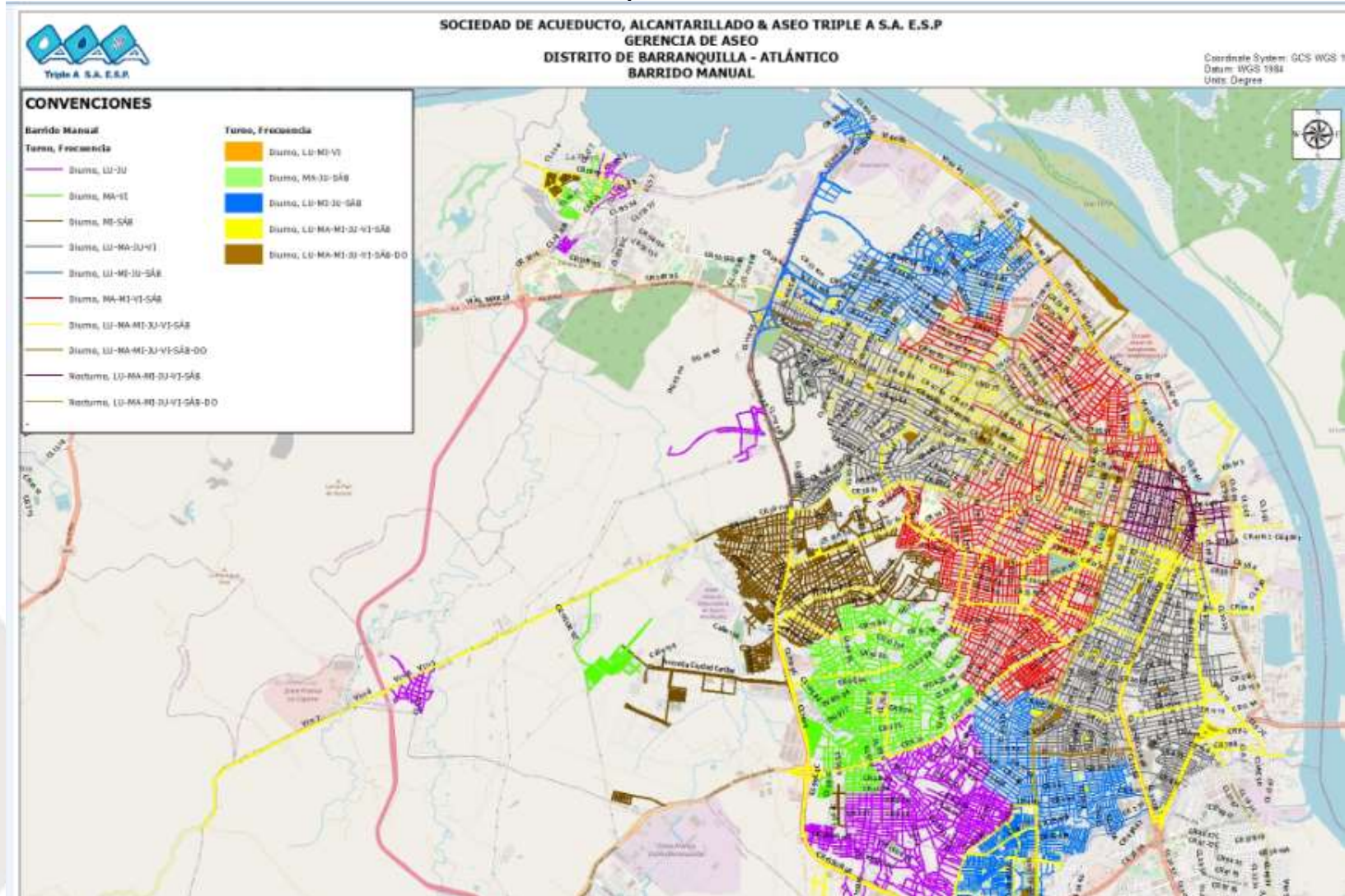
Anexo 4. Mapa 2 de puntos críticos

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO & ASEO TRIPLE A S.A. E.S.P
GERENCIA DE ASEO
DISTRITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
PUNTOS CRÍTICOS





Anexo 5. Mapa de Barrido Manual





Anexo 6. Listado de Gestores y Puntos Limpios Autorizados por la Autoridad Ambiental



TRANSPORTE

Construcciones y Desarrollo Urbano S.A.S.	900.145.050-6	Iván Ripoll	3566977 Calle 110 N° 35 – 78 Bodega 2
Constructora Yacaman Vivero S.A.	802.005.147-6	Rosa Maria Viveros P	3599043 Cra 51 B X – 7 Lote 2 A Diag U.A
DFPC Equipos maquinaria y Construcción S.A.S	901.037.469-9	David Felipe Pelaez	3091421 Cra 46 N° 81 – 10
DEMOLCON S.A.S.	901.042.927-0	Gustavo Zabaleta	3005543698 Cra 21 N° 105 – 104
Transporte RALO S.A.S.	900.745.691-1	Marion Rada	3020656 Calle 60 N° 20A – 01
Unión Temporal JA Asociados – Inversiones Osorio González	802.015.586-9	Jairo Aldana Bula	3286836 Calle 93 N° 16 Sur – 127
Centro de Suministros Técnicos del Caribe S.A.S	890.113.677-0	Campo Enrique Bilbao Siado	3008003513 Cra 60 N° 64 – 81
Triple A S.A. E.S.P.	800.135.913-1	Ram3614345on Hemer Redondo	3614345 Carrera 58 N° 67 – 09
Royal Ingeniería S.A.S	900.596.175-2	Giancarlo Armela Urbillez	3117831 Carrera 57 N° 99A – 65 Of 911
Palmira Rodriguez S.A.S.	900.132.333-9	Palmira Rodríguez Conde	3557917 carrera 788 N° 79B – 40
SUPRALEX SAS	900.039.326-1	Jose Luis Ruiz Torres	3223623 C 110 N° 6 – 335 Bog M 1-5 Metroparque
GCI PROYECTOS S.A.S.	90.0411.615-8	Luis Solano Aivarez	3580817 Carrera 53 N°68 – 226 Of. 1D
Paisajismo Aves del Paraiso S.A.S	901.105.632-5	Edgar Luque	3480042 Cra 38 N° 84 – 11
MARASEO S.A.S E.S.P.	802.009.517 – 6	Eduardo Munarriz s.	3731655 Carrera 64 N° 79 – 117
UT Arroyos Barranquilla	901027403-0	Luis Eduardo Bencardino	3142264291 Carrera 53 N° 54 – 02
JRM VOLCOEQUIS LTDA	900.719..560-5	Javier redondo Hernandez	3023271493 Calle 113 N° 37 – 43
Movimientos Logísticos Andon S.A.S	9007.84.305-1	Maria Margarita jacome Amaya	3145967694 Carrera 57 N° 96 – 38
Industrial Metalicas Visbal S.A.S.		Mauricio Visbal Reyes	3100630 Kilometro 5 Via Juan mina
Trinidad Castillo Arias	13.256.374 – 6	Trinidad castllo Arias	3114008821 Carrera 2 N° 19 – 121

PUNTO LIMPIO – PLANTA DE APROVECHAMIENTO

ROYAL INGENIERIA S.A.A	Giancarlos Armela	3117831 Cra 57 N° 99A – 65	Barranquilla
Grupo Argos S.A	Camilo Jose Abello Villa	3616700	Barranquilla
Mar Aseo S.A.S E.S.P	Eduardo Munarriz	3731655 Car 64 N° 79 – 117	BARRANQUILLA